

**BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS VIGILADAS Y NO VIGILADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS VIGILADAS Y NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Balance General
30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012
(Expresado en millones de pesos)**

Activo

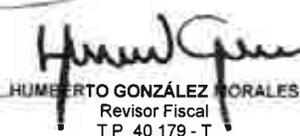
	<u>30 de Junio de 2013</u>	<u>31 de Diciembre de 2012</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo, neto	\$ 1.329.611	\$ 906.449
Disponible (Nota 4)	1 109 365	902 294
Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 5)	220 246	4 155
Inversiones, neto (Nota 6)	2.385.802	1.983.687
Títulos de Deuda	<u>1.908.634</u>	<u>1.511.471</u>
Negociables	280 632	183 745
Disponibles para la venta	943 007	813 529
Para mantener hasta el vencimiento	684 995	514 197
Derechos de recompra de inversiones	0	0
Títulos Participativos	<u>477.168</u>	<u>472.337</u>
Negociables	61 682	62 591
Disponibles para la venta	415 486	409 746
Derechos de recompra de inversiones	0	0
Menos: Provisión	<u>0</u>	<u>(121)</u>
Cartera de Crédito y operaciones de leasing financiero, neto (Nota 7)	11.060.797	11.246.816
Cartera de Vivienda	26 081	24 920
Cartera comercial	4 776 835	5 101 383
Cartera de consumo	6 398 819	6 212 031
Microcréditos	14.230	15 489
Leasing Financiero	301 115	322 298
Menos: Provisión	<u>(456.283)</u>	<u>(429.305)</u>
Aceptaciones y Derivados (Nota 8)	320	2.934
Cuentas por Cobrar, neto (Nota 9)	169.488	188.548
Intereses	118 275	128 187
Componente financiero	2 135	2 062
Comisiones y Honorarios	3 324	2 713
Pago por cuenta de clientes	4 085	3 836
Otras	64 092	75 730
Menos : Provisión	<u>(22.423)</u>	<u>(23.980)</u>
Bienes realizables, recibidos en pago, restituidos y no utilizados en el objeto social, neto (Nota 10)	19.709	19.579
Propiedades y equipos, neto (Nota 11)	189.570	183.964
Bienes dados en leasing operativo, neto (Nota 11)	419	370
Otros activos, netos (Nota 12)	294.953	200.323
Gastos Anticipados y Cargos Diferidos	89 074	110 916
Bienes por Colocar en Contrato Leasing	12 843	5 015
Crédito mercantil		
Otros	208 246	100 719
Menos : Provisión	<u>(15.210)</u>	<u>(16.327)</u>
Valorizaciones, netas (Nota 13)	398.642	395.915
Inversiones Disponibles para la Venta en Títulos Participativos	9 997	9 784
Propiedades y Equipo	388 621	386 107
Otras	24	24
Total Activo	\$ <u>15.849.311</u>	\$ <u>15.128.585</u>
Cuentas contingentes y de orden Deudoras (Notas 23 y 24)	\$ <u>24.337.815</u>	\$ <u>21.983.247</u>

Pasivo y Patrimonio	<u>31 de Junio de 2013</u>	<u>31 de Diciembre de 2012</u>
Pasivo		
Depósitos y exigibilidades (Nota 14)	\$ 10.418.668	\$ 9.436.569
Depósitos en Cuenta Corriente Bancaria	1 782 776	1 518 749
Certificados de Depósito a Término	1 697 770	1 922 155
Depósitos de Ahorro	6 869 687	5 910 932
Otros	68 435	84 733
Posiciones pasivas en operaciones del mercado monetario y relacionadas (Nota 15)	0	70.039
Aceptaciones y derivados (Nota 8)	399	2.877
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (Nota 16)	211.009	440.329
Cuentas por pagar (Nota 17)	512.656	485.721
Intereses	29 260	34 933
Comisiones y Honorarios	471	380
Impuestos	39 112	57 209
Otras	443 813	393 199
Títulos de inversión en circulación (Nota 18)	1.890.212	1.897.875
Otros pasivos (Nota 19)	345.613	371.661
Obligaciones Laborales Consolidadas	20 867	30 297
Ingresos Anticipados y abonos diferidos	23 804	18 345
Pensiones de Jubilación	193 315	186 200
Otros	107 627	136 819
Pasivos estimados y provisiones (Nota 20)	260.858	259.293
Obligaciones Laborales	6 230	3 382
Impuestos	112 790	59 394
Otros	141 838	196 517
Total pasivo	<u>13.639.415</u>	<u>12.964.364</u>
Patrimonio		
Capital social (Nota 21)	77.253	77.253
Reservas (Nota 22)	1.280.421	1.183.209
Reserva Legal:		
Apropiación de Utilidades	1 205 395	1 105 509
Prima en colocación de acciones	63 060	63 060
Reservas Estatutarias y Ocasionales	11.966	14 640
Superávit	618.079	698.047
Ganancias o Pérdidas no Realizadas en Inversiones y derivados	267 010	349 236
Valorizaciones , netas	351 069	348 276
Revalorización del patrimonio	0	535
Otros	0	0
Utilidad (Pérdida) de Ejercicios anteriores	18.578	7.760
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	215.564	197.952
Total Patrimonio	<u>2.209.896</u>	<u>2.164.221</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 15.849.311</u>	<u>\$ 15.128.585</u>
Cuentas contingentes y de orden Acreedoras (Notas 23 y 24)	<u>\$ 24.555.036</u>	<u>\$ 24.867.341</u>

Véanse las notas que acompañan los estados financieros


AIDA DÍAZ GARAVITO
Representante Legal


MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO
Contador
T.P. 15 165 - T


HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
T.P. 40 179 - T
Designado por Amézquita & Cía S A
(Ver dictamen adjunto)

**BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS VIGILADAS Y NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**
Estados de Ganancias y Pérdidas
Semestres que terminaron en 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012
(Expresado en millones de pesos)

	Periodos Comprendidos	
	Del 01 de Enero al 30 de junio de 2013	Del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2012
Ingresos operacionales directos	\$ 898.621	\$ 913.585
Intereses y Descuento Amortizado Cartera de Créditos y otros	720.482	737.553
Utilidad en Valoración de Inversiones	27.887	41.053
Ganancia Realizada en Inversiones Disponibles para la venta para la venta	35.769	15.031
Comisiones y Honorarios	55.719	56.459
Utilidad en la Valoración de Derivados	170	433
Cambios	2.390	1.383
Reajuste de la Unidad de Valor Real - UVR	90	271
Utilidad en venta de Derivados		
Utilidad en Venta de Inversiones	8.574	8.194
Utilidad en venta de cartera		
Ingresos por operaciones de Leasing	18.383	19.350
Ingresos por servicios de almacen	29.157	33.858
Gastos operacionales directos	269.500	303.320
Intereses depósitos y exigibilidades, créditos y otras obligaciones financieras y otros	231.823	281.732
Pérdida en valoración de Inversiones	13.709	
Pérdida Realizada en Inversiones Disponibles para la venta		
Comisiones	18.893	19.526
Pérdida en Valoración de Derivados	396	318
Cambios	87	940
Reajuste de la Unidad de Valor Real - UVR		
Pérdida en la venta de derivados		
Pérdida en venta de cartera		
Pérdida en Venta de Inversiones	4.592	804
Resultado operacional directo	629.121	610.265
Otros ingresos (gastos) operacionales - neto	(154.193)	(162.226)
Ingresos operacionales (Nota 25)	178.220	180.733
Dividendos y Participaciones	15.494	16.442
Otros	162.726	164.291
Gastos operacionales (Nota 26)	332.413	342.959
Gastos de Personal	131.314	136.095
Otros	201.099	206.864
Resultado operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones	474.928	448.039

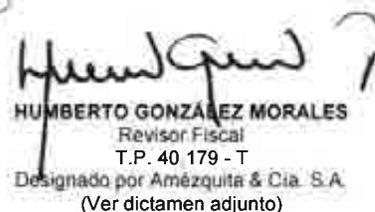
Continuación.....

	Periodos Comprendidos	
	Del 01 de Enero al 30 de junio de 2013	Del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2012
Provisiones	210.035	187.824
Inversiones	0	0
Cartera de créditos y operaciones leasing	201.281	178.014
Cuentas por Cobrar	6.339	6.923
Otras	2.415	2.887
Depreciaciones - Bienes de uso propio (Nota 11)	12.971	12.587
Amortizaciones	6.496	5.781
Resultado operacional neto	245.426	241.847
Ingresos no operacionales (Nota 27)	93.334	61.633
Gastos no operacionales (Nota 28)	10.744	8.690
Resultado neto no operacional	82.590	52.943
Utilidad antes de impuesto a la renta	328.016	294.790
Impuesto a la renta y complementarios (Nota 29)	112.452	96.838
Utilidad (pérdida) del ejercicio	\$ 215.564	\$ 197.952

Véanse las notas que acompañan los estados financieros


AIDA DIAZ GARAVITO
Representante Legal


MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO
Contador
T.P. 15.165 - T


HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
T.P. 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cia. S.A.
(Ver dictamen adjunto)

BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS VIGILADAS Y NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
 (Expresado en millones de pesos colombianos)

CONCEPTO	CAPITAL RESERVA Y PAGAROS	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	UTILIDADES		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO	REVALUACION DEL PATRIMONIO	GANANCIAS (PERDIDAS) NO REALIZADAS	VALORACIONES	AJUSTES POR CONVERSION	TOTAL DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
			RENTIDAS APROPIADAS RESERVAS	UTILIDADES RENTIDAS NO APROPIADAS						
Saldo al 30 de junio de 2012	77.253	63.060	1.030.562	7.222	179.963	0	245.120	343.881	0	1.946.961
Traslado resultados					(179.963)					0
Emission de acciones			89.587	(89.587)						0
Constitucion de reservas				(89.838)						(89.838)
Distribucion de dividendos en efectivo							104.117			104.117
Donaciones								4.594		4.594
Ganancias no realizadas										0
Valoraciones										0
Ajustes por conversion						535				535
Pago de impuesto al patrimonio										0
Traslados										0
Utilidades del ejercicio					197.952					197.952
Saldo al 31 de diciembre de 2012	77.253	63.060	1.120.149	7.760	197.952	535	348.236	348.275	0	2.164.222
Traslado resultados					(197.952)					(0)
Emission de acciones			97.212	(97.212)						0
Constitucion de reservas				(89.922)						(0)
Distribucion de dividendos en efectivo										(89.922)
Donaciones										0
Ganancias no realizadas							(82.226)			(82.226)
Valoraciones								2.794		2.794
Ajustes por conversion										0
Pago de impuesto al patrimonio										0
Traslados						(635)				(635)
Utilidades del ejercicio					215.564					215.564
Saldo al 30 de junio de 2013	77.253	63.060	1.217.361	18.578	215.564	0	267.010	351.069	0	2.209.856

Véase las notas que acompañan los estados financieros

Aldo Diaz Garavito
ALDO DIAZ GARAVITO
 Representante Legal

Mario Ernesto Zapata Pizo
MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO
 Contador

Humberto Gonzalez Morales
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
 Revisor Fiscal

TP 40 179 - T
 Designado por Amézquita & Cia S.A
 (Ver dictamen adjunto)

BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS VIGILADAS Y NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Semestres terminados en	
	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Utilidad Neta	215.564	197.952
Interés no controlado	934	(1.245)
Reconciliación de la utilidad neta Vs el efectivo neto		
Depreciación	12.971	12.586
Amortización del crédito mercantil	0	
Provisión para cartera de créditos y cuentas por cobrar, neto	62.568	44.082
Reintegro de provisiones de bienes recibidos en dación de pago, neto	1.201	804
Provisión de inversiones, neto	(121)	(3)
Provisión (Reintegro de Provisiones) de propiedad, planta y equipo neto	21	(321)
(Utilidad) pérdida en venta de inversiones, neto	576	121
(Utilidad) pérdida en venta de bienes recibidos en pago	(274)	(455)
(Utilidad) pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(223)	(1.043)
(Utilidad) pérdida en valoración de instrumentos financieros derivados	0	0
(Utilidad) pérdida en ganancias realizadas	(35.769)	(15.031)
Reversión de expresión de bonos	0	0
Disminución (aumento) en inversiones negociables	(95.978)	27.348
Reversión de causación inversiones hasta el vencimiento y disponibles para la venta	(27.288)	(33.079)
Disminución (aumento) en cargos diferidos	(18.886)	(8.741)
Amortización de cargos diferidos	40.538	29.384
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	17.879	29.190
Reversión de ajustes en cambio	(2.236)	182
Disminución (aumento) neto en otros activos	(120.671)	118.498
Disminución (aumento) neto en otros pasivos	2.723	(27.577)
Pago de impuesto al patrimonio	(535)	535
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de operación	52.995	373.187
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Disminución (aumento) de cartera de créditos	136.302	(643.034)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	836	2.943
Producto de la venta de inversiones	676.025	750.167
Producto de la venta de bienes recibidos en pago	1.232	2.353
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(19.262)	(28.483)
Adquisición de inversiones	(1.017.272)	(452.533)
Adquisición de compañías controladas	0	0
Venta de compañías controladas	0	0
Dividendos recibidos	15.494	16.191
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(206.645)	(352.396)

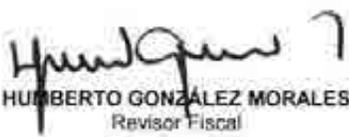

AIDA DIAZ GARAVITO
 Representante Legal

Continuación....

	Semestres terminados en	
	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Flujos de efectivo por las actividades de financiación:		
Dividendos pagados	(88 122)	(92 500)
Aumento (disminución) de depósitos	981.641	(171 320)
Aumento (disminución) de préstamos interbancarios y fondos overnight	(70.039)	55.335
Adquisición de otros préstamos bancarios	120.760	226.147
Pago de otros préstamos bancarios	(358.198)	(328.242)
Emisión de bonos	400.000	400.000
Pago de bonos	(407.663)	(53.500)
Aumento (disminución) en intereses no controlante (intereses minoritarios)	(2.950)	(1.564)
Emisión de acciones en efectivo	0	0
Efectivo neto provisto en actividades de financiación	575.428	34.356
Efecto por diferencia en cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	1 384	(67)
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	423.162	55.081
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	906.449	851.368
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	1.329.611	906.449
Información suplementaria		
Efectivo pagado durante el período por:		
Intereses		
Impuesto de renta	226 150	281.139
	172.510	11.545

Véanse las notas que acompañan los estados financieros


MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO
Contador
T.P. 15.165 - T


HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Revisor Fiscal
T.P. 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto)

BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS VIGILADAS Y NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

30 de Junio de 2013 y 31 de Diciembre de 2012

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, salvo el valor nominal de la acción y las tasas de cambio del dólar expresadas en pesos)

NOTA 1-- ENTIDAD REPORTANTE Y FINANCIERA

A. ENTIDAD REPORTANTE

El Banco Popular S.A., es una Sociedad Comercial anónima de carácter privado, constituido el 5 de julio de 1950 mediante el Decreto No. 359 de la Alcaldía de Bogotá y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2143 del 30 de junio de 1950, protocolizada su constitución en escritura pública No. 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la Notaria Cuarta de Bogotá. Como establecimiento Bancario está sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las siguientes son las principales reformas estatutarias:

- Escritura Pública No. 4904 del 31 de mayo de 1994 de la Notaria Décima de Cali, por medio de la cual se aumenta el capital autorizado del Banco.
- Escritura Pública No. 2859 del 9 de julio de 1996 de la Notaría Once de Cali, mediante la cual se suprime el Derecho de Preferencia de las acciones del Banco indicando que son libremente negociables.
- Escritura Pública No. 5901 del 4 de diciembre de 1996 de la Notaria Once de Cali, incluye reforma general de estatutos por privatización del Banco y cambio de razón social.
- Escritura Pública No. 85 del 13 de enero de 1997, aclarada por Escritura Pública No. 373 del 28 de Enero de 1997 de la Notaría Treinta y Una de Bogotá, mediante la cual se cambia el domicilio principal del Banco de la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá.
- Escritura Pública No. 4622 del 4 de octubre de 2002 de la Notaria Treinta y Una de Bogotá, a través de la cual se modifica el artículo decimoctavo en lo que tiene que ver con la Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias, reformando las fechas y hora de la convocatoria.
- Escritura Pública No. 4383 del 15 de octubre de 2003 de la Notaría Treinta y Una de Bogotá, por medio de la cual se adicionan funciones a la Junta Directiva, al Presidente del Banco y a la Revisoría Fiscal, con ocasión de la expedición del Código de Buen Gobierno.

- Escritura 5349 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría Treinta y Una de Bogotá, mediante la cual se modifican los artículos cuarto, vigésimo noveno y trigésimo quinto, en lo relacionado con el objeto social del Banco, funciones de la Junta Directiva y las incompatibilidades del Revisor Fiscal.
- Escritura Pública No. 2343 del 3 de julio de 2009 de la Notaría Veintitrés de Bogotá, mediante la cual se adiciona una función tanto a la Asamblea General de Accionistas, como a la Junta Directiva.
- Escritura Pública No. 3832 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría Veintitrés de Bogotá, mediante la cual el Banco absorbió los activos y pasivos de Leasing Popular.

El término de duración del Banco es hasta el 30 de junio de 2050. La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución No. 1004 del 24 de julio de 1990 y mediante Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993 renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento del Banco.

El objeto social principal del Banco lo constituye el desarrollo de las actividades, operaciones y servicios propios de un establecimiento bancario, dentro del ordenamiento jurídico prescrito por las leyes 45 de 1923, 45 de 1990, 795 de 2003 y demás leyes, decretos y disposiciones que rijan para los establecimientos bancarios. Adicionalmente puede realizar a través de su Martillo la venta o permuta o cualquier otra forma de enajenación de bienes muebles, inmuebles u otros objetos negociables.

El Banco realiza las anteriores actividades desde su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y a través de 214 oficinas que ofrecen todos los servicios bancarios, 11 extensiones de caja, 2 supercades, 1 rapicade, 201 corresponsales no bancarios, 12 centrales de servicio, 8 centrales de libranzas, 41 centros de recaudo, 201 contratos corresponsales firmados y 1.093 cajeros automáticos, en el territorio Colombiano.

El Banco, en 1996, registró en la Cámara de Comercio de Bogotá una situación de control como Sociedad Matriz de las siguientes sociedades subordinadas: Fiduciaria Popular S.A. con domicilio en carrera 13 A No. 29-24 piso 20 Bogotá D.C., Almacenadora Popular S.A. con domicilio en calle 17 No. 7-35 piso 11 Bogotá D.C. En 2011 sobre INCA Fruehauf S.A. – INCA S.A. con domicilio en calle 16H No. 98 A – 35 Fontibón – Bogotá D.C.

Al 30 de junio de 2013, el capital del Banco pertenecía en un 98% a accionistas particulares y en un 2% a algunos Departamentos, Municipios y Entidades Oficiales.

El número de empleados de planta al 30 de junio de 2013 es de 3.251 (31 de diciembre de 2012 es de 3.371).

En 2006 la Sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A. registró situación de control en la Cámara de Comercio de Bogotá sobre el Banco Popular.

Alpopular Almacén General de Depósitos S.A., es una sociedad anónima, auxiliar de servicios financieros, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante la Escritura Pública No.6498 del 22 de Diciembre de 1967 y con un término de duración definido hasta el 30 de Junio del año 2050. La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993.

El objeto social principal de Alpopular es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta de mercancías y productos de procedencia nacional y extranjera, la expedición de Certificados de Depósito y Bonos de Prenda y el otorgamiento de crédito directo a sus clientes o la gestión de tales créditos por cuenta de ellos, en los términos y para los fines señalados por la Ley. También la Sociedad efectúa las funciones de Intermediación Aduanera.

Alpopular ejerce el objeto social en su domicilio principal ubicado en Bogotá y en 9 sucursales distribuidas en el territorio Colombiano. Al 30 de junio de 2013 contaba con **472** empleados (472 empleados al 31 de diciembre de 2012).

Alpopular configuró desde el año 1996 una situación de control con el Banco Popular en su calidad de sociedad filial.

Alpopular posee el 94.85 % de participación en el capital social de la sociedad Aladdin Cargo S.A. cuyo objeto social es servir de agente de carga y fletes como operador multimodal.

Aladdin Cargo S.A. es una sociedad anónima, agencia de carga internacional, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante la Escritura Pública No.45 del 15 de enero de 2004 y con un término de duración definido hasta el 31 de diciembre del año 2060.

El objeto social de Aladdin es servir de agente de carga y fletes como operador multimodal, fletador, consolidador y desconsolidador de carga internacional, por vía aérea, marítima, fluvial, férrea o terrestre.

De igual manera podrá operar como empresa de transporte público terrestre automotor de carga, de carácter nacional e internacional, empresa de transporte marítimo como agente consolidador de carga (N.V.O.C.C.) y actuar como comisionista de transporte.

Aladdin ejerce su objeto social en la República de Colombia, a través de su oficina en Bogotá, domicilio principal, con agencias en Buenaventura, Cali, Cartagena y Envigado.

Al 30 de junio de 2013 Aladdin tiene en su planta de personal 67 empleados contratados en forma directa y 1 vinculados a través de una empresa temporal (65 y 6 respectivamente al 31 de diciembre de 2012).

El 10 de agosto de 2004 se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá situación de control sobre Aladdin por parte de Alpopular S.A.

Fiduciaria Popular S.A., es una sociedad anónima, de naturaleza privada, prestadora de servicios financieros, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante la Escritura Pública 4037 del 28 de agosto de 1991 de la notaria 14 del círculo de Bogotá y con un término de duración definido hasta el 30 de junio del año 2050. La Superintendencia Financiera autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución 3329 del 12 de septiembre de 1991.

El objeto social principal de la fiduciaria es la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general y todas aquellas actividades que la Ley u otras normas autorizan realizar a las Sociedades Fiduciarias.

La Fiduciaria configuró desde el año 1996 una situación de control con el Banco Popular en calidad de sociedad filial.

El domicilio principal de la Fiduciaria es la ciudad de Bogotá en donde opera la Dirección General. Cuenta además con 9 oficinas principales ubicadas en sedes del Banco Popular, 7 puntos comerciales instalados también en el Banco Popular, 1 puntos en instalaciones del cliente los cuales son atendidos por un funcionario de la Fiduciaria y 1 centro de operaciones en contingencia COC. Al 30 de junio de 2013 la Fiduciaria cuenta con 209 empleados de los cuales 9 corresponden a personal temporal. Al 31 de diciembre de 2012 contaba con 217 funcionarios.

Inca Fruehauf S.A. – INCA S.A., es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana y carácter comercial. Fue constituida por escritura pública número 4785 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la notaria novena de Bogotá. El término de duración de la compañía se extiende hasta el 25 de septiembre del año 2050.

Su objeto principal es la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, transformación y ensamble de vehículos, carrocerías, automotores, remolques, semirremolques, tractores, maquinaria agrícola o industrial, equipos y accesorios metalmecánicos para la arquitectura y la construcción, así como piezas, partes, repuestos y accesorios para los mismos.

El domicilio principal de la compañía es Bogotá, pero puede establecer sucursales y agencias en otras ciudades del país y en el extranjero. En la actualidad cuenta con una sucursal en la ciudad de Medellín. Al 30 de junio de 2013 la compañía tenía 269 empleados directos.

El Banco, por solicitud de su Matriz Grupo Aval Acciones y Valores S.A., incluyó en la consolidación de los estados financieros con subordinadas vigiladas y no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia a Inca Fruehauf – INCA S.A. por existir una situación de control sobre la misma, derivada de un contrato de cesión de derechos.

A continuación se presenta la participación del Banco Popular en el capital social de las Subordinadas que se consolidan y el monto de sus activos, pasivos y patrimonios:

Al 30 de junio de 2013

Subordinada	Participación Capital Social	Activos	Pasivos	Patrimonio
Alpopular S.A. y Subordinada	71,10%	133.055	13.757	119.298
Fiduciaria Popular S.A.	94,85%	62.382	9.623	52.759
Inca Fruehauf S.A.	44,64%	46.685	10.036	36.649

Al 31 de diciembre de 2012

Subordinada	Participación Capital Social	Activos	Pasivos	Patrimonio
Alpopular S.A. y Subordinada	71,10%	134.911	15.485	119.426
Fiduciaria Popular S.A.	94,85%	67.662	13.143	54.519
Inca Fruehauf S.A.	44,64%	47.320	7.140	40.180

Bases de consolidación

El Banco al cierre del ejercicio contable prepara y presenta estados financieros consolidados con las Subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el capítulo X de la circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En desarrollo de la consolidación de los Estados Financieros del Banco y Subordinadas se realizan entre otras las siguientes actividades: a) Obtener los estados financieros certificados y dictaminados por los Revisores Fiscales de cada compañía, b) Unificar políticas contables, c) Conciliar y eliminar las operaciones y saldos recíprocos y d) Determinar y reconocer en los estados financieros consolidados el interés minoritario.

Al consolidar los estados financieros con Subordinadas, el Banco incrementó al 30 de junio de 2013 el activo en \$ 93.868 millones, el pasivo \$ 78.173 millones, el patrimonio en \$ 15.694 millones y disminución de los resultados del semestre terminado en 30 de junio de 2013 en \$ 5.320 millones.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

a) **Política de contabilidad básica**

Las políticas de contabilidad y la preparación de los estados financieros del Banco y sus subordinadas están de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. **Equivalentes de Efectivo**

Se considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las operaciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas.

2. **Posiciones Activas y Pasivas en Operaciones de Mercado Monetario y Relacionadas**

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, de repo (repo), simultáneas y de transferencia temporal de valores:

Fondos Interbancarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o recibe una entidad financiera en o de otra entidad financiera en forma directa, sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas 'over night' realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la entidad.

Los rendimientos por intereses generados de la operación, se registran en el estado de resultados.

Las operaciones que no se cancelan dentro del plazo indicado se legalizan y contabilizan en el grupo cartera de crédito, salvo las que se realizan con el Banco de la República.

Operaciones de Repo o Repo

Una operación repo se presenta cuando una entidad adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características, a su "contraparte", el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de

la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

Operaciones Simultáneas

Se presenta cuando una entidad adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, de valores de la misma especie y características, el mismo día o en una fecha posterior y por un precio determinado.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En esta cuenta se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operaciones de Transferencia Temporal de Valores

Son aquellas en las que una entidad transfiere la propiedad de unos valores, con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. A su vez, la contraparte transfiere la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

3. Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la entidad con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado

a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual, determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como los siguientes:

Objetividad. La determinación y asignación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconocen los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y representatividad. El valor o precio justo de intercambio de un valor o título se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.

Evaluación y análisis permanentes. El valor o precio justo de intercambio que se atribuya a un valor o título se fundamenta en la evaluación y el análisis permanentes de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.

Profesionalismo. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los montos que razonablemente se recibirían por su venta. En Colombia por disposición de la Superintendencia Financiera, ésta labor es efectuada por entidades especializadas en la valoración de inversiones. El proveedor oficial de precios de las inversiones del portafolio del Banco Popular es INFOVALMER S.A., filial de la Bolsa de Valores de Colombia.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, que calcula y publica diariamente el proveedor oficial de precios del Banco.</p> <p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda pública o de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, son valoradas por el proveedor oficial de precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>El proveedor de precios en forma diaria suministra precio para la totalidad de las inversiones del portafolio del Banco, sin embargo, En los días en que para el Proveedor de precios no es posible encontrar o estimar un precio de valoración para el título o valor, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de última tasa interna de retorno conocida.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
<p>Para mantener hasta el vencimiento</p>	<p>Hasta su vencimiento</p>	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta – títulos de deuda	Un año	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en el que fueron clasificados en esta categoría.</p> <p>Cumplido el año, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. De lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta.</p> <p>Las inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse (entregarse) como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.</p>	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia.</p> <p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda pública o de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, se valoran con base en la información verificada del precio sucio genérico publicado por una plataforma de suministro de información reconocida. En los días en que no es posible encontrar o estimar un precio de valoración para el título o valor, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. - La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta – títulos participativos	No tiene	<p>Inversiones que otorgan al Banco la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>Forman parte de esta categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene el Banco en su calidad de controlante o matriz, en el país y en el exterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valores participativos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE): <p>Son valoradas por el Proveedor Oficial de Precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia .Si no tiene operaciones que marquen precio se valoran por variación patrimonial</p> <p>Las carteras colectivas y titularizaciones se valoran por el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora del día anterior a la valoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior: <p>Son valoradas por el Proveedor Oficial de Precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así: <p>Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización.</p> <p>Si es Inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. - Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
			<ul style="list-style-type: none"> Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia: <p>Son valoradas por el Proveedor Oficial de Precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> Valores participativos no inscritos en bolsas de valores: <p>Son valoradas por el Proveedor Oficial de Precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>Alta y Media Bursatilidad</p> <p>La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.</p>

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la entidad la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables: Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento: Hay lugar a su reclasificación cuando:

- Se cumpla el plazo de un año en esta clasificación.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables, hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

Títulos y/o Valores de Emisiones o Provisiones no Calificados:

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, se califican y provisionan teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición, valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. Tratándose de títulos y/o valor deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración,
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Para la determinación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento, respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

Inversiones en el exterior

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda pública emitidos en el exterior y los valores o títulos de deuda privada emitidos en el exterior son valoradas por el Proveedor de Precios oficial del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero

Registra los créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera "factoring", las cuales se registran al costo.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

Comerciales

Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Consumo

Son aquellos créditos que, independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Vivienda

Son los que, independientemente del monto, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparada con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización está comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación. Adicionalmente, estos créditos tienen

una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos; los intereses se cobran en forma vencida y no pueden capitalizarse; el monto del crédito puede ser de hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, determinado por el precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. Los inmuebles financiados se deben asegurar contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores y sus activos totales, excluida la vivienda, sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Criterios para la Evaluación del Riesgo Crediticio

El Banco evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, diseñó y adoptó un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

El otorgamiento de crédito se basa en el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

En el proceso de otorgamiento se tienen establecidas, para cada uno de los portafolios, variables que permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan

al perfil de riesgo del Banco. Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación, así como la aplicación de modelos estadísticos internos que evalúan diferentes aspectos del solicitante para cuantificar el riesgo de crédito. Las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como del portafolio agregado, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

El Banco realiza un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento, el cual se fundamenta, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste que permita conocer su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de las mismas.

En la evaluación de las entidades públicas territoriales, el Banco verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes 358 de 1997, 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006.

Evaluación y Recalificación de la Cartera de Créditos

El Banco evalúa el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco considera el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben reclasificarse inmediatamente.

Calificación del Riesgo Crediticio

El Banco califica las operaciones de crédito con base en los criterios mencionados anteriormente y las clasifica en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Categoría	Otorgamiento	Cartera Otorgada Comercial	Cartera Otorgada Consumo
"AA"	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "AA".
"A"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "A".
"BB"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "BB".
"B"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "B".
"CC"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "CC".
"Incumplimiento"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuando el solicitante se encuentre reportado por alguna entidad en la central de riesgo CIFIN en calificación D, E o con cartera castigada.	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días.	Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días.

Otros criterios considerados por el Banco para calificar las operaciones de crédito son los siguientes: para la cartera comercial otorgada, la calificación en el momento del otorgamiento en los cierres de mes de los meses correspondientes al trimestre del desembolso del crédito, la calificación en el proceso de otorgamiento con las características propias de cada deudor y otros factores que se puedan considerar de mayor riesgo. Para la cartera de consumo, la calificación asignada en el otorgamiento solo en el cierre del mes en que fue desembolsado.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo de cartera comercial y de consumo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros el Banco aplica la siguiente tabla:

Categoría Agrupada	Categorías de Reporte	
	Comercial	Consumo
A	AA	AA
		A con mora actual entre 0-30 días
B	A	A con mora actual mayor a 30 días
	BB	BB

Categoría Agrupada	Categorías de Reporte	
	Comercial	Consumo
C	B	B
	CC	CC
	C	C
D	D	D
E	E	E

Cuando en virtud de la implementación de los modelos de referencia adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco califica a sus clientes como incumplidos, éstos son homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al ciento por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, se entiende como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

La cartera de Vivienda y Microcrédito, atendiendo el criterio de altura de mora se califica en:

Categoría	Microcrédito	Vivienda
"A" Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencimiento	Con instalamentos al día o vencidos hasta de 2 meses
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses	Con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo Significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses

Procesos de Reestructuración

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo excepcional instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de

2006 o normas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

Saneamiento Fiscal Ley 617 de 2000

En las reestructuraciones que se derivaron de la suscripción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos de la Ley 617 de 2000, la Nación otorgó garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando se cumplieran los requisitos establecidos en dicha ley y los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía podía ser hasta del cuarenta punto cero por ciento (40,0%), para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999, y de hasta el cien punto cero por ciento (100,0%), para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tuvieron como característica que se revirtieron las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte garantizada por la Nación, mientras que la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no fueron garantizadas por la Nación, mantuvieron la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

Si el acuerdo de reestructuración se incumple, se califica al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración ó en una de mayor riesgo.

Para efectos de mejorar la calificación después de las correspondientes reestructuraciones, deben estarse cumpliendo en su totalidad los términos del acuerdo.

En caso de incumplimiento del acuerdo por parte del ente público territorial, la deuda existente a la fecha del incumplimiento que no cuente con la garantía de la Nación, se recalifica a categoría de riesgo "E".

Reestructuraciones Extraordinarias

Para las reestructuraciones que se celebraron a partir de la vigencia de la Circular Externa 039 de 1999 de la Superintendencia Financiera de Colombia y hasta el 31 de diciembre de 1999, el Banco podía revertir provisiones siempre y cuando el acuerdo de reestructuración permitiera calificar en "A" al deudor o se hubieran atendido por lo menos dos instalamentos de intereses o efectuado un abono a capital y se hubiera obtenido certificación del cumplimiento del Convenio de Gestión y la capacidad de pago del deudor, según los términos del Acuerdo.

Acuerdos de Reestructuración

Para los créditos reestructurados hasta la vigencia de la Ley 550 de 1999, al iniciar la negociación de reestructuración, el Banco suspendía la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantenía la calificación que tenían a la fecha de la negociación. No obstante, si el cliente se encontraba calificado en categoría de

riesgo "A", era reclasificado al menos a categoría "B" y se constituía una provisión equivalente al cien punto cero por ciento (100,0%) de las cuentas por cobrar.

En el evento de un fracaso de la negociación, los créditos se califican en categoría "E" crédito incobrable.

Cuando un cliente es admitido al proceso de reestructuración bajo los términos de la Ley 1116 de 2006, el Banco suspende la causación de rendimientos y califica al cliente en una categoría de riesgo acorde con su situación actual. Si la situación del cliente se deteriora o se percibe que el acuerdo que se encuentra en trámite no cubre las expectativas del Banco, se revisa la calificación, reclasificándolo a la categoría de riesgo correspondiente. Si no se alcanza un acuerdo o se declara la liquidación judicial, el cliente es clasificado como incumplido.

Criterios Especiales para la Calificación de Créditos Reestructurados

Los créditos reestructurados pueden mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se mantiene dicha calificación cuando tales períodos no exceden el término de un (1) año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de haber sido reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

a) Castigos de Cartera

Son susceptibles de castigo las obligaciones que a juicio de la administración del Banco se consideren irrecuperables o de remota e incierta recuperación y que se encuentren ciento por ciento (100%) provisionadas, luego de haber agotado todos los medios de cobro posibles, de conformidad con los conceptos de los organismos de cobro judicial y abogados gestores del Banco.

El castigo no libera a los funcionarios de las responsabilidades que puedan caberles por la aprobación y administración del crédito, ni los exime de la obligación de continuar las gestiones de cobro para lograr el recaudo.

La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de operaciones que se consideren perdidas.

b) Provisión para Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar

El Banco, para cubrir el riesgo de crédito cuenta con un sistema de provisiones, las cuales calcula sobre el saldo pendiente de pago por aplicación de los modelos de referencia de Cartera Comercial (MRC) y cartera de consumo (MRCO). Para los

préstamos bajo las modalidades de cartera de vivienda y microcrédito, se determina la provisión en función de la mora del cliente.

Cartera Comercial y de Consumo

El Banco adoptó los modelos de referencia comercial y de consumo, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se emplean para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia de Cartera Comercial (MRC), que se basa en segmentos diferenciados por el nivel de activos de los deudores, bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la Cartera Comercial por Nivel de Activos	
Tamaño de Empresa	Nivel de Activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada “Personas Naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudoras de crédito comercial.

El Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO), se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos por el Banco para el MRCO:

- General - Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- General - Otros: Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.

Los modelos de referencia de cartera comercial y consumo permiten determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La Probabilidad de Incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Cartera Comercial

Calificación	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Personas Naturales	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	1,53%	2,19%	1,51%	4,19%	4,18%	7,52%	5,27%	8,22%
A	2,24%	3,54%	2,40%	6,32%	5,30%	8,64%	6,39%	9,41%
BB	9,55%	14,13%	11,65%	18,49%	18,56%	20,26%	18,72%	22,36%
B	12,24%	15,22%	14,64%	21,45%	22,73%	24,15%	22,00%	25,81%
CC	19,77%	23,35%	23,09%	26,70%	32,50%	33,57%	32,21%	37,01%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Cartera de Consumo

Calificación	Matriz A			Matriz B		
	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%	2,75%	3,88%	3,36%
A	3,12%	3,88%	5,35%	4,91%	5,67%	7,13%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	16,53%	21,72%	18,57%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,80%	23,20%	23,21%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

De esta manera, para cada deudor-segundo de cartera comercial y consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos doce (12) meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

b. La Pérdida dado el Incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

El Banco considera como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tienen un valor establecido con base en

criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, el Banco considera los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías; así como los potenciales costos de su realización y los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles.

La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Cartera Comercial

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Cartera de Consumo

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, el Banco clasifica dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

Cartera de Vivienda y Microcrédito

Provisión General

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta para las modalidades de Vivienda y Microcrédito.

El Banco mantiene en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación sobre el saldo pendiente de pago:

Categoría	Microcrédito		Vivienda		
	Capital	Intereses y Otros Conceptos	Capital % Parte Garantizada	Capital % Parte no Garantizada	Intereses y Otros Conceptos
A – Normal	1	1	1	1	1
B – Aceptable	3,2	100	3,2	100	100
C – Apreciable	20	100	10	100	100
D – Significativo	50	100	20	100	100
E – Incobrable	100	100	30	100	100

Para la cartera de Vivienda, si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría “E”, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al sesenta punto cero por ciento (60,0%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al ciento punto cero por ciento (100,0%).

Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda, aplicando dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.
- Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran

los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Garantía no Hipotecaria	
Tiempo de Mora	Porcentaje de Cobertura
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía Hipotecaria o Fiducia en Garantía Hipotecaria Idónea	
Tiempo de Mora	Porcentaje de Cobertura.
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Reglas de Alineamiento

El Banco realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- a. Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual se lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.
- b. De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, el Banco está obligado a consolidar estados financieros y por lo tanto asigna igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un mismo deudor.

c) Aceptaciones, Operaciones de Contado y Derivados

Operaciones de Contado y Derivados

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben

reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado.

Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- ✓ No requerir una inversión neta inicial.
- ✓ Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

• Operaciones Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo ésta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

- **Opciones**

Una “opción” es un contrato que otorga al tenedor la opción o el derecho, más no supone la obligación, de comprar o de vender una cantidad específica de un activo a un precio y en una fecha determinada, o durante un tiempo determinado. Dicho contrato obliga al suscriptor a vender o comprar el activo en la fecha en que la “opción” sea ejercida por el tenedor, de acuerdo con las condiciones de cantidad, calidad y precio establecidos para el efecto en el contrato.

- **Swaps**

Una operación swap, o de permuta financiera, es un contrato realizado entre dos partes bajo el cual acuerdan intercambiar una serie de flujos de caja, calculados según ciertas condiciones pactadas contractualmente y que deben ser compensados en fechas específicas acordadas al inicio de la operación.

El objetivo de este tipo de operaciones es reducir los riesgos generados por las variaciones en las tasas de cambio de las monedas y de las tasas de interés. En general son contratos que buscan cubrir aquellas operaciones de largo plazo que tienen más de un flujo remanente.

Las operaciones swap pueden ser de dos tipos:

- De tasa de interés, o contratos en los cuales los flujos de caja que pagan ambas partes se encuentran denominados en la misma moneda y se dividen en swap de tasa fija por tasa variable y tasa variable por tasa variable.
- El swap de interés (IRS Interest Rate Swap) consiste en un contrato entre dos partes que desean intercambiar los intereses derivados de pagos o cobros de flujos futuros que se tienen en diferentes modalidades de tasas de interés. En este tipo de swap no existe traspaso del principal y se hace sobre la misma moneda.
- De tipo de cambio, o de divisas, en los cuales los flujos de la operación se encuentran denominados en monedas diferentes. Existen tres tipos de swaps sobre monedas: Swap de divisas fijo contra fijo, swap de divisas variable contra variable y swaps de divisas fijo contra variable.

El swap sobre divisas CCS (Cross Currency Swap) es un contrato entre dos partes que desean intercambiar principales, los cuales están nominados en diferentes monedas, por un período de tiempo determinado. Durante el tiempo del contrato, cada una de las partes asume los intereses que genere el principal recibido en la permuta. En las fechas de amortización y al vencimiento del contrato, los principales se intercambian al tipo de moneda que originalmente tenía cada una de las partes y se utiliza la tasa spot del inicio de la operación.

- **Futuros**

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte, en virtud del cual dos partes se obligan a comprar o vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

Los futuros se pueden cumplir liquidándose en efectivo, por medio de una operación opuesta antes de la fecha de vencimiento, haciendo entrega física del producto o realizando una liquidación contra un índice.

Contabilización y valoración de los Instrumentos Financieros Derivados:

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, por alguna de las siguientes finalidades:

- Cobertura de riesgos de otras posiciones,
- Especulación, buscando obtener ganancias, o
- Realización de arbitraje en los mercados.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados depende de su finalidad de negociación.

✓ Instrumentos Financieros Derivados con Fines de Cobertura

Es una combinación de operaciones mediante la cual uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate. Para el caso de las coberturas de activos y pasivos en moneda extranjera:

- La ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado se reconoce en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, siempre que dicho valor no exceda el monto de la variación acumulada de la posición primaria cubierta, atribuible a los movimientos de la tasa de cambio, desde la fecha de comienzo de la cobertura, la cual se contabiliza en las respectivas cuentas de utilidad o pérdida por cambios.
- Cuando la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado es mayor que el monto antes mencionado, la diferencia se

registra en la cuenta patrimonial “ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera”, con el signo correspondiente.

- En la fecha en la que se termine la cobertura, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial “ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura – cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera, se traslada al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

Aunque estos derivados cubren el riesgo de tipo de cambio, generan volatilidad en el estado de resultados, dada la variación en los otros factores de riesgos asociados, como curvas de devaluación dólar / peso (diferencial de tasas de interés). El objetivo del tratamiento contable de coberturas es aislar el efecto de la volatilidad en el estado de resultados por cuenta de las variaciones en factores de riesgo diferentes al tipo de cambio, llevando únicamente al estado de resultados los ingresos / pérdidas por reexpresión cambiaria, y registrando en las cuentas patrimoniales la porción de la variación del precio justo de intercambio correspondiente a otros factores (devaluación, paso del tiempo, etc.).

✓ **Instrumentos Financieros Derivados con Fines de Especulación**

Estas operaciones se contabilizan en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos es cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no se afecta el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio se registran en el estado de resultados.

En la fecha de liquidación de los instrumentos financieros derivados se cancelan los saldos correspondientes de las cuentas de balance y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en las respectivas cuentas del estado de resultados, según aplique. Si el saldo acumulado del instrumento financiero derivado en dicha fecha es positivo, se registra un ingreso, y si es negativo, se contabiliza un egreso. Este procedimiento se lleva a cabo de manera independiente, instrumento por instrumento, cada vez que éstos se liquiden.

Tipo de Operación	Valoración y Contabilización
Forward sobre títulos	<p>En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación obteniendo el valor presente del monto pactado de compra.</p> <p>En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación valorando el título a precios de mercado.</p>
Forward sobre divisas	<p>La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza el Banco se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) futuros involucrados en la operación; lo más usual es que uno de esos dos flujos esté nominado en dólares americanos y el otro en pesos colombianos. Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas de interés que se utilizan son de mercado, basadas en las devaluaciones promedio del mercado colombiano.</p>
Opciones	<p>La determinación del valor de mercado de las opciones en monedas realizadas por el Banco se estima utilizando la metodología desarrollada por Black and Scholes.</p> <p>La información a ser utilizada en el modelo para la valoración de opciones, se obtiene de sistemas de información financiera que en la actualidad proveen precios para las variables involucradas (volatilidades, tasas libres de riesgo locales y extranjeras).</p> <p>El registro inicial corresponde a la prima efectivamente pagada y las variaciones en el precio justo de intercambio respecto del valor inicial, efectivamente pagado, son contabilizadas en el estado de resultados. Los derechos y obligaciones se contabilizan en cuentas contingentes.</p> <p>Cuando el Banco compra una opción, sea 'call' o 'put', el registro contable tanto de la prima pagada como de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio se efectúa en el Activo.</p> <p>Cuando el Banco vende una opción, el registro contable de la prima recibida y de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio se efectúa en el Pasivo.</p> <p>En la fecha de cumplimiento del contrato se cancelan los saldos correspondientes al valor del derecho y de la obligación y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en la valoración de derivados.</p>
Swaps	<p>La valoración del swap consiste en traer a valor presente (descontar) cada uno de los flujos futuros y convertirlos a la moneda base de la contabilidad. Para llevar a cabo el proceso de valoración de un swap, el Banco actualiza la información de mercado (curvas de tasas de interés y tasas de cambio) y de acuerdo con las características particulares de cada operación, descompone el swap en flujos de caja futuros y calcula el flujo total en cada fecha de cumplimiento.</p> <p>La sumatoria de valores presentes de los flujos recibidos se contabilizan como un derecho y la sumatoria de la serie de flujos entregados se contabilizan como obligación.</p> <p>El resultado de la valoración del día en que se celebró la operación se registra como un diferido, el cual es amortizado hasta el vencimiento del swap. Al resultado de la valoración desde el segundo día y hasta el día de vencimiento de la operación se le resta la amortización de dicho diferido.</p>
	<p>En este tipo de derivados, hay liquidación diaria de pérdidas y ganancias. La Cámara de Riesgo Central de Contraparte "CRCC" diariamente comunica el resultado de la compensación de los participantes y procede a debitar o abonar las pérdidas o ganancias</p>

Futuros	<p>realizadas.</p> <p>Para el caso de los futuros bono nocional, si el Banco presenta posición corta, notifica a la “CRCC” el título con el cual desea cumplir su obligación, según las especificaciones de la canasta de entregables y se realiza la transferencia de los títulos a través de los depósitos de valores (DCV y/o DECEVAL) quienes confirman a la “CRCC” la transferencia de dichos títulos.</p> <p>Para el caso de los futuros de tasa de cambio dólar /peso, al vencimiento del contrato, la liquidación se realiza contra el precio del subyacente (TRM) publicada el último día de la negociación.</p> <p>El valor de la obligación que debe registrar el vendedor en su balance (derecho para el comprador), en pesos colombianos, corresponde al precio de cada unidad del contrato de futuros reportado en la fecha de valoración por la Bolsa multiplicado por el número de contratos y por el valor nominal de cada contrato. Por su parte, el valor del derecho que debe registrar el vendedor en su balance (obligación para el comprador), en pesos colombianos, corresponde al precio de cada unidad fijado en el contrato futuro, multiplicado por el número de contratos y por el valor nominal de cada contrato.</p>
Futuros	<p>Los Forward Novados, consisten en instrumentos financieros derivados que se negociaron en el mercado mostrador y cuyas contrapartes, de común acuerdo, deciden llevarlo a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación; este acuerdo se rige por el contrato marco suscrito entre las respectivas contrapartes hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte se interponga como contraparte de la operación. A partir de dicho momento, se aplica el reglamento de la misma y por lo tanto, dejará de regir el contrato marco que se había suscrito previamente entre las contrapartes iniciales de dicho instrumento financiero. Asimismo, la respectiva cámara de riesgo central de contraparte debe asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso a la información de estas operaciones cuando ésta última lo requiera.</p> <p>El saldo acumulado, que haya en el balance hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte efectivamente acepta la operación, se lleva ese mismo día a una cuenta por pagar o por cobrar, según corresponda, a nombre de dicha cámara. Dicha cuenta se cancela en el proceso de compensación y liquidación de dichas operaciones, de conformidad con el reglamento de la respectiva Cámara de Riesgo Central de Contraparte.</p>

El Banco cuenta con políticas y procedimientos de administración de riesgos generados en la negociación de este tipo de operaciones, que definen el marco de actuación dentro del cual se desarrollan las actividades.

Así se definen límites para exposiciones máximas a riesgos de mercado o Valor en Riesgo (VaR), por operación y por tipo de riesgo asociado a cada uno de los instrumentos que conforman los diferentes portafolios (sensibilidades o efectos en el valor del portafolio como consecuencia de movimientos en las tasas de interés o factores correspondientes - impacto de variaciones en los precios justos de intercambio y factores de riesgo específicos: Tasa de interés (Rho), Tasa de Cambio (Delta) y Volatilidad (vega).

En adición, el riesgo de crédito es un aspecto fundamental a considerar al momento de negociar instrumentos financieros derivados, por lo cual se han desarrollado modelos de cálculo de exposición crediticia teniendo en cuenta la exposición potencial futura de las operaciones.

El resultado de las estrategias de administración de portafolios se evalúa a partir de contrastar las fuentes de ingreso versus las fuentes de riesgo para cada portafolio con el fin de determinar si las utilidades provienen de la toma de posiciones (sobre tasa de cambio o tasas de interés), de la gestión de intermediación o de la estructura de los portafolios (paso del tiempo).

Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos

Corresponde a bienes recibidos en pago de obligaciones crediticias no canceladas por los clientes, se registran por su valor comercial sustentado en un avalúo de reconocido valor técnico. Cuando la diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados es mayor, tal diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.

Las valorizaciones sobre bienes recibidos en pago, inmuebles, se contabiliza en cuentas de orden.

Cuando el bien recibido en dación en pago no se encuentre en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios incurridos para su comercialización.

Los bienes restituidos de operaciones de leasing financiero por incumplimiento al mencionado contrato por parte del arrendatario o por no ejercer la opción de compra se contabiliza al costo, el cual corresponde al saldo por cobrar del contrato leasing.

Las valorizaciones sobre bienes restituidos, inmuebles y muebles, se contabiliza en cuentas de orden.

La entidad cuenta con un sistema de administración de bienes recibidos en pago y bienes restituidos que permite gestionar adecuadamente el riesgo de pérdida vinculado a la realización de tales activos, el cual cuenta con políticas, procedimientos y responsabilidades para los distintos órganos de administración de la entidad. El modelo interno de estimación de pérdidas y cálculo de provisiones y procedimientos de control contempla una tasa base de provisión inicial determinada por la clasificación de los bienes recibidos en pago y bienes restituidos inmuebles con características homogéneas, considera el valor de realización al descontar los flujos netos de caja a la tasa de inflación anual y calcula la tasa de recuperación. Igualmente, contempla un factor de ajuste en función del tiempo de recuperación.

El Banco implementó y adoptó su propio modelo de estimación de pérdidas esperadas para la cuantificación de provisiones sobre bienes inmuebles recibidos en pago que se aplica tanto a las daciones vigentes por vender, como a los Fidecomisos de bienes recibidos en pago; en él se contempla una tasa base de provisión inicial y un factor de ajuste en función del tiempo de

recuperación, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Provisión Bienes Recibidos en Pago, Bienes Restituidos y Dejadados de Utilizar en el Objeto Social

Bienes Inmuebles

Las provisiones individuales son constituidas aplicando el modelo desarrollado por el Banco y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. El modelo estima la máxima pérdida esperada en la venta de los bienes recibidos en dación en pago, de acuerdo con su historia de recuperaciones sobre los bienes vendidos, la inclusión de gastos incurridos en el recibo, sostenimiento y venta de los mismos y la agrupación de éstos en categorías comunes para estimar la tasa base de provisión. Esta tasa se ajusta mensualmente hasta alcanzar el ochenta punto cero por ciento (80,0%) de provisión, dependiendo del grupo de bienes al cual pertenezca.

Bienes Muebles

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco punto cero por ciento (35,0%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco punto cero por ciento (35,0%) adicional hasta alcanzar el setenta punto cero por ciento (70,0%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del cien punto cero por ciento (100,0%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el treinta punto cero por ciento (30,0%) restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Sin perjuicio de las reglas de provisiones mencionadas anteriormente, los bienes recibidos en dación en pago muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

Las provisiones que se hayan constituido sobre bienes recibidos en pago o bienes restituidos de operaciones de leasing, pueden revertirse cuando éstos sean vendidos de contado, si estos bienes son colocados en cartera o en operaciones de leasing financiero, las utilidades que se generen como consecuencia del traslado del activo a la cuenta cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, se deben diferir en el plazo en que la operación haya sido pactada.

Reglas en Materia de Plazo Legal para la Venta

Se debe efectuar la venta de los bienes recibidos en dación en pago dentro de los dos años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo, pueden contabilizarse como activos fijos, cuando éstos sean necesarios para el giro ordinario de sus negocios y se cumplan los límites de inversiones de activos.

Se puede solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término legal inicial, período durante el cual debe también continuarse con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

Edificios	5%
Muebles y equipo	10%
Equipo de cómputo	20%
Vehículos	20%

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, el cual fue reexpresado como consecuencia de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000.

Los bienes dados en leasing operativo se registran al costo y los desembolsos por concepto de mejoras y reparaciones que aumenten la eficiencia y la vida útil de los activos son capitalizados. Las erogaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones se contabilizan como gastos del período en que se producen.

La depreciación de los bienes dados en leasing operativo se efectúa en el tiempo que resulte menor entre la vida útil del bien y el plazo del contrato de leasing.

Sobre el valor de los bienes dados en leasing se constituye una provisión general del 1%, sin que la suma de la depreciación acumulada y la provisión general exceda el cien por ciento de los bienes dados en leasing operativo.

Se registran provisiones individuales sobre las propiedades y equipos y bienes dados en leasing operativo cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; y cuando el valor neto es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorizaciones de activos en el patrimonio.

Sucursales y Agencias

Registra el movimiento de las operaciones que se realizan entre la Dirección General y las Oficinas, así como las practicadas entre éstas y las Agencias en el exterior.

Los saldos se concilian diariamente y las partidas que resultan pendientes se regularizan en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.

Al cierre contable se reclasifican los saldos netos, que reflejan las subcuentas de sucursales y agencias, a las cuentas activas o pasivas y se reconocen los ingresos y gastos respectivos.

Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Banco y sus subordinadas en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La causación o amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos Anticipados

- Los intereses durante el período prepago.
- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los arrendamientos durante el período prepago.
- El mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.
- Otros gastos anticipados durante el período en que se reciben los servicios.

Cargos Diferidos

- Las remodelaciones en un período no mayor a dos (2) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato, sin tener en cuenta las prórrogas y su vida útil probable.
- El impuesto de renta diferido " débito " por diferencias temporales, en el momento en que se cumplan los requisitos de ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales.
- Contribuciones y afiliaciones durante el período prepagado.
- Impuestos durante la vigencia fiscal prepagada.
- Publicidad y propaganda durante un periodo igual al establecido para el ejercicio contable; sin embargo, tratándose de gastos de publicidad y propaganda que corresponden al lanzamiento de un nuevo producto o cambio de imagen, el período de amortización no podrá exceder de tres (3) años.
- Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

Bienes por Colocar en Contratos de Leasing

Se registran en este rubro los bienes nuevos adquiridos por el Banco, cuyos contratos no se han iniciado por falta de algún requisito para su legalización.

Derechos en Fideicomiso

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de contrato de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlo de acuerdo al acto constitutivo o la ley.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario debe efectuarse, para fines contables, por su costo ajustado, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas solo tendrán incidencia en los resultados cuando "realmente" se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

Valorizaciones y desvalorización de activos

Las valorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, incluyen:

1. Los avalúos técnicos comerciales, practicados por firmas especializadas, frente el valor neto en libros de las propiedades y equipos y bienes dados en leasing operativo del Banco.

2. El valor comercial de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos frente a su costo neto en libros.

Para las inversiones que se cotizan en bolsa dichos excesos son determinados con base en el valor de mercado y a falta de éste, con su valor intrínseco, el cual se determina sobre estados financieros hasta con seis meses de antigüedad.

En el evento de presentar desvalorizaciones para las inversiones disponibles para la venta títulos participativos y las propiedades y equipo por inmuebles, atendiendo la norma de la prudencia, para cada bien individualmente, se reversa el valor de la valorización si la tiene y se constituye provisión.

Ingresos anticipados y pasivos diferidos

Registra los ingresos anticipados y pasivos diferidos de la Matriz y Subordinadas y corresponden a:

- Los ingresos recibidos por anticipado generados en el desarrollo de su actividad se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.
- Las utilidades diferidas generadas en la venta de bienes recibidos en pago financiadas por medio de operaciones de crédito se amortizan durante el plazo de los respectivos créditos.
- Los intereses y corrección monetaria de los créditos colocados en UVR (Unidad de Valor Real) que fueron activados productos de reestructuraciones de créditos se registran como ingreso cuando son recaudados.
- El ajuste de la Unidad de Valor Real, UVR, tal como se indica en la política de Reconocimiento de ingresos por rendimientos y arrendamiento financiero.

Pensiones de jubilación

Las pensiones de jubilación se cuantifican mediante un estudio actuarial elaborado por personas especializadas en el tema, con conocimientos idóneos y con total independencia del Banco y Alpopular.

La provisión se realiza en forma lineal, de manera que al 31 de diciembre del año 2029 se amortice el cien por ciento (100%) del cálculo correspondiente y a partir de entonces, se mantiene la amortización en dicho porcentaje, tal como lo establece el Decreto 4565 del 7 de diciembre de 2010. Los pagos de pensiones de jubilación se cargan contra la provisión constituida.

Pasivos estimados y provisiones

El Banco y sus subordinadas registran provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída,
- El pago sea exigible o probable y,
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registran los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

Impuesto sobre la renta y la equidad “CREE”

Para el año 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, reduciendo la tarifa del impuesto de renta al 25% y crea el impuesto sobre la renta para la equidad “CREE”, el cual tendrá una tarifa del 9% para los años 2013, 2014 y 2015; a partir del año gravable 2016 la tarifa de este impuesto será del 8%.

El nuevo impuesto tiene como finalidad la financiación de programas de inversión social, el gobierno nacional mediante el Decreto 862 del 26 de abril de 2013 reglamentó la retención en la fuente a título de “CREE”, la cual comenzó aplicarse a partir del 1 de mayo de 2013; la retención sustituye el pago de los aportes parafiscales a favor de ICBF (3%) y SENA (2%), y de igual manera sustituirá a partir del 1 de enero de 2014 los pagos al sistema de seguridad social en salud (8,5%) de los empleados que devenguen menos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad “CREE” se asimila en su depuración al impuesto sobre la renta tradicional, exceptuándose en el impuesto “CREE” algunas deducciones especiales y la compensación de pérdidas y excesos de renta presuntiva; la base gravable de ambos impuestos de renta no podrá ser inferior a la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior

Impuesto diferido sobre la renta

Se registra como impuesto de renta diferido, el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

Impuesto al patrimonio

El Gobierno Nacional a través de la Ley de Reforma Tributaria 1370 de diciembre de 2009 creó el Impuesto al Patrimonio por los años gravables 2011 al 2014, cuyos sujetos pasivos son las personas jurídicas y naturales. La misma ley estableció que dicho impuesto se causa a la tarifa del cuatro punto ocho por ciento (4,8%) más una sobretasa del veinticinco por ciento (25%), para una tasa total del seis por ciento (6%) sobre el patrimonio líquido al 1 de enero del 2011.

Para propósitos contables, el Banco adoptó como política reconocer en el pasivo la totalidad del impuesto, el cual es exigible en ocho (8) cuotas durante los años 2011 al 2014 contra cargos diferidos, que se amortizan durante el mismo período en cuarenta y ocho (48) alícuotas mensuales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 514 de 2010, que adicionó el artículo 78 del Decreto 2649 de 1993.

Reserva Legal

De acuerdo con el Decreto 663 de abril 2 de 1993, la Reserva Legal de los establecimientos de crédito se conforma como mínimo con el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta completar el 50% del capital suscrito; dicha reserva sólo se podrá reducir a menos de este porcentaje para atender pérdidas acumuladas en exceso del monto de utilidades no repartidas.

Cuentas contingentes

Se registra como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que puedan llegar a afectar la estructura financiera del Banco y sus subordinadas. Adicionalmente, se contabilizan aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos. Comprende avales otorgados, garantías bancarias otorgadas, cartas de crédito abiertas sin utilizar, y otras contingencias.

Cuentas de orden

Este rubro registra las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco y sus subordinadas, así como las cuentas de orden fiscal, que corresponden a las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, incluye las cuentas de registro de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación. Contiene además, el valor de los créditos calificados por vencimiento, las operaciones recíprocas con filiales y, a partir del 1 de enero de 2001, el valor de los ajustes por inflación fiscales de los activos no monetarios y el patrimonio.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El Banco y sus subordinadas utilizan la norma de asociación y causación para reconocer y registrar los ingresos, costos y gastos. Los intereses, comisiones y arrendamientos pagados o recibidos por anticipado se registran en la cuenta de gastos o ingresos pagados o recibidos por anticipado. Se dejarán de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente las siguiente mora: crédito comercial, 3 meses; consumo, 2 meses; vivienda, 2 meses; y microcrédito, 1 mes.

Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Los activos, pasivos y patrimonio en moneda extranjera incluidos en la consolidación fueron convertidos a pesos colombianos al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Convergencia a normas de internacionales de información financiera (NIIF).

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1314 de julio 13 de 2009 con su Decreto Reglamentario N° 2784 de diciembre 28 de 2012 y la Carta Circular 10 del 24 de enero de 2013, el Banco presentó a la Superintendencia Financiera de Colombia el día 28 de febrero el plan de acción para el proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera (NIIF), el cual contó con la aprobación previa de la Junta Directiva del Banco y se le informó a la Asamblea General de accionista, el 15 de marzo de 2013.

El objetivo del proyecto es surtir el proceso de implantación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en el banco. Igualmente, coordinar su implantación en las entidades del Grupo Popular con políticas contables uniformes, considerando que pueden existir diferentes alternativas para su aplicación.

El proyecto consta de tres etapas; la primera, corresponde al diagnóstico y la capacitación, la cual en la fecha ha sido surtida; la segunda etapa, corresponde al proceso de conversión y preparación de balance de apertura y estados financieros adicionales y sus notas; la tercera etapa, que incluye la preparación de los manuales contables cambio en los procesos y modificación y/o diseño de herramientas informáticas.

Ganancia neta por acción

La ganancia neta por acción se calcula dividiendo el resultado del período por el promedio ponderado de las acciones suscritas y pagadas en circulación durante el período y su resultado se expresa en pesos en los informes financieros del Banco y sus subordinadas.

Relación de activos Ponderados por Nivel de riesgo – Patrimonio Técnico

El patrimonio técnico no puede ser inferior al nueve punto cero por ciento (9,0%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme lo señala el artículo 2.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, antes artículo 2 del decreto 1720 de 2001. El cumplimiento individual se verifica mensual y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas en Colombia, vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la superintendencia financiera a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes acreedores, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan único de cuentas. A partir del 30 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la relación de solvencia consolidada fue de 12,0% y 11,47% respectivamente, adicionalmente, el

patrimonio técnico correspondiente a esas fechas fue de \$ 1.620.133 y \$1.547.704 respectivamente.

Participación porcentual de la matriz en las cuentas del Balance y Estado de Resultados.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas en el Capítulo X de la Circular Externa 052 de 2006, en particular la revelación sobre la indicación de cómo participan las entidades que consolidan en cada cuenta revelada; para este caso, el Banco Popular participa en una 95% o más del total de cada cuenta reportada.

NOTA 3 - TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los Bancos están autorizados para negociar libremente y mantener divisas. Sin embargo, están obligados a mantener una posición diaria en moneda extranjera la cual podrá ser negativa sin exceder el equivalente en dicha moneda al (5%) de su patrimonio técnico y su monto máximo no excederá el 20% del mismo. La determinación de la posición propia diaria se efectúa con base en el patrimonio técnico del segundo mes calendario anterior al mes de control, reexpresado a la tasa de cambio representativa del mercado establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia para el último día hábil del mes anterior al del control.

La posición propia está determinada por la diferencia entre los activos y pasivos en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance general.

La posición propia del Banco en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2012 es de US\$12,1 y a 30 de junio de 2013 US\$9,5 millones.

La tasa representativa del mercado calculada por la Superintendencia Financiera para el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica al 31 de diciembre de 2012 era de \$1.768,23 por US\$1 y al 30 de junio de 2013 era de \$ 1.929,00 por US \$1.

Los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco son reexpresados a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los cuales se clasificaban en:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
	(Miles de dólares)	
Activos		
Efectivo y depósitos en bancos	3.693	3.566
Fondos interbancarios vendidos	3.825	2.350
Inversiones	47	45
Cartera de créditos	67.823	49.238
Derivados	1.169	4.748
Deudores por aceptaciones bancarias	151	1.550
Operaciones de Contado	(4.250)	
Cuentas por cobrar	226	229
Diversos	0	0
	<u>72.684</u>	<u>61.726</u>
Pasivos		
Depósitos y exigibilidades	2.426	3.611
Fondos interbancarios comprados		
Aceptaciones bancarias	169	1.550
Derivados	2.871	6.446
Obligaciones descontadas por entidades financieras	57.504	37.822
Diversos	208	192
	<u>63.178</u>	<u>49.621</u>
Activos netos	<u><u>9.506</u></u>	<u><u>12.105</u></u>

Los activos y pasivos anteriores, reexpresados a moneda legal comprenden:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(Millones de pesos)	
Activos		
Efectivo y depósitos en bancos	7.125	6.307
Fondos interbancarios vendidos	7.378	4.155
Inversiones	91	80
Cartera de créditos	130.831	87.065
Derivados	2.255	8.395
Deudores por aceptaciones bancarias	290	2.740
Operaciones de Contado	(8.198)	0
Cuentas por cobrar	436	406
Diversos	0	0
	<u>140.208</u>	<u>109.148</u>
Pasivos		
Depósitos y exigibilidades	4.679	6.385
Fondos interbancarios comprados		
Aceptaciones bancarias	326	2.740
Derivados	5.538	11.399
Obligaciones descontadas por entidades financieras	110.926	66.878
Diversos	402	340
	<u>121.871</u>	<u>87.742</u>
Activos netos	<u>18.337</u>	<u>21.406</u>

NOTA 4 - DISPONIBLE

El detalle del disponible en moneda legal y extranjera reducida a moneda legal es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Moneda Legal		
Caja (1)	680.296	595.164
Banco de la República (1)	404.499	246.291
Bancos y otras entidades financieras (2)	18.086	54.705
Remesas en tránsito	39	35
Provisión sobre el Disponible (3)	(680)	(208)
	<u>1.102.240</u>	<u>895.987</u>
Moneda Extranjera reducida a Moneda Legal		
Caja	558	422
Banco de la República	100	92
Bancos y otras entidades financieras	6.467	5.789
Remesas en tránsito	0	4
	<u>7.125</u>	<u>6.307</u>
	<u>1.109.365</u>	<u>902.294</u>

Provisión del Disponible

El siguiente es el movimiento de la provisión del Disponible:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo inicial	208	192
Provisión cargada a gastos	563	16
Reintegros de provisión	(91)	0
Saldo Final	<u>680</u>	<u>208</u>

(1) El encaje en moneda legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República se encuentra cubierto por el efectivo y los depósitos en el Banco de la República.

(2) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 no existían partidas conciliatorias con bancos corresponsales con antigüedad superior a 30 días.

(3) Las provisiones corresponden a partidas conciliatorias del disponible con antigüedad superior a 30 días.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, Fiduciaria Popular S.A., constituyó con cargo a los resultados del ejercicio, provisión sobre el disponible, por las partidas conciliatorias de bancos de naturaleza débito con más de treinta (30) días de antigüedad, reportadas en las conciliaciones bancarias de la Sociedad Fiduciaria, Carteras Colectivas, Fideicomisos y Fondos de Pensiones Voluntarias administrados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3600 de 1998, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el disponible no tiene restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios, excepto las restricciones de Fiduciaria Popular S.A. por el valor que garantiza el fondo de estabilidad por el consorcio FONDET por \$19 millones en junio de 2012 y \$164 millones en diciembre de 2011 y los recursos por \$11 millones recibidos en dación de pago de la exfuncionaria que cometió un ilícito en la oficina de Cartagena.

NOTA 5 - POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de las posiciones en operaciones de mercado monetario y relacionadas, es el siguiente:

	31 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Saldos	Rendimiento promedio TEA	Saldos	Rendimiento promedio TEA
Moneda Legal				
Fondos interbancarios vendidos ordinarios (1)	28.800		0	
Compromisos de transferencia de inversiones en operaciones simultáneas	184.068		0	
	<u>212.868</u>		<u>0</u>	
Moneda Extranjera				
Fondos interbancarios vendidos ordinarios (Plazo 1 día)	<u>7.378</u>	0,03%	<u>4.155</u>	0,03%
	<u>7.378</u>		<u>4.155</u>	
	<u>220.246</u>		<u>4.155</u>	

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 no existen restricciones jurídicas por pignoración, embargos o litigios.

(1) El promedio mensual de colocación de créditos interbancarios en el semestre terminado en junio 30 de 2013 fue de \$ 8.082 y en diciembre 31 de 2012 fue de \$ 8.297, y su plazo individual por interbancario no superó los 5 días.

NOTA 6 - INVERSIONES

El detalle de las inversiones es le siguiente:

Inversiones en Títulos de Deuda

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Negociables		
Moneda Legal		
Emitidos por la nación	101.348	50.666
Entidades gubernamentales	0	8.484
Instituciones financieras	142.701	103.547
Entidades no vigiladas por la superintendencia financiera	29.361	18.928
Titularizaciones cartera hipotecaria	7.222	2.120
	280.632	183.745
Para Mantener hasta el Vencimiento		
Moneda Legal		
Emitidos por la nación	111.234	129.328
Entidades gubernamentales	400.707	370.501
Instituciones financieras	172.726	13.387
Titularizaciones cartera hipotecaria	328	981
	684.995	514.197
Disponibles para la Venta		
Moneda Legal		
Emitidos por la nación (1)	883.940	734.380
Entidades no vigiladas por la superintendencia financiera	783	985
Titularizaciones cartera hipotecaria	58.283	78.164
	943.007	813.529
	1.908.634	1.511.471
Títulos Participativos		
Participaciones en Fondos Comunes Ordinarios	61.682	62.591
Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera (2)	415.395	409.666
Entidades financieras del exterior	91	80
	477.168	472.337
Provision de Inversiones (3)	0	(121)
Total de Inversiones	2.385.802	1.983.687

(1) Incluye pérdida no realizada en títulos de deuda por \$31.862 millones (en diciembre 31 de 2012, utilidad por \$45.249 millones)

(2) Incluye utilidad no realizada en títulos participativos por \$298.822 millones (en diciembre de 2012 \$303.941 millones).

(3) Movimiento de la Provisión

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Saldo inicial	(121)	(124)
Más: Adición por Adquisiciones o fusiones	0	0
Provisión cargada a gastos de operación	0	0
Menos: Castigos	0	0
Reintegro provisión de inversiones	121	3
Saldo final	<u>0</u>	<u>(121)</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 las inversiones no tienen restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios, excepto por las inversiones que garantizan el fondo de estabilización para el Consorcio FONPET por valor de \$18.222 millones en junio 2013 y \$18.397 millones a diciembre de 2012 y el CDT constituido el 20 de agosto de 2009 por valor de \$312 millones emitido por el Banco de Bogotá a favor de la Fiduciaria Popular S.A., UAE DIAN o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue aportado como caución para lograr admisión de la demanda interpuesta por la Fiduciaria ante la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra las Resoluciones No. 0174 de 2007 y No. 000876 de 2007, proferidas por la Unidad Administrativa Especial de Aduanas de Bogotá de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Dicho CDT deberá ser prorrogado, las veces que sea necesario, hasta la fecha en que cualquiera de los titulares del mismo presente una copia auténtica de la sentencia definitiva del proceso judicial No. 2007-00488 del mencionado Tribunal.

Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

Razón Social	30 de junio de 2013								
	Capital Social US\$	Capital Social \$	% de Participación	Costo Ajustado	Valor Patrimonial	Valorización Neta	Provisión	Utilidad (Pérdida) No Realizada	Calificación
Acciones con Baja y Mínima Liquidez Bursátil o sin cotización en Bolsa (1)									
Casa Bolsa	0	29.298	25,79%	4.913	7.556	2.643	0	0	A
Deceval	0	52.092	0,15%	36	76	40	0	0	A
A Toda Hora S.A.	0	6.768	19,99%	308	1.353	1.045	0	0	A
ACH Colombia S.A.	0	21.091	9,97%	559	2.103	1.544	0	0	A
Redeban	0	76.345	2,17%	217	1.659	1.442	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A.	0	6.000	2,28%	205	954	749	0	0	A
Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	0	5.000	2,28%	66	714	648	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	0	927	0,26%	29	361	332	0	0	A
Cartagena II S.A.	0	927	0,26%	83	931	848	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	0	87.056	0,47%	696	990	294	0	0	A
Cifin S.A.	0	14.285	5,68%	340	811	471	0	0	A
Cámara de Compensación de Divisas	0	3.633	3,19%	80	116	36	0	0	A
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia	0	29.949	0,91%	366	271	(95)	0	0	A
				7.898	17.895	9.997	0	0	
Acciones con Alta Liquidez Bursátil o con cotización en Bolsa (2)									
Bladex	0	808	0,00%	91	91	0	0	50	
Corporación Financiera Colombiana S.A.	0	3.455.279	5,57%	407.496	407.496	(3) 0	0	298.822	
				407.587	407.587	0	0	298.872	
Total				415.485	425.482	9.997	0	298.872	

(1) Determinado con estados financieros de periodos intermedios al corte de mayo 31 de 2013.

(2) Para Corficolombiana se determinó de acuerdo con la cotización en la BVC publicada en Web Site. Bladex de acuerdo a la cotización de la Bolsa de New York.

(3) Incluye \$108.674 de costo de adquisición y \$298.822 por la valorización subsecuente desde la fecha de adquisición de la acción.

31 de diciembre de 2012									
Razón Social	Capital Social US\$	Capital Social \$	% de Participación	Costo Ajustado	Valor Patrimonial	Valorización Neta	Provisión	Utilidad (Pérdida) No Realizada	Calificación
Acciones con Baja y Mínima Liquidez Bursátil o sin cotización en Bolsa (1)									
Casa Bolsa	0	26.766	25,79%	4.913	7.677	2.764	0	0	A
Deceval	0	67.978	0,15%	36	99	63	0	0	A
A Toda Hora S.A.	0	6.659	19,99%	308	1.332	1.024	0	0	A
ACH Colombia S.A.	0	19.899	9,97%	559	1.984	1.425	0	0	A
Redeban	0	68.435	2,17%	218	1.487	1.270	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A.	0	6.000	2,28%	205	992	787	0	0	A
Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	0	5.000	2,28%	66	1.342	1.276	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	0	927	0,26%	30	352	322	0	0	A
Cartagena II S.A.	0	927	0,26%	83	752	669	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	0	87.056	0,47%	681	911	230	0	0	A
Cámara de Compensación de Divisas	0	4.022	3,19%	80	128	48	0	0	A
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia	0	30.030	0,91%	366	273	(94)	0	0	A
				7.545	17.329	9.784	0	0	
Acciones con Alta Liquidez Bursátil o con cotización en Bolsa (2)									
Bladex	0	808	0,00%	80	80	0	0	47	A
Corporación Financiera Colombiana S.A.	0	2.901.568	5,57%	402.121	402.121	(3) 0	0	303.941	A
				402.201	402.201	0	0	303.988	
Total				409.746	419.530	9.784	0	303.988	

(1) Determinado con estados financieros de periodos intermedios al corte de noviembre 30 de 2012.

(2) Para Corficolombiana se determinó de acuerdo con la cotización en la BVC publicada en Infoval.

(3) Incluye \$98.180 de costo de adquisición y \$303.941 por la valorización subsecuente desde la fecha de adquisición de la acción.

NOTA 7 - CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

El detalle de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero es la siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Préstamos ordinarios	10.207.245	9.889.259
Préstamos con recursos de otras entidades	94.255	367.601
Cartas de crédito cubiertas	47.107	20.680
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	718.429	954.125
Descuentos	7.831	9.212
Tarjetas de crédito	84.198	70.769
Reintegros anticipados	16.589	1.768
Microcréditos	14.230	15.489
Cartera hipotecaria para vivienda	26.081	24.920
Bienes inmuebles dados en leasing	125.997	126.641
Bienes muebles dados en leasing	175.118	195.657
Total por modalidad	11.517.080	11.676.121
Provisión	(456.283)	(429.305)
	11.060.797	11.246.816

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la cartera de créditos no tiene restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios.

Provisión para Cartera de créditos y operaciones de Leasing Financiero

El movimiento de provisiones de Cartera y operaciones de Leasing Financiero por modalidad es el siguiente:

	Comercial	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Leasing Financiero	Provisión General	Total provisión
Saldo provisión Cartera al 30 de junio de 2012	151.585	253.498	1.021	4.443	12.267	436	423.250
Más:							
+ Provisión cargada a gastos	53.625	118.229	606	105	5.449	0	178.014
Combinación de negocios							
Diferencia en cambio							
Menos:							
(-) Prestamos castigados	(7.723)	(27.677)	(282)	(230)	(410)	0	(36.322)
(-) Reintegros de provisiones	(55.463)	(75.336)	(395)	(69)	(4.343)	(30)	(135.636)
Compensacion con provision de Cuentas por Cobrar	(523)	478	(6)	52	(2)	0	(1)
Saldo provisión Cartera al 31 de diciembre de 2012	141.501	269.192	944	4.301	12.961	406	429.305
Más:							
+ Provisión cargada a gastos	101.900	94.478	522	496	3.888	0	201.284
Combinación de negocios							
Diferencia en cambio							
Menos:							
(-) Prestamos castigados	(6.718)	(26.329)	(368)	(22)	(715)	0	(34.152)
(-) Reintegros de provisiones	(52.594)	(79.551)	(308)	(3.207)	(4.228)	(3)	(139.891)
Compensacion con provision de Cuentas por Cobrar	0	0	0	(263)	0	0	(263)
Saldo provisión Cartera al 30 de junio de 2013	184.089	257.790	790	1.305	11.906	403	456.283

NOTA 8 ACEPTACIONES Y DERIVADOS

El detalle de las aceptaciones y derivados, es el siguiente:

Aceptaciones Bancarias	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Activa	Pasiva	Activa	Pasiva
En plazo	291	(325)	2.740	(2.740)
	<u>291</u>	<u>(325)</u>	<u>2.740</u>	<u>(2.740)</u>
Derivados				
Operaciones de Contado				
Obligaciones de venta sobre divisas	0	0	0	0
Derechos de venta sobre divisas	0	0	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Contratos forward de Especulación				
Derechos de venta sobre divisas	10.129	3.518	11.591	0
Derechos de compra sobre divisas	2.247	0	0	8.395
Obligaciones de venta sobre divisas	(10.127)	(3.592)	(11.397)	0
Obligaciones de compra sobre divisas	(2.220)	0	0	(8.532)
	<u>29</u>	<u>(74)</u>	<u>194</u>	<u>(137)</u>
Total aceptaciones y derivados	<u>320</u>	<u>(399)</u>	<u>2.934</u>	<u>(2.877)</u>

NOTA 9 - CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de intereses y otras cuentas por cobrar:

	Saldos al	
	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Intereses		
Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa	8	0
Cartera de Créditos (1)	117.748	127.273
Otros intereses	519	914
	<u>118.275</u>	<u>128.187</u>
Componente financiero Operaciones de Leasing	2.135	2.062
	<u>120.410</u>	<u>130.249</u>
Otras cuentas por cobrar		
Comisiones y honorarios (1)	3.324	2.713
Dividendos	2.215	3.179
Arrendamientos	31	24
Venta de bienes y servicios	3.768	3.252
Pagos por cuenta de clientes de cartera	4.085	3.836
Promitentes vendedores	4.540	11.046
Anticipo de contratos proveedores	18.871	25.308
Adelantos al personal	82	86
Cuotas partes pensiones de jubilación (2)	8.068	7.905
Faltantes en caja	63	555
Faltantes en canje	129	39
Reclamos a compañías aseguradoras (4)	125	285
Impuesto a las ventas	2.048	2.205
Servicios de Almacenaje	8.367	8.768
(Cuentas inactivas) (3)	4.805	4.728
Otras	10.979	8.350
	<u>71.501</u>	<u>82.279</u>
Provisión de cuentas por cobrar	<u>(22.423)</u>	<u>(23.980)</u>
Total Cuentas por Cobrar	<u>169.488</u>	<u>188.548</u>

(1) Incluye \$427 millones de intereses de cartera en moneda extranjera y \$9 millones de comisiones por operaciones en moneda extranjera.

(2) Este valor corresponde a la parte proporcional de las pensiones de jubilación canceladas por el Banco que debe asumir la Caja Nacional de Previsión en liquidación. El Banco en la actualidad se encuentra adelantando labores tendientes al recaudo de estos dineros.

(3) Corresponde al traslado de cuentas inactivas a la DTN en cumplimiento al Decreto 2332 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Circulares Externas 01 de 1999 y 015 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 no existen restricciones jurídicas por pignoración, embargos o litigios.

(4) La Fiduciaria Popular, registra reclamaciones en curso a la Aseguradora con la cual se tiene contratada la póliza Global Bancaria, el saldo está compuesto por los siguientes siniestros:

El saldo de \$285 millones incluye \$198 millones de siniestros en reclamación que efectúa la Fiduciaria Popular. Al 30 de junio de 2013 el saldo de \$125 millones incluye \$67 millones que tramita ante la Aseguradora de la Fiduciaria Popular.

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar durante el semestre fue el siguiente:

	Semestres terminados en	
	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo inicial	23.980	23.927
Provisión cargada a gastos	6.506	6.910
Recuperaciones	(5.123)	(5.247)
Castigos	(2.676)	(1.326)
Otras	(264)	(284)
Saldo final	22.423	23.980

NOTA 10 - BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO, RESTITUIDOS Y NO UTILIZADOS EN EL OBJETO SOCIAL

El detalle de los bienes recibidos en pago es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Bienes restituidos de contratos Leasing		
Bienes inmuebles	113	214
Bienes muebles:		
Maquinaria y equipo	2.891	1.357
	<u>3.004</u>	<u>1.571</u>
Bienes recibidos en pago		
Bienes inmuebles vivienda	5.412	5.703
Bienes inmuebles otros	29.767	28.843
Bienes muebles	646	726
Valores mobiliarios	707	708
	<u>36.532</u>	<u>35.980</u>
Bienes realizables	<u>8.426</u>	<u>9.258</u>
Total Bienes Restituidos Y Bienes Recibidos en Pago	<u>47.962</u>	<u>46.809</u>
Provisión	<u>(28.253)</u>	<u>(27.230)</u>
	<u>19.709</u>	<u>19.579</u>

Durante el primer semestre de 2013 el Banco vendió 11 inmuebles en \$ 759 millones, que presentaban un costo en libros de \$672 millones. (Durante el segundo semestre de 2012 el Banco vendió 14 inmuebles en \$2.043 millones, que presentaban un costo en libros de \$1.798 millones).

Así mismo, en cumplimiento de los plazos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para la realización de estos bienes, la administración del Banco en forma permanente adelanta las gestiones de venta a través de publicaciones en prensa, de publicaciones en carteleras en las oficinas, de pautas radiales, invitación a ofertar, contactos directos con inmobiliarias a nivel nacional. El costo neto en libros de los bienes recibidos en pago representan el 0,74% del total de los activos al 30 de junio de 2013 (0,071% al 31 de diciembre de 2012).

Entre 1990 y 1997 el Banco recibió como dación en pago de obligaciones, 43.310 títulos representativos de acciones de Inca Fruehauf por valor de \$1.172 millones, que adicionados con el ajuste por inflación liquidado para la época por \$2.628 millones, arrojan un valor total de las acciones registrada en Bienes recibidos en pago por \$3.800 millones, los cuales en diciembre 31 de 1997 se encontraban totalmente provisionados.

Con fecha 31 de diciembre de 2001 el Banco decide castigar la dación registrada de Inca Fruehauf por valor de \$3.800 millones, para lo cual hace uso de la provisión registra por el mismo valor.

Desde marzo 31 de 2009, se poseen 147.953.853 acciones de Inca Fruehauf, representativas del 44.64% del capital suscrito y pagado de Inca Fruehauf, las cuales son registradas en el Banco como una dación de pago valores mobiliarios y se procede a contabilizar provisión por el 100%.

La anterior revelación, se efectúa teniendo en cuenta que Inca Fruehauf se consolida en los estados financieros, preparados bajo normas del Decreto 2649 de 1993, artículos 23 y 122.

El movimiento de la provisión de los bienes realizables recibidos en dación de pago y restituidos durante el semestre fue el siguiente:

	Semestres terminados en	
	30 de junio	31 de diciembre
	de 2013	de 2012
Saldo inicial	27.230	28.094
Provisión cargada a gastos	1.585	1.656
Recuperaciones	(385)	(852)
Utilizaciones de provisión	(177)	(1.668)
Saldo final	28.253	27.230

La siguiente es la composición de los bienes recibidos en pago y bienes restituidos de acuerdo al tiempo de permanencia:

30 de junio de 2013

Tiempo de permanencia	Inmuebles		Muebles		Valores mobiliarios		Total	
	Costo	Provisión	Costo	Provisión	Costo	Provisión	Costo	Provisión
Hasta 1 año	1.568	721	2.366	525	0	0	3.934	1.246
De 1 a 2 años	4.340	1.554	462	360	8	8	4.810	1.922
De 2 a 3 años	2.074	1.422	88	87	1	1	2.163	1.510
De 3 a 4 años	841	557	0	0	1	1	842	558
De 4 a 5 años	73	59	0	0	430	430	503	489
Mayor a 5 años	26.283	21.123	733	733	267	267	27.283	22.123
Total	35.179	25.436	3.649	1.705	707	707	39.535	27.848

31 de diciembre de 2012

Tiempo de permanencia	Inmuebles		Muebles		Valores mobiliarios		Total	
	Costo	Provisión	Costo	Provisión	Costo	Provisión	Costo	Provisión
Hasta 1 año	5.182	1.663	1.129	345	8	8	6.319	2.016
De 1 a 2 años	2.364	1.479	228	178	0	0	2.592	1.657
De 2 a 3 años	688	382	0	0	1	1	689	383
De 3 a 4 años					2	2	2	2
De 4 a 5 años	345	276	0	0	0	0	345	276
Mayor a 5 años	26.181	21.070	726	726	697	697	27.604	22.493
Total	34.760	24.870	2.083	1.249	708	708	37.551	26.827

Al 30 de junio de 2013 el Banco mantiene 22 inmuebles con limitaciones para la venta hasta cuando se superen asuntos de carácter jurídico. El costo de adquisición de estos inmuebles fue \$3.575 millones sobre los cuales se han constituido provisiones por \$2.604 millones. (Al 31 de diciembre de 2012, 23 inmuebles con costo de adquisición por \$6.539 millones y provisión de \$3.225 millones).

NOTA 11 - PROPIEDADES Y EQUIPO Y BIENES DADOS EN LEASING

El saldo de las propiedades y equipos comprendía:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
No depreciables		
Terrenos	29.569	29.298
Construcciones en curso (1)	11.530	4.276
Importaciones en Curso	0	0
Total no depreciables	<u>41.099</u>	<u>33.574</u>
Depreciables		
Edificios y Bodegas	145.833	143.897
Equipos, muebles y enseres de oficina	100.189	68.507
Equipos de computación	116.217	95.515
Vehículos	3.478	3.385
Equipos de movilización	10.414	10.282
Total depreciables	<u>376.131</u>	<u>321.586</u>

La diferencia por \$52.384 millones en que se incrementa el saldo de los equipos, muebles, enseres y equipos de computación incluye \$45.762 millones que el Banco reactivo contablemente porque, estando en uso habían sido retirados del inventario y registrado en cuentas de orden en periodos anteriores.

Depreciación acumulada (2)	(226.484)	(170.040)
Provisión (3)	(1.176)	(1.156)
Neto Propiedades y Equipo	<u>189.570</u>	<u>183.964</u>
Valor comercial	578.191	570.071
Valorización	388.621	386.107

El siguiente es el detalle de los bienes dados en leasing operativo:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Vehículos	205	120
Bienes inmuebles	709	709
	<u>914</u>	<u>829</u>
Depreciación acumulada (4)	(491)	(455)
Provisión bienes dados en leasing operativo (5)	(5)	(4)
Neto bienes dados en leasing operativo	<u>419</u>	<u>370</u>

(1) Adecuación de locales para oficinas y cajeros automáticos.

(2) Depreciación Propiedades y Equipo acumulada:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Edificios y bodegas	(58.692)	(55.435)
Muebles y enseres	(71.432)	(40.551)
Equipo de computo	(89.162)	(67.374)
Vehículo	(7.197)	(6.680)
Total Depreciación	<u>(226.483)</u>	<u>(170.040)</u>

Durante el periodo semestral terminado el 30 de Junio de 2013, se registró depreciación con cargo a resultados, por \$12.971 millones (\$12.587 millones en el semestre terminado el 31 de Diciembre de 2012)

La diferencia por \$52.668 millones en la que se incrementa la depreciación de los muebles, enseres y equipos de computo incluye \$45.762 millones que el Banco registro por la reactivación de activos que estando en uso y totalmente depreciados los había retirado del inventario y registrado en cuentas de orden.

(3) Movimiento Provisión de Propiedades y Equipo:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Activo		
Saldo Inicial	(1.156)	(1.474)
Provisión Cargada a Gastos	(179)	(15)
Recuperación	159	333
Total Provisión	<u>(1.176)</u>	<u>(1.156)</u>

El saldo al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 incluye \$71 millones que Alpopular constituyo para el trámite de la cesión a título gratuito de parte de la zona verde del lote de la bodega en Bogotá, según resolución administrativa N°010 de la Alcaldía Local de Fontibón.

(4) Depreciación de bienes dados en leasing operativo acumulada:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Vehículos	(50)	(32)
Bienes inmuebles	(441)	(423)
	<u>(491)</u>	<u>(455)</u>

(5) Movimiento provisión de bienes dados en leasing operativo acumulada:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Saldo Inicial	4	7
Provisión Cargada a Gastos	1	3
Recuperación	0	(6)
Saldo Final	<u>5</u>	<u>4</u>

La clasificación de los activos dados en Leasing operativo de acuerdo con su modalidad y calificación es como sigue:

		30 de junio de 2013	
		Capital	Provisión capital
Categoría Riesgo			
Comercial			
Categoría A Normal		914	5
		914	5
		31 de diciembre de 2012	
		Capital	Provisión capital
Categoría Riesgo			
Comercial			
Categoría A Normal		829	4
		829	4

Todas las propiedades y equipos del Banco, así como los bienes dados en leasing operativo se encuentran debidamente amparadas contra incendio, corriente débil y otros riesgos con pólizas de seguros vigentes.

Las propiedades del Banco, así como los bienes dados en Leasing, cuentan con avalúos técnicos efectuados por a valuadores independientes con una vigencia inferior a tres años.

En Alpopular, sobre el saldo de Propiedades y Equipos al 30 de Junio de 2013, existen en la modalidad de Leasing Financiero las siguientes restricciones: Leasing Occidente por \$37 y Leasing Popular por \$1.410 millones. (Al 31 de Diciembre de 2012 las restricciones ascendieron a Leasing Occidente \$51; Leasing Bogotá \$23; y Leasing Popular \$1.570 millones).

Los bienes objeto de contratos de Leasing Financiero, se tratan contablemente como si fueran de propiedad de la Compañía y se reconoce su depreciación en el Estado de Resultados de acuerdo con las políticas contables de la Almacenadora.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, sobre parqueaderos con matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1630834, 50C-1630835, 50C-1630836 Y 50C-1630837 esta registrada la medida cautelar de extinción de Dominio por parte de la Fiscalía 25 Especializada.

Por lo anterior, el Banco Popular presentó ante el Fiscal 36 Especializado un derecho de petición solicitando información sobre la causal que da origen a la medida cautelar sobre los citados bienes e igualmente información sobre accionado o accionados que presentó la Extinción de dominio, considerando que la sociedad Constructora Sabana Plaza S.A. vendió éstos inmuebles al Banco y donde se procedió de buena fe exenta de culpa.

NOTA 12 - OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de Gastos anticipados y cargos diferidos:

	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Cargos	Amortiza- ciones	Saldo al 30 de junio de 2013
Gastos anticipados				
Seguros	2.012	3.377	3.683	1.706
Arrendamientos	9	21	30	0
Otros	219	682	557	344
Total Gastos anticipados	2.240	4.080	4.270	2.050
Cargos diferidos				
Remodelación	4.006	3.148	2.856	4.297
Estudios y proyectos	4.366	1.384	1.411	4.339
Programas para computador	4.696	1.218	2.110	3.804
Útiles y papelería	1.136	3.036	2.546	1.626
Impuesto de renta diferido debito	42.292	0	14.166	28.126
Impuestos (1)	51.441	0	9.930	41.511
Otros diferidos	739	9.416	6.834	3.321
Total Cargos Diferidos	108.676	18.201	39.853	87.024
	110.916	22.281	44.123	89.074
Bienes por colocar contratos leasing (2)	5.015			12.843
Otros activos (3)	100.719			208.246
Provisión otros activos (4)	(16.327)			(15.210)
	89.407			205.879
TOTAL	200.323			294.953

(1) Incluye el impuesto al patrimonio por \$102.881 millones, que se cancela en 8 alícuotas entre 2011 y 2014. Al 30 de junio de 2012 se han cancelado 5 alícuotas y restan por amortizar \$38.580. El impuesto al patrimonio fue liquidado a la tarifa del 4.8% sobre el patrimonio líquido al 1 de enero de 2011, incrementado con una sobretasa del 25% para obtener recursos que permitan financiar las obras de infraestructura necesarias, como consecuencia de la ola invernal del año 2010.

Otros activos - Bienes por colocar en contratos leasing:

El siguiente es el detalle:

(2) Bienes por colocar nuevos

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Maquinaria y equipo	338	278
Vehículos	1.933	2.758
Bienes inmuebles	10.572	1.979
	12.843	5.015

(3) Otros activos - Otros

Créditos a empleados	67.820	72.780
Aportes permanentes	713	493
Bienes de arte y cultura	9	10
Derechos en Fideicomiso	16.938	16.938
Depósitos	593	262
Diversos:		
Anticipo impuesto de renta	104.922	496
Retenciones en la fuente	10.649	2.997
Consortios uniones temporales	4.054	4.417
Muebles y enseres en almacén	85	37
Anticipo impuesto industria y comercio	1.116	9
Caja Menor	24	14
Otros	1.324	2.266
	208.246	100.719

(4) Provisión para otros activos

El movimiento es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo inicial	16.327	15.260
Provisión cargada a gastos	7	1.131
Reintegro provisiones	(1.124)	(64)
Saldo final	15.210	16.327

Clasificación de los créditos a empleados:

30 de junio de 2013					
Calificación	Consumo	Vivienda	Total	Provisión	Neto
A	4.730	63.060	67.790	(690)	67.100
E	0	30	30	(30)	0
	4.730	63.090	67.820	(720)	67.100

31 de diciembre de 2012					
Calificación	Consumo	Vivienda	Total	Provisión	Neto
A	5.260	67.490	72.750	(734)	72.016
E	0	30	30	(30)	0
	5.260	67.520	72.780	(764)	72.016

Los créditos a empleados son autorizados fundamentalmente para adquisición de vivienda, compra de vehículo y en menor proporción para libre destinación. La tasa de interés de estos préstamos oscila entre el 4% y el 18% T.A., y son concedidos a un término limitado no superior a 20 años. Estos préstamos fueron evaluados, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la evaluación de cartera de créditos.

NOTA 13 - VALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES

El saldo de valorizaciones y desvalorizaciones comprendía:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Valorizaciones		
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (1)	10.092	9.878
Aportes permanentes	24	24
Propiedades y equipo (2)	388.621	386.107
	398.737	396.009
Desvalorizaciones		
Inversiones disponibles para la venta en títulos Participativos de baja o mínima bursatilidad (1)	(95)	(94)
	(95)	(94)
	398.642	395.915

(1) Ver nota 6 a los estados financieros.

(2) Ver nota 11 a los estados financieros.

NOTA 14 - DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

Está conformada por los Certificados de depósito a término y otros depósitos y exigibilidades.

La composición de los Certificados de depósito a término (por plazo de colocación al momento de su constitución), es la siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Moneda Legal		
Menos de seis meses	137.271	190.427
Entre seis y doce meses	338.803	269.474
Entre los doce y dieciocho meses	277.520	207.957
Más de 18 meses	944.175	1.254.297
	1.697.770	1.922.155

El siguiente es el detalle de Otros depósitos y exigibilidades en moneda legal y moneda extranjera:

Moneda Legal		
Depósitos en cuentas corriente bancaria	1.781.460	1.517.556
Depósitos de ahorros y ahorro especial	6.869.687	5.910.932
Bancos y corresponsales	593	3.002
Depósitos especiales	22.744	15.172
Exigibilidades por servicios bancarios	36.585	60.139
Servicios bancarios de recaudo	5.151	1.228
Otros		
	8.716.219	7.508.029
Moneda Extranjera		
Depósitos en cuentas corriente bancaria	1.317	1.193
Bancos y corresponsales	950	1.105
Exigibilidades por servicios bancarios	2.412	4.087
	4.679	6.385
	8.720.898	7.514.414
Total depósitos y exigibilidades	10.418.668	9.436.569

30 de junio de 2013					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Certificados de depósito a término	1.335.912	50.515	109.000	202.343	1.697.770
Otros depósitos y exigibilidades	8.720.898	0	0	0	8.720.898
	10.056.810	50.515	109.000	202.343	10.418.668

31 de diciembre de 2012					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Certificados de depósito a término	1.530.135	80.720	109.000	202.300	1.922.155
Otros depósitos y exigibilidades	7.514.414	0	0	0	7.514.414
	9.044.549	80.720	109.000	202.300	9.436.569

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, sobre los depósitos en moneda legal, se constituyó un encaje ordinario con los porcentajes que a continuación se indican:

Certificados de depósito a término con plazo inferior a 18 meses	4,50%
Certificados de ahorro de valor real con plazo inferior a 18 meses	4,50%
Certificados de depósito a término con plazo igual o superior a 18 meses	11,00%

NOTA 15 - POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de las posiciones pasivas en operaciones del mercado monetario y relacionadas, es el siguiente:

	30 de junio de 2013			31 de diciembre de 2012	
	Saldos	Costo Promedio T.E.A.		Saldos	Costo Promedio T.E.A.
Moneda Extranjera					
Operaciones overnight	0	4,21%	(1)	0	3,98%
	<u>0</u>			<u>0</u>	

	30 de junio de 2013			31 de diciembre de 2012	
	Saldos	Costo Promedio T.E.A.		Saldos	Costo Promedio T.E.A.
Moneda Legal					
Interbancarios Pasivos	0			70.039	5,05%
TOTAL	<u>0</u>			<u>70.039</u>	

(1) El promedio de compra en moneda nacional de créditos interbancarios fue de \$8.619 millones a una tasa de 4,21%, con un plazo individual que no excedió de 3 días.

NOTA 16 - CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle en moneda legal y moneda extranjera reducida a moneda legal:

Entidad	31 de diciembre de 2012					Total
	Costos causados	Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1-3 años)	Largo Plazo (3-5 años)	Largo Plazo Mas de 5 años	
Banco de Comercio Exterior	1.260	1.763	23.395	18.156	0	43.314
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	1.031	1.513	18.159	15.883	809	36.364
Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER (2)	3.797	444	3.353	11.526	15.286	30.609
Bancos del exterior	608	100.685	0	0	0	100.685
Otros	3	37	0	0	0	37
	6.699	104.442	44.907	45.565	16.095	211.009

(1)

Entidad	31 de diciembre de 2012					Total
	Costos causados	Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1-3 años)	Largo Plazo (3-5 años)	Largo Plazo Mas de 5 años	
Banco de Comercio Exterior	1.545	4.642	30.098	10.560	2.140	47.440
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	1.199	3.363	20.647	15.323	459	39.792
Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER	16.186	1.395	58.668	51.128	187.402	298.593
Bancos del exterior	617	54.420	0	0	0	54.420
Otros	7	84	0	0	0	84
	19.554	63.904	109.413	77.011	190.001	440.329

(1)

Para los créditos de fomento de Finagro; Findeter y Bancoldex se endosan en propiedad los pagarés originales de los deudores.

(1) Incluye \$110.926 millones de financieras en moneda extranjera (\$66.878 millones en diciembre 31 de 2012).

(2) Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco pago anticipadamente a Findeter parte de los créditos contratados. Tal disminución tiene relación con los menores costos por intereses pagados durante el semestre a esta Entidad.

NOTA 17 - CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las Cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Intereses:		
Depósitos y exigibilidades	15.850	14.312
Créditos en bancos y otras obligaciones financieras	937	5.486
Títulos de inversión en circulación	9.510	12.454
Otros	2.963	2.681
	<u>29.260</u>	<u>34.933</u>
Comisiones y otras:		
Comisiones y honorarios	471	380
Impuesto al patrimonio (1)	38.580	51.441
Otros impuestos	532	5.768
Dividendos y excedentes por pagar (2)	56.844	55.044
Arrendamientos	104	112
Contribución sobre las transacciones financieras	1.364	3.032
Impuesto a las ventas por pagar	1.188	1.096
Prometientes compradores	103	378
Pagos a proveedores	10.638	7.490
Contribuciones y afiliaciones	344	297
Retenciones y otras contribuciones laborales	8.455	9.203
Prima de seguros	304.782	257.652
Cheques girados no cobrados	8.106	7.650
Recaudos por cuenta de terceros	24.446	8.402
Honorarios a profesionales	4.060	3.842
Embargos a clientes	5.343	6.458
Compensación credibanco	2.504	11.045
Otras	15.532	21.498
	<u>483.396</u>	<u>450.788</u>
	<u>512.656</u>	<u>485.721</u>

(1) Al 30 de junio el impuesto al patrimonio presenta el siguiente detalle:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Impuesto al patrimonio declarado	102.881	102.881
Pagos acumulados	<u>(64.301)</u>	<u>(51.440)</u>
Saldo por pagar	<u>38.580</u>	<u>51.441</u>

(2) El movimiento de los dividendos y excedentes por pagar es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo inicial	55.044	57.706
Más: Dividendos decretados	90.786	89.838
Menos: Dividendos pagados	(88.986)	(92.500)
Saldo final	56.844	55.044

NOTA 18 - TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

El saldo de títulos de inversión en circulación corresponde a bonos ordinarios subordinados y ordinarios, así:

Maduración	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Menos de 1 año	569.774	883.204
Entre 1 y 3 años	696.481	513.914
Más de 3 años	623.957	500.757
	<u>1.890.212</u>	<u>1.897.875</u>

Según Actas Nos. 2103 del 28 de julio de 2006, 2147 del 3 de junio de 2008 y 2182 del 28 octubre de 2009, previa aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en su reunión del 24 de junio de 2006, la Junta Directiva del Banco autorizó la emisión de los Bonos Ordinarios Subordinados y Bonos Ordinarios BANCO POPULAR con las siguientes características:

Emisión	Clase de bono	Rendimiento	Monto Emisión	Valor Nominal Unitario	Plazo (años)	Calificador y calificación		Garantías	Colocación de los bonos	Condiciones Especiales	
Segunda	Ordinarios Subordinados	IPC + 5.49% (1)	100.000	10	7	Value and Risk S.A.	AA+	No existen garantías específicas	El 100%, el 28 de septiembre de 2006.	El pago de éstos títulos, en el evento de liquidación del emisor, será subordinado al previo pago del pasivo externo, siendo esta condición de carácter irrevocable.	
Tercera		IPC + 7.00% (1)	100.000		7				El 100%, el 24 y 25 de julio de 2008.		
Primera	Ordinarios	IPC + 3.90% (1)	41.836	1	5	BRC Investor Services S.A	AAA	No existen garantías específicas	El 100%, el 15 de febrero de 2010.	No existen condiciones especiales para éstos títulos.	
Tercera		IBR +1.40% (3)	44.500		3				El 100%, el 26 de octubre de		
		IPC + 2.64% (1)	145.000		3				El 100%, el 17 de agosto de 2011.		
Cuarta		IPC + 3.68% (1)	156.276		4				2		El 100%, el 25 de enero de 2012.
		IBR +1.81% (3)	102.600		1.5						
Quinta		IBR +1.80% (3)	83.441		1.5				2		El 100%, el 19 de septiembre de 2012.
		DTF + 1.82% (2)	94.233		2						
Sexta	IPC + 3.90% (1)	222.326	5	3	El 100%, el 26 de febrero de 2013.						
	6,3	80.920	2								
Septima	6,39	40.649	3	3							
	IPC + 3,69% (1)	278.431	5								
Septima	IBR + 1.33% (3)	276.800	2	3							
	IPC + 3.14% (1)	123.200	3								
Total Emisiones			1.890.212								

Nota: Se han realizado siete colocaciones de Bonos Ordinarios por \$2.700.000 millones con cargo a un cupo global de tres billones de pesos.

(1) Interés flotante del IPC total nacional, para los últimos 12 meses pagaderos trimestre vencido

(2) Interés flotante de la DTF, pagaderos trimestre vencido

(3) Interés flotante de la tasa IBR, pagaderos mes vencido

(4) Interés tasa fija, pagaderos mes vencido

(4) Interés tasa fija, pagaderos mes vencido

El saldo de títulos de inversión en circulación al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

Según Actas Nos. 2103 del 28 de julio de 2006, 2147 del 3 de junio de 2008 y 2182 del 28 octubre de 2009, previa aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en su reunión del 24 de junio de 2006, la Junta Directiva del Banco autorizó la emisión de los Bonos Ordinarios Subordinados y Bonos Ordinarios BANCO POPULAR con las siguientes características:

Emisión	Clase de bono	Rendimiento	Monto Emisión	Valor Nominal Unitario	Plazo (años)	Calificador y calificación		Garantías	Colocación de los bonos	Condiciones Especiales	
Segunda	Ordinarios Subordinados	IPC + 5.49% (1)	100.000	10	7	Value and Risk S.A.	AA+	No existen garantías específicas	El 100%, el 28 de septiembre de 2006.	El pago de éstos títulos, en el evento de liquidación del emisor, será subordinado al previo pago del pasivo externo, siendo esta condición de carácter irrevocable.	
Tercera		IPC + 7.00% (1)	100.000		7				El 100%, el 24 y 25 de julio de 2008.		
Primera	Ordinarios	IPC + 3.30% (1)	177.444	1	3	BRC Investor Services S.A	AAA	No existen garantías específicas	El 100%, el 15 de febrero de 2010.	No existen condiciones especiales para éstos títulos.	
Segunda		IPC + 3.90% (1)	41.836		5				3		El 100%, el 9 de junio de 2010.
		IBR + 1.44% (3)	41.520		3						
Tercera		IPC + 2.64% (1)	145.000		3				3		El 100%, el 17 de agosto de 2011.
Cuarta		IPC + 3.68% (1)	156.276		4				2		
		IBR + 1.71% (3)	141.124		1.5						5
Quinta	IBR + 1.81% (3)	102.600	2	1,5	El 100%, el 19 de septiembre de 2012.						
	IBR + 1.80% (3)	83.441	2			5	El 100%, el 19 de septiembre de 2012.				
Sexta	DTF + 1.82% (2)	94.233	2	3	El 100%, el 19 de septiembre de 2012.						
	IPC + 3.90% (1)	222.326	5			5	El 100%, el 19 de septiembre de 2012.				
		6,3	80.920								
		6,39	40.649								
		IPC + 3,69% (1)	278.431								
Total Emisiones			1.897.875								

Nota: Se han realizado cinco colocaciones de Bonos Ordinarios por \$2.300.000 millones con cargo a un cupo global de tres billones de pesos.

- (1) Interés flotante del IPC total nacional, para los últimos 12 meses pagaderos trimestre vencido
- (2) Interés flotante de la DTF, pagaderos trimestre vencido
- (3) Interés flotante de la tasa IBR, pagaderos mes vencido
- (4) Interés tasa fija, pagaderos mes vencido

NOTA 19 - OTROS PASIVOS

El detalle de Otros pasivos y obligaciones es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Obligaciones laborales (1)	20.867	30.297
Ingresos anticipados (2)	10.332	5.347
Abonos diferidos (2)	13.472	12.998
Pensiones de jubilación (4)	193.315	186.200
Impuesto de renta diferido	8.080	18.434
Cuentas canceladas	1.081	1.073
Abonos para aplicar a obligaciones al cobro	93.202	111.106
Otros	5.264	6.206
	<u>345.613</u>	<u>371.661</u>

(1) El movimiento de las obligaciones laborales es el siguiente:

	30 de junio de 2013				31 de diciembre de 2012
	30 de junio de 2013	Traslados	Causados	Pagados	
Cesantías	9.857	0	6.191	(13.676)	17.342
Intereses / Cesantías	86	0	741	(2.616)	1.961
Vacaciones	4.689	0	2.775	(2.689)	4.603
Otras	6.235	0	22.466	(22.622)	6.391
Saldo final	<u>20.867</u>	<u>0</u>	<u>32.172</u>	<u>(41.602)</u>	<u>30.297</u>

(2) El movimiento de los ingresos anticipados y abonos diferidos es el siguiente:

	30 de junio de 2013			31 de diciembre de 2012
	Cargos	Abonos		
Intereses cartera de crédito	1.222	(13.506)	13.428	1.300
Ingresos diferidos por cartera reestructurada	13.027	(337)	775	12.589
Utilidad venta de bienes recibidos en pago	373	(41)	5	409
Otros conceptos (3)	9.182	(23.208)	28.343	4.047
	<u>23.804</u>	<u>(37.092)</u>	<u>42.551</u>	<u>18.345</u>

(3) Incluye el arrendamiento del inmueble del bien recibido en dación de pago de la exfuncionaria que cometió el ilícito en la Oficina de Cartagena. Los ingresos recibidos por anticipado a 30 de junio de 2013 es por valor de \$26,945,833.24 y a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$23,904,081.24. Así mismo, se registra la contrapartida de los bienes recibidos en dación de pago por valor de \$98,090,841.20 por el ilícito ocurrido en la oficina Cartagena, conformado por inmueble por valor de \$75,000,000.00 y joyas y utensilios de cocina por valor de \$23,090,841.20 mas otros recursos por Valor de \$13,645,412.40., para un total de \$111,736,253.60.

(4) El movimiento del pasivo por pensiones de jubilación es el siguiente:

	Cálculo Actuarial	Pensiones por Amortizar	Total Amortizado
30 de Junio de 2012	219.173	(27.617)	191.556
Amortizaciones durante el semestre	0	13.173	13.173
Pagos efectuados durante el semestre	(10.040)	0	(10.040)
Reintegro a resultados	0	(8.489)	(8.489)
Ajuste al cálculo actuarial	22.127	(22.127)	0
31 de Diciembre de 2012	231.260	(45.060)	186.200
Amortizaciones durante el semestre	0	17.982	17.982
Pagos efectuados durante el semestre	(10.867)	0	(10.867)
Reintegro a resultados	0	0	0
Ajuste al cálculo actuarial	0	0	0
30 de Junio de 2013	220.393	(27.078)	193.315

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 para el cálculo de la reserva de pensiones de jubilación formaron parte del estudio de manera individual 1.967 personas.

De conformidad con el Decreto 4565 de diciembre 10 de 2010 la fecha límite legal para amortizar el 100% del cálculo actuarial es el 31 de diciembre de 2029, el porcentaje amortizado pasó del 80,52% al 31 de diciembre de 2012 al 87,40% al 30 de junio de 2013.

El valor de la obligación por concepto de pensiones de jubilación se determinó con base en cálculos actuariales preparados de acuerdo con disposiciones legales. Las bases técnicas utilizadas en la elaboración del cálculo actuarial fueron:

- (1) Tasa DANE: El 3,26% al 31 de diciembre de 2012, (incremento anual futuro de pensiones) equivalente a la inflación promedio de los últimos 10 años certificada por el DANE (2,44% al 31 de diciembre de 2011).
- (2) Interés técnico: El 4.8% al 31 de diciembre de 2012, (tasa de descuento) equivalente a la tasa efectiva del DTF para los últimos 10 años certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Banco de la República (5,22% al 31 de diciembre de 2011).
- (3) Tabla de mortalidad: Tabla colombiana de mortalidad rentistas RV08 tanto para hombres como para mujeres para 2010, según Resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa anual de amortización del cálculo actuarial es del 1,15% .

La Superintendencia Financiera de Colombia ordenó al Banco Popular que los ex trabajadores retirados del cálculo actuarial de pensiones de jubilación correspondiente a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 así como los trabajadores retirados del mismo en los años 1996, 1997, 1998 y 1999, fueran incluidos en los mismos y a efectuar los correspondientes ajustes en los Estados Financieros de fin de ejercicio; igualmente ordenó que en el Cálculo Actuarial de 2008 el grupo de retirados (508 personas) se indexara aplicando la sentencia C-862 del 19 de octubre de 2006 de la Corte Constitucional, no siendo esta aplicable al Banco Popular en materia pensional, pues si se trata de pensiones de las que el Banco reconocía antes de la Ley 100 de 1993 y de las que le ha correspondido reconocer con posterioridad a esta, por decisión judicial, son aquellas de la Ley 33 de 1985 y no del artículo 260 del C.S.T., el cual por expreso mandato del artículo 4 de la misma obra, no le sería aplicable. Ahora bien, pese a haber tenido un cambio en su régimen de jubilación, como consecuencia de los efectos de la ley 100 de 1993 y la afiliación que traen los empleados al Seguro Social desde 1967, del cambio de naturaleza jurídica por su privatización, el Banco ha procedido según las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, pero ha iniciado las gestiones pertinentes ante la rama judicial con el objeto de demostrar la validez de sus argumentos, los cuales se afianzan y sustentan en la ley, en el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado del 16 de julio de 1998, radicado bajo el número 1104, al responder consulta elevada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en la sentencia C-596-97 de la Corte Constitucional del 20 de noviembre de 1997 y en conceptos emitidos por los asesores del Banco.

A pesar de la discrepancia de criterios el Banco modificó el valor del cálculo actuarial de pensiones de jubilación por esos años y ajustó los estados financieros correspondientes a esos ejercicios, en obediencia a las instrucciones obligatorias dadas por el órgano gubernamental de control.

Sobre los actos administrativos expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con los cálculos actuariales de 1996, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 cursan demandas instauradas por el Banco ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales están pendientes de dirimir y frente a los cálculos actuariales de los años 2009, 2010 y 2011, el Banco interpuso los recursos correspondientes ante la Superintendencia Financiera.

El cálculo actuarial contabilizado a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$ 231.260 millones, incluidos los bonos pensionales, corresponde a lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este cálculo actuarial fue recurrido en vía gubernativa.

NOTA 20 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

La composición de los pasivos estimados y provisiones, es la siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Intereses	2	2
Obligaciones laborales	6.230	3.382
Impuesto de renta	108.219	55.284
Impuesto de industria y comercio y otros	4.571	4.110
Multas y sanciones Superintendencia financiera	0	1
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	25.537	36.186
Provisiones Fogafín - Seguro de depósito	7.464	7.652
Provisiones fondo de garantías de instituciones financieras	22.765	21.822
Provisión Póliza vida colectiva	6.600	5.700
Servicios temporales	3.185	1.682
ACH Servicio de transferencias	1.187	1.095
Contingencias laborales (1)	0	43.650
Interés minoritario (2)	57.693	59.776
Otros	17.405	18.951
	<u>260.858</u>	<u>259.293</u>

(2) El interés minoritario de las Subsidiarias incluyen:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Almacenadora Popular S.A.	34.482	34.519
Fiduciaria Popular S.A.	2.719	2.810
Aladdin Cargo S.A.	204	203
Inca Fruehauf S.A.	20.288	22.244
	<u>57.693</u>	<u>59.776</u>

(1) Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013 el Banco considero que las provisiones registradas en diciembre de 2012 no son necesarias y, por lo mismo, los reintegró al estado de resultado como se muestra en la nota 28 a los estados financieros.

NOTA 21 - CAPITAL SOCIAL

La composición del capital social, es la siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Número de acciones ordinarias	<u>7.725.326.503</u>	<u>7.725.326.503</u>
Total acciones en circulación	<u>7.725.326.503</u>	<u>7.725.326.503</u>
Saldo capital suscrito y pagado	<u>77.253</u>	<u>77.253</u>

El capital social autorizado es de \$10.000 millones de acciones ordinarias de valor nominal de \$10 pesos cada una, para un total a junio 30 de 2013 y diciembre 31 de 2012 \$100.000 millones.

NOTA 22 - RESERVAS

El saldo de las reservas comprendía:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Reserva Legal		
Por apropiación de utilidades liquidas	1.205.395	1.105.509
Por prima en colocación de acciones	63.060	63.060
	<u>1.268.455</u>	<u>1.168.569</u>
Reservas Ocasionales		
A disposición de la Junta Directiva (1)	371	276
Por disposiciones fiscales	10.908	11.684
Otras	687	2.680
	<u>11.966</u>	<u>14.640</u>
	<u>1.280.421</u>	<u>1.183.209</u>

(1) Para donaciones de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

NOTA 23 - CUENTAS CONTINGENTES

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Deudoras:		
Intereses cartera de créditos	48.503	47.025
Intereses leasing financiero	681	760
Corrección monetaria de cartera de créditos	111	91
Cánones por recibir (1)	370.846	403.548
Opciones compra por recibir	19.516	20.647
Otras contingencias deudoras	3.358	2.603
Valores entregados en operaciones Repo y simultáneas	0	71.586
	443.015	546.260
Acreedoras:		
Valores recibidos en operaciones Repo y simultáneas	184.148	0
Avales y garantías	3.049	1.731
Cartas de crédito	13.941	16.062
Créditos aprobados no desembolsados	47.209	38.509
Apertura de crédito	205.145	222.389
Otras contingencias por litigios	136.330	139.716
Otras contingencias acreedoras	1.581	1.581
	591.403	419.988

No existen partidas superiores al 10% de cada subcuenta

(1) Los cánones por recibir comprendían:

	30 de junio de 2013		
	Cánones por recibir financieros	Cánones por recibir operativos	Total
Categoría Riesgo			
Comercial	356.682	537	357.219
Categoría A Normal	307.275	537	307.812
Categoría B Aceptable	36.563	0	36.563
Categoría C Apreciable	7.240	0	7.240
Categoría D Significativo	4.780	0	4.780
Categoría E Incobrable	824	0	824
Consumo	13.627	0	13.627
Categoría A Normal	11.781	0	11.781
Categoría B Aceptable	207	0	207
Categoría C Apreciable	406	0	406
Categoría D Significativo	1.137	0	1.137
Categoría E Incobrable	96	0	96
	370.309	537	370.846

31 de diciembre de 2012

	Cánones por recibir	Cánones por	Total
	financieros	recibir operativos	
Categoría Riesgo			
Comercial	386.266	441	386.707
Categoría A Normal	350.097	441	350.538
Categoría B Aceptable	24.365	0	24.365
Categoría C Apreciable	3.369	0	3.369
Categoría D Significativo	6.987	0	6.987
Categoría E Incobrable	1.448	0	1.448
Consumo	16.841	0	16.841
Categoría A Normal	14.637	0	14.637
Categoría B Aceptable	329	0	329
Categoría C Apreciable	378	0	378
Categoría D Significativo	1.265	0	1.265
Categoría E Incobrable	232	0	232
	403.107	441	403.548

NOTA 24 - CUENTAS DE ORDEN

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Deudoras		
Bienes y valores entregados en custodia	1.771.917	1.148.222
Bienes y valores entregados en garantía	2.439	2.236
Valorizaciones de bienes recibidos en pago	36.116	35.138
Remesas enviada al cobro	930	1.052
Cheques negociados impagados	59	59
Activos castigados	526.909	500.845
Intereses capitalizados cartera de créditos vencidos	1.540	1.473
Ajuste por inflación activos	33.899	33.473
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	8.375	8.375
Propiedades y equipo totalmente depreciados	126.725	125.760
Valor fiscal de los activos	15.777.120	15.019.256
Títulos de inversión no colocados	1.300.000	700.000
Provisión personas en situación concordataria	436	436
Inversiones negociables en títulos de deuda	276.790	181.378
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	684.995	514.197
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	942.223	813.530
Operaciones recíprocas activas con matrices y subordinadas	4.707	6.535
Operaciones recíprocas que afectan gastos y costos con matrices y subordinadas	2.698	1.968
Obligaciones en poder de abogados	636.371	580.588
Otras cuentas de orden deudoras	1.760.552	1.762.466
	23.894.801	21.436.987

	31 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Acreeedoras:		
Bienes y valores recibidos en custodia	2.679.424	3.271.765
Bienes y valores recibidos en garantía para futuros créditos	613.896	617.713
Garantías pendientes de cancelar	1.722.913	1.328.084
Bienes y valores recibidos en garantía - Garantía Idónea	1.599.597	1.877.683
Bienes y valores recibidos en garantía - Otras garantías	1.906.062	1.868.856
Cobranzas recibidas	6.129	3.721
Ajustes por inflación patrimonio antes del 1/1/11	253.638	253.638
Capitalización por revalorización del patrimonio	216.286	216.286
Valor fiscal del patrimonio	2.283.023	2.181.006
Calificación de cartera (capital, intereses y otros)	11.639.444	11.808.100
Operaciones recíprocas pasivas con matrices y subordinadas	5.467	3.032
Mercancías en Bodegas	465.561	503.368
Operaciones recíprocas que afectan ingresos con matrices y subordinadas	1.425	16.814
Otras cuentas de orden acreedoras	570.768	497.287
	23.963.633	24.447.353

NOTA 25 - OTROS INGRESOS OPERACIONALES

El detalle de los ingresos operacionales otros es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Dividendos de otras personas jurídicas	15.494	16.442
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	5.123	5.247
Reintegro provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing	139.884	135.643
Venta de chequeras	1.676	1.828
Venta talonarios cuentas de ahorro	553	670
Utilidad contratos cuentas en participación	772	207
Información comercial	423	368
Ingreso por venta de acciones Grupo Aval	0	0
Cables porte y teléfono	160	165
Consortios	2.543	6.440
Venta de bienes realizables	9.556	11.362
Otros	2.036	2.361
	<u>178.220</u>	<u>180.733</u>

NOTA 26 - OTROS GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los gastos operacionales otros es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Gastos de personal	131.314	136.095
Honorarios	3.393	3.940
Impuestos	38.287	42.845
Arrendamientos	9.054	8.505
Contribuciones y afiliaciones	5.149	4.749
Seguros	21.860	19.356
Mantenimiento y reparaciones	6.432	7.317
Adecuación de oficinas	1.995	1.851
Servicio de aseo y vigilancia	10.522	10.200
Servicios temporales	23.066	22.033
Publicidad y propaganda	7.937	9.390
Relaciones públicas	2.977	4.916
Servicios públicos	8.732	8.842
Procesamiento electrónico de datos	7.975	7.190
Gastos de viaje	423	487
Transporte	12.399	11.828
Útiles y papelería	2.546	2.783
Donaciones	717	712
Gastos judiciales y notariales	462	599
Gastos por servicios de outsourcing	830	736
Administración de nómina pagadurías libranza	6.870	6.469
Administración bancaria sección Grupo Aval	5.376	4.086
Correspondencia, telegramas, portes y cables	2.015	1.549
Consultas CIFIN	329	532
Consortios	964	884
Costo de venta bienes realizables	10.910	13.297
Otros	9.878	11.768
	<u>332.413</u>	<u>342.959</u>

NOTA 27 - OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales del período comprendían:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Utilidad en venta:		
Propiedades y equipo	223	1.043
Bienes recibidos en pago	157	388
Recuperación de bienes castigados	7.443	8.024
Reintegros de provisiones propiedades y equipo y otros	159	333
Reintegro de provisiones bienes recibidos en pago	385	852
Recuperaciones por siniestros	243	26
Reintegros otras provisiones (1)	58.723	19.791
Devoluciones	1.540	578
Amortización defecto del costo de la inversión	0	9.769
Otras recuperaciones:		
Recuperaciones Fogafin prima seguro de depósito	5.643	0
Recuperación intereses cartera castigada	9.003	9.929
Arrendamientos	694	628
Indemnizaciones por prepago de libranzas	4.708	5.105
Otros	4.413	5.167
	93.334	61.633

(1) El saldo de \$58.723 al 30 de junio de 2013 incluye \$46.800 millones por el reintegro al estado de resultado de registro en pasivos estimados y provisiones como se explica en la nota 21 a los estados financieros.

NOTA 28 - OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales del período comprendían:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Pérdida en venta bienes recibidos en pago	61	44
Multas, sanciones y litigios:		
Superintendencia Financiera	16	0
Otros	870	332
Pérdida por siniestros	2.306	1.827
Gastos bienes recibidos en pago	731	1.015
Provisión contingencias fiscales	0	1.125
Gastos de gasolina, peajes y parqueaderos ocasionales	116	125
Gastos de libranzas	79	131
Interés minoritario	934	1.245
Otros	5.631	2.846
	10.744	8.690

NOTA 29 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La siguiente es el detalle del movimiento del impuesto pagado del periodo:

	Activo - Anticipos y retenciones del impuesto sobre la renta	Pasivo - Estimado para impuesto sobre la renta y CREE	Pasivo - Cuentas por pagar por impuesta sobre la renta	Neto del periodo
Saldo al 30 de Junio de 2012	109.914	(85.468)	0	24.446
Retención y autoretención durante el semestre	23.146	0	0	23.146
Provisión para el impuesto sobre la renta cargada a gastos en el semestre		(96.838)	0	(96.838)
Reclasificación para compensar el pasivo estimado del impuesto de renta	(123.951)	123.951	0	0
Reclasificación para reconocer el impuesto sobre la renta en cuentas por pagar	(5.616)	0	5.616	0
Movimiento neto de los activos y pasivos diferidos por diferencias temporales del impuesto sobre la renta	0	3.071	0	3.071
Saldo al 31 de diciembre de 2012	3.493	(55.284)	5.616	(46.175)
Retención y autoretención durante el semestre	10.649	0	0	10.649
Provisión para el impuesto sobre la renta cargada a gastos en el semestre	0	(112.452)	0	-112.452
Reclasificaciones	(3.493)	0	0	-3.493
Anticipos del periodo	104.922	0	0	104.922
Pago de impuestos sobre la renta		55.623	(5.616)	50.007
Movimiento neto de los activos y pasivos diferidos por diferencias temporales del impuesto sobre la renta	0	3.894	0	3.894
Saldo al 30 de Junio de 2013	115.571	(108.219)	0	7.352

El impuesto a cargo al 30 de junio de 2013 por \$108.219 incluye el impuesto para la equidad CREE

Para el año 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, reduciendo la tarifa del impuesto de renta al 25% y crea el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", el cual tendrá una tarifa del 9% para los años 2013, 2014 y 2015; a partir del año gravable 2016 la tarifa de este impuesto será del 8%.

El nuevo impuesto tiene como finalidad la financiación de programas de inversión social, el gobierno nacional mediante el Decreto 862 del 26 de abril de 2013 reglamentó la retención en la fuente a título de "CREE", la cual comenzó aplicarse a partir del 1 de mayo de 2013; la retención sustituye el pago de los aportes parafiscales a favor de ICBF (3%) y SENA (2%), y de igual manera sustituirá a partir del 1 de enero de 2014 los pagos al sistema de seguridad social en salud (8,5%) de los empleados que devenguen menos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" se asimila en su depuración al impuesto sobre la renta tradicional, exceptuándose en el impuesto "CREE" algunas deducciones especiales y la compensación de pérdidas y excesos de renta presuntiva; la base gravable de ambos impuestos de renta no podrá ser inferior a la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior.

NOTA 30 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y VINCULADOS ECONOMICOS

Estas operaciones al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, comprendían:

	30 de junio de 2013						
	Con Grupo Aval -GA (5)	Directores con Representación Legal (6a)	Miembros de la Junta Directiva (6b)	Entidades que hacen parte de la combinación (7)	Accionistas con participación superior al 10% Diferente a GA (8)	Sociedades Relacionadas con Directores (9)	Accionistas con Obligación Superior al 5% del PT (10)
ACTIVO							
Disponibles	\$			958			
Inversiones							
Cartera		2.414					142.000
Cuentas por Cobrar			1	1.719			
Otros Activos							
PASIVO							
Depósitos	10.674			4.841			316.284
Cuentas por Pagar				61			
Bonos				500			
Otros Pasivos	42.144			11			
INGRESOS							
Intereses							4.471
Comisiones				940			
Arrendamientos							
Otros Ingresos				14.074			
EGRESOS							
Intereses	923			1.012			
Comisiones				323			
Honorarios			158				
Arrendamientos							
Otros Gastos	\$ 5.350	3.280					2.881

Entre el Banco, sus subordinadas, sus accionistas, sus directores, sus administradores, no hubo transacciones por los siguientes conceptos:

- 1 - Servicios gratuitos o compensados.
- 2 - Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
- 3 - Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- 4 - Préstamos con tasas de interés diferentes a las ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
- 5 - Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

31 de diciembre de 2012

	Con Grupo Aval -GA (5)	Directores con Representación Legal (6a)	Miembros de la Junta Directiva (6b)	Entidades que hacen parte de la combinación (7)	Accionistas con participación superior al 10% Diferente a GA (8)	Sociedades Relacionadas con Directores (10)	Accionistas con Obligación Superior al 5% del PT (11)
ACTIVO							
Disponible	\$ 720			817			
Inversiones	1.321						291.433
Cartera		2.243					3.103
Cuentas por Cobrar	121	32		3.152			
Otros Activos							
PASIVO							
Depósitos	70.734	30		2.906			346.324
Cuentas por Pagar	42.220		3	19			
Bonos							
Otros Pasivos							
INGRESOS							
Intereses	11	2		10			12.399
Comisiones	18			1.059			
Arrendamientos							
Otros Ingresos	273			16.146			
EGRESOS							
Intereses	2.273			280			1.693
Comisiones				1.545			
Honorarios			196				
Arrendamientos							
Otros Gastos	\$ 4.111	4.740		5			

Entre el Banco, sus subordinadas, sus accionistas, sus directores, sus administradores, no hubo transacciones por los siguientes conceptos:

- 1 - Servicios gratuitos o compensados.
- 2 - Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
- 3 - Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- 4 - Préstamos con tasas de interés diferentes a las ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
- 5 - Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

NOTA 31 - RELACION ENTRE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO Y EL PATRIMONIO ADECUADO

El patrimonio técnico no puede ser inferior al nueve punto cero por ciento (9.0%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme lo señala el artículo 2.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, antes artículo 2 del Decreto 1720 de 2001. El cumplimiento individual se verifica mensual y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y filiales financieras del exterior.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Financiera a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes acreedoras, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas. A partir del 30 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

El Banco presenta los siguientes indicadores:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
PATRIMONIO TECNICO		
Patrimonio básico	1.360.895	1.250.875
Patrimonio adicional	259.238	296.828
Patrimonio técnico	1.620.133	1.547.703
Tope máximo crecimiento de activos	18.001.478	17.196.700
Menos:		
Activos y contingencias ponderados por nivel de riesgo		
Categoría II 20%	85.213	44.027
Categoría III 50%	214.753	213.649
Categoría IV 75%	219	250
Categoría V 80%	228.987	245.716
Categoría VI 90%	116.420	162.021
Categoría VII 95%	30.584	23.449
Categoría VIII 100%	11.371.818	11.504.489
Categoría IX 110%	4.920	5.608
Categoría X 120%	14.629	27.297
Categoría XI 130%	32.268	33.761
Contingencias	229.918	246.479
Total activos y contingencias ponderados	12.329.729	12.506.746
Margen de crecimiento en activos	4.504.480	3.705.966
Valor riesgo de mercado	105.055	88.559
Relación de solvencia	12,00%	11,47%

NOTA 32-- GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco, conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos, son concedores de los procesos y la estructura de negocios del Banco.

De conformidad con la reglamentación que, en materia del Sistema de Control Interno (SCI) ha emitido la Superintendencia Financiera, el Banco ha continuado en el proceso de sensibilización y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y generando los reportes que faciliten su monitoreo.

El órgano orientador y supervisor de los lineamientos en materia de política, estructura de negocios, procesos, perfil y gestión de riesgos es la Junta Directiva, con base en estudios técnicos desarrollados por las áreas a cargo de los diferentes sistemas de administración de riesgos como el de crédito (SARC), de mercado (SARM), de liquidez (SARL), operativo (SARO) y el de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT); así mismo, el Banco ha implementado y puesto en marcha el Sistema de Atención al Consumidor (SAC). Con fundamento en el nivel de tolerancia determinado por la Junta Directiva, se establecen las medidas relativas al perfil de riesgo y se hace seguimiento sobre los mismos.

La Junta Directiva es la encargada de adoptar la estructura, mecanismos e instrumentos, al igual que las políticas para los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos como los anotados en el párrafo anterior.

La Junta Directiva actúa con criterio independiente respecto de la Administración, atendiendo los principios generales establecidos por las normas y las instrucciones que haya impartido la Asamblea General de Accionistas a los Directores. Así mismo, es el órgano que adopta el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética y Conducta del Banco Popular S.A.

Como órganos de apoyo a la gestión de la Alta Dirección se han establecido Comités, los cuales están conformados por representantes de cada una de las Vicepresidencias, Gerencias, áreas internas y externas de control, involucradas en los diferentes temas.

Políticas y división de funciones

Las políticas del Banco en materia de gestión de riesgos son impartidas por la Junta Directiva y estructuradas por la Alta Gerencia del Banco, quienes son los primeros promotores de la cultura de administración adecuada de riesgos, en el entendido de que estos son un componente imprescindible del negocio bancario y que la eficacia en la mitigación de los mismos, no solamente depende en gran medida de un adecuado seguimiento y control por parte de un área específica, sino que constituye una responsabilidad de cada uno de los empleados de la organización.

Los riesgos inherentes a las distintas clases de negocios realizados por el Banco son gestionados por áreas especializadas en la identificación, estimación, administración y control de cada uno.

Es así como, con fundamento en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco Popular estructuró la Tesorería en las áreas del Front, Back y Middle Office. Este último desarrolla y administra mecanismos para la medición, análisis, gestión y control de riesgos de mercado, liquidez, crédito para operaciones de tesorería y realiza la verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos evaluando periódicamente la metodología de valoración de instrumentos financieros y la medición de riesgos.

A través del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) se gestionan y administran los riesgos inherentes a las operaciones de crédito, cumpliendo con los lineamientos del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y en concordancia con las políticas establecidas por la Junta Directiva.

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) permite gestionar, registrar y administrar los riesgos inherentes a toda la operatividad de la gestión Bancaria, acorde con los lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera; así mismo, se tienen definidos los procesos para la administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

En concordancia con los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios, incluidos en el Capítulo Décimo Segundo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco ha implementado los procedimientos y tecnologías para atender los riesgos en seguridad de la información.

Por otra parte, en virtud a lo dispuesto en la Circular Externa 044 de 2011, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco ha implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual permite la adecuada identificación, medición, análisis, control y tratamiento a dicho riesgo a que está expuesto el Banco, en desarrollo de su actividad de intermediación financiera.

Reportes a la Junta Directiva

Como quiera que es de vital importancia que la Alta Dirección cuente con un flujo de información continuo que le permita estar en permanente contacto con los niveles de riesgo que está asumiendo el Banco, se presentan a la Junta Directiva informes en materia del Riesgo de Liquidez SARL, de Mercado SARM e indicadores de Desempeño del Portafolio de Inversiones, del Riesgo de Crédito SARC, del Riesgo Operativo SARO, y del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, entre otros.

Infraestructura tecnológica

El Banco cuenta con un área de sistemas que brinda el soporte y apoyo a todas las áreas para el manejo oportuno y adecuado de la información. En la última década el Banco se ha dotado de sistemas y tecnología que han hecho controlable su actividad, lo cual le ha permitido un mayor cubrimiento y número de productos y servicios para sus clientes, dentro de un esquema de seguridad apropiado y probado. Así mismo, en la actualidad se adelanta el proceso de implementación de algunos ajustes requeridos dentro del sistema de control interno relacionado con tecnología.

Todos los sistemas constantemente se actualizan para mejorar su funcionalidad, eficiencia y seguridad, redundando siempre en mejor servicio para nuestros clientes. Las áreas de gestión de riesgo cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos tanto por la operación individual como a nivel del portafolio.

El Banco implementó procesos de seguridad de la información que le permiten detectar oportunamente intentos de acceso no autorizados, cuenta con transferencias seguras, con autenticación de mensajes y en general ha obtenido un grado apropiado en su esquema de seguridad para los clientes.

El interés es asegurar a los clientes la continuidad del negocio ante eventos externos, para lo cual, cuenta con una solución de infraestructura tecnológica, que le permite al Banco restablecer las operaciones de misión crítica apalancadas por tecnología y recuperar la capacidad de procesamiento y producción en caso de ocurrir un siniestro al centro de datos primario de la organización.

Metodologías para medición de riesgos

Las metodologías existentes identifican los diferentes tipos de riesgo, para lo cual existen diversos tipos de medición, con el objeto de determinar confiablemente las posiciones en riesgo.

El Banco Popular promueve la cultura de administración adecuada de riesgos, y adicionalmente, se encuentra alineado con los parámetros de administración de riesgos para la realización de operaciones de tesorería reglamentados por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la gestión del riesgo de mercado, el Banco cuenta con políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control interno especiales que le permite a la Alta Gerencia tomar decisiones oportunas para la mitigación del riesgo. Para su cuantificación se aplica la metodología del Valor en Riesgo (VAR), reglamentado por la Superintendencia Financiera en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de Colombia Circular Externa 100 de 1995, la cual permite determinar la pérdida máxima probable de un instrumento financiero o un portafolio en un horizonte de tiempo determinado y con un nivel de confianza establecido.

Para la cuantificación del grado de exposición al riesgo de liquidez, el Banco adoptó el modelo estándar definido en la Circular Externa 044 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el cálculo del indicador del Riesgo de Liquidez.

El Banco para la medición del riesgo de emisor y de contraparte se apoya en la evaluación de variables de tipo cuantitativo y cualitativo (modelo de Evaluación de Emisores y Contraparte) de las entidades con las cuales realiza negocios de Tesorería. Igualmente se establecen límites para cada entidad, los cuales son controlados a través de los sistemas electrónicos de negociación y del aplicativo que administra las inversiones.

La medición del riesgo crediticio se realiza con fundamento en el análisis Financiero, el análisis cualitativo y la aplicación de los modelos estadísticos construidos por el área de riesgo de crédito del Banco.

Para el Sistema de Administración de Riesgo Operativo se han desarrollado las metodologías que permiten la definición de procedimientos y metodologías para identificar, medir, evaluar y controlar y monitorear el riesgo operativo.

El Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el cual le permite protegerse frente a dichos riesgos y está basado en la identificación y valoración del riesgo inherente y residual, considerando los factores de riesgo asociado a los clientes y usuarios, productos y servicios que ofrece el Banco, canales de distribución y jurisdicciones; interrelacionados con los riesgos asociados (reputacional, legal, operativo y de contagio). Con relación al tratamiento y reducción de los mismos, se aplican controles efectivos considerados necesarios en las circunstancias y se tienen otros mecanismos relevantes, inmersos en: los criterios, políticas y procedimientos.

Estructura organizacional

La Gerencia de Tesorería es el área responsable de la administración de los recursos del Banco y del manejo de los títulos valores del portafolio, dentro de un marco general de mínimo riesgo y máxima rentabilidad posible.

Las dependencias que intervienen directamente en las operaciones, se encuentran separadas organizacional y funcionalmente en tres áreas:

➤ **Front Office**

Depende de la Vicepresidencia Financiera. Está encargada de la negociación de títulos valores tanto en pesos como en otras monedas, la compra y venta de divisas, Forward sobre divisa, el manejo de flujo de caja, las relaciones con los clientes y todos los aspectos comerciales de la Tesorería.

➤ **Back Office**

Depende de la Gerencia de Operaciones, adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología. Es responsable de aspectos operativos como el ingreso, cumplimiento y

registro de las operaciones, cierre, arqueo diario, valoración y cumplimiento de operaciones del portafolio de terceros; así como, de los informes relacionados con las operaciones de Tesorería.

➤ **Middle Office**

Depende de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera. Está a cargo de la medición de riesgos de mercado, liquidez y contraparte. Adicionalmente, realiza verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva, desarrolla análisis de mercados financieros en pesos y otras monedas, revisión y evaluación periódica de la metodología de valoración de títulos y de instrumentos derivados, análisis de variables macroeconómicas y factores que afecten la economía y el mercado de valores.

Recurso humano

Las personas involucradas con las áreas de riesgos se encuentran calificadas académicamente y cuentan con adecuada experiencia profesional, además de condiciones morales y personales idóneas. Para su selección, se siguieron procedimientos estrictos y se realizaron pruebas de capacidad intelectual, técnica, profesional y personal.

Verificación de operaciones

Se cuenta con mecanismos de seguridad adecuados para asegurar que el cumplimiento de las operaciones se realice en las condiciones pactadas.

La contabilización de las operaciones se genera en forma automática, atendiendo la dinámica establecida en el Plan Único de Cuentas.

Auditoría

La Auditoría Interna del Banco, realiza una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que evalúa la eficacia y efectividad de los controles que hacen parte del Sistema de Control Interno existente en el Banco, y que deben ser cumplidos para reducir la materialización de los riesgos; así mismo, evalúa en forma independiente la eficacia de los procesos de gestión de riesgos de acuerdo con lineamientos establecidos.

En desarrollo de su actividad, la Auditoría Interna evalúa el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos en oficinas y dependencias de la Dirección General, dando especial énfasis a la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

Las anteriores actividades, son desarrolladas dentro del plan anual de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, estamento al que

periódicamente se le reporta el grado de avance del mismo. Adicionalmente, producto de las evaluaciones se emiten los informes pertinentes y se definen planes de acción cuando así es requerido.

Otras funciones de auditoría son desarrolladas por el Revisor Fiscal, como parte del ejercicio profesional necesario para emitir una opinión profesional independiente sobre los estados financieros del Banco al cierre de cada ejercicio contable.

NOTA 33 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Criterios para la Administración de Riesgo

El Banco tiene establecidas políticas en materia de control de los riesgos propios de las actividades que desarrolla como intermediario financiero. Estos son principalmente los riesgos de liquidez, de mercado, de contraparte, de crédito, operativo y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En cada caso, la entidad cuenta con un sistema de administración que abarca, políticas, metodologías y procedimientos para identificar, medir, controlar, evaluar y tratar dichos riesgos.

A continuación se presentan los principales elementos de la gestión de riesgos del Banco:

Riesgo de Liquidez

Las políticas en materia de liquidez están orientadas a garantizar niveles adecuados de liquidez, tanto para el cumplimiento de las normas sobre encaje, como para el cumplimiento de los compromisos derivados de las operaciones que realiza el Banco. Se busca esencialmente administrar las fuentes de fondeo de la entidad, a través de una mezcla adecuada en cuanto a costo y plazo, de modo que se pueda contar con una disposición de recursos estable, con costos bajos y plazos que garanticen una brecha favorable entre los activos y los pasivos.

La Tesorería del Banco, compuesta por el área del Front Office que se encarga de la colocación del excedente de liquidez del negocio en los mercados financieros, el Back Office encargado de dar cumplimiento a las operaciones que presenta el Banco a través de los diferentes canales de negociación y el Middle Office y vigilar los riesgos de derivados de las operaciones de la entidad, busca generar la mayor eficiencia en términos de riesgo y máximo rendimiento en la colocación y administración de los excedentes de la entidad.

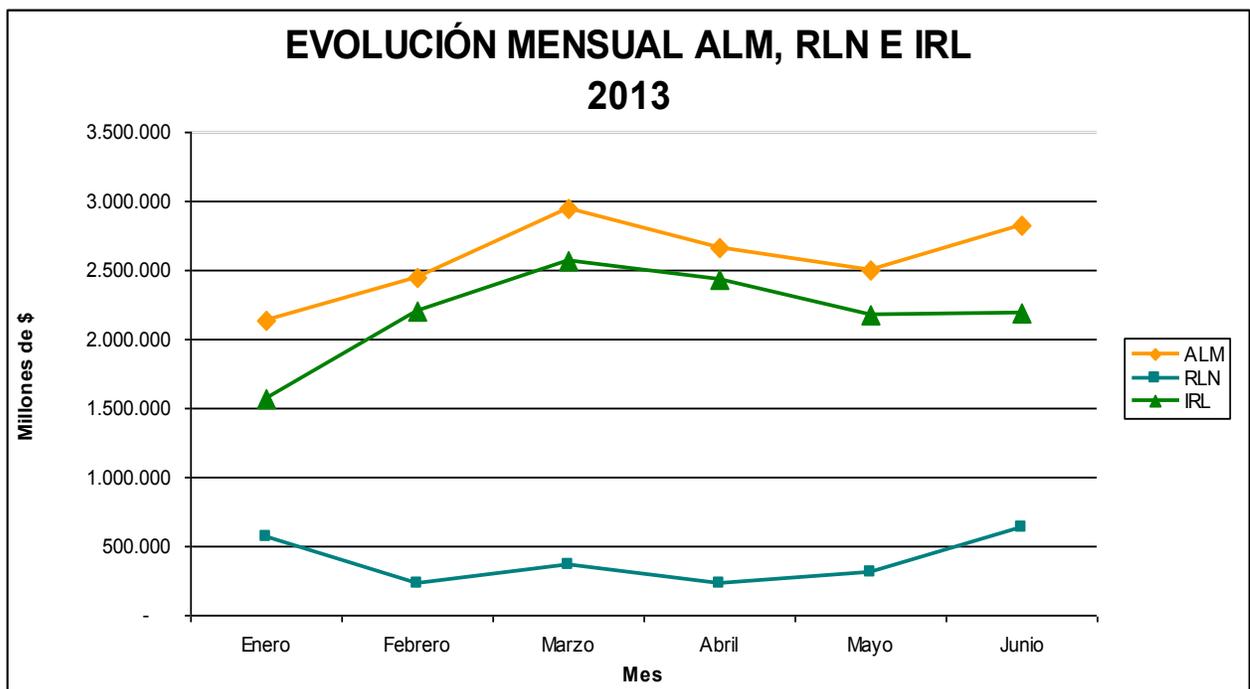
Esta estructura, permite adoptar medidas estratégicas para el control del perfil de liquidez deseado, manteniendo así niveles de recursos adecuados tanto para el manejo de encaje bancario como para el manejo de las obligaciones derivadas de las operaciones del Banco.

Para la medición y control del riesgo de liquidez, el Banco recurre a la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual hace referencia al cálculo de los indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) y Razón de Cobertura de Liquidez (LCR), que se encuentra reglamentado en el Capítulo VI de la Circular Externa No. 100 de 1995.

Para junio de 2013, el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para el Banco fue de \$2.2 billones, con un saldo de Activos Líquidos Ajustados por Liquidez Mercado Riesgo Cambiario (ALM) de \$2.8 billones y un Requerimiento Neto de Liquidez (RLN) a 30 días de \$ 635.618 millones. Consecuente con el valor arrojado por el IRL, la Razón de Cobertura de Liquidez (LCR) fue de 4,44 meses a la misma fecha. Los resultados de estos dos cálculos evidencian la alta capacidad de liquidez que posee la Entidad, dado que para el IRL se establece un valor mínimo de cero y para la LCR mayor a 1.

Es importante mencionar que el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) del Banco ha presentado una evolución positiva durante el 2013, situándose en lo corrido del año, por encima de los \$1,5 billones. En el gráfico mostrado a continuación se ilustra el comportamiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) mensual durante el año 2013, así como la evolución de los Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de Mercado y Riesgo Cambiario y del Requerimiento Neto de Liquidez (RLN).

La siguiente es la gráfica de resultados, de la evaluación del riesgo de liquidez correspondiente al Banco Popular (sin consolidar con sus subordinadas)



Adicional a la metodología establecida por la Superintendencia Financiera para el cálculo de la liquidez, el Banco cuenta con un modelo interno de evaluación. Este modelo que se conoce como DUR-GAP, mide los descalces entre activos, pasivos y posiciones fuera de balance en diferentes bandas de tiempo y permitiendo analizar la duración de las posiciones activas y pasivas de la Entidad.

Para el mes de mayo de 2013 se destacó el excedente acumulado de la banda 60 a 90 días por \$ 2.242.397 millones, superior a cero que es el valor mínimo requerido para esta banda. Así mismo, se obtuvo una duración entre las posiciones activas y pasivas para el mismo período de -1,24, lo que permite evidenciar el buen comportamiento del

Banco en materia de liquidez ya que los pasivos presentan unos períodos de vencimientos mayores a los presentados por los activos.

Riesgo de Mercado

El objetivo de las políticas de control de Riesgo de Mercado es que el Banco pueda mitigar los efectos negativos que puedan derivarse de la volatilidad de los mercados financieros. Para ello, se cuenta con diferentes mecanismos y herramientas que permiten ejercer un control permanente de este riesgo, como se detalla en esta nota.

En el Banco, el proceso de evaluación, medición y control de riesgos está enmarcado dentro de los parámetros fijados por el ente de control y las políticas y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección y aprobados por la Junta Directiva.

La tesorería, es el área responsable de la administración de los recursos del Banco y del manejo de los títulos valores del portafolio, dentro de un marco general de mínimo riesgo y máxima rentabilidad posible. Para ello, mantiene un permanente contacto con el mercado, con el fin de encontrar información oportuna que permita conocer y analizar las diferentes alternativas y propuestas de inversión, de manera que redunde en un mejor aprovechamiento de las oportunidades de mercado.

La Tesorería del Banco está autorizada para actuar en los siguientes mercados:

- Mercado Bursátil
- Mercados Electrónicos Transaccionales conocidos
- Mercado de Derivados
- Mercado Mostrador (O.T.C)
- Mercado Monetario

Por Contraparte:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Entidades Públicas
- Entidades del Sector Real y del Sector Servicios.
- Todas las entidades autorizadas por la Junta Directiva.

Con el fin de prevenir que los funcionarios de la Tesorería incurran en conductas indebidas en el mercado cambiario y de valores, el Banco dispone de los siguientes mecanismos:

- Aplicación de un proceso de selección exigente para los funcionarios de la Tesorería (Front, Back y Middle Office)
- Adopción de un sistema de remuneración fija para los funcionarios involucrados en las negociaciones, en el control y, en cumplimiento y registro de las operaciones.
- Implementación del sistema de grabación de llamadas telefónicas.

- Aplicación del Código de Conducta y de Ética que involucra disposiciones sobre confidencialidad, manejo de información privilegiada y de conflictos de interés.
- Ejecución de operaciones a través de la plataforma tecnológica y del equipo técnico implementado (MEC, SEN y SET FX).
- Aplicación del esquema de sanciones disciplinarias y administrativas a los funcionarios que infrinjan los límites de negociación que se les hayan fijado o, que excedan sus atribuciones.
- Asignación de funciones y de niveles de responsabilidad de manera colectiva e individual.
- Implementación del sistema de control de riesgos y monitoreo de riesgos.
- Definición de los reportes gerenciales y contables.

Las siguientes son las políticas adoptadas por el Banco en materia de operaciones:

- Según las condiciones del mercado se definen previamente los negocios estratégicos y el mercado en los que actuará la Tesorería.
- Se tienen definidos con antelación los límites de las posiciones de acuerdo con cada factor de riesgo y por negocio, contraparte y producto.
- Se define los plazos y tipos de valores que se puedan negociar y que se deben cumplir en el portafolio de inversiones.
- Se tienen establecidos procedimientos en caso de sobrepasar los límites o de enfrentar cambios fuertes e inesperados en el mercado.
- Se tiene definida la composición del portafolio de inversiones según se trate de moneda local y extranjera.

El Front Office, con base en los análisis realizados por el Middle Office, diariamente estudia los planes de acción y la estrategia de corto plazo, según el comportamiento del mercado y el desempeño de las variables macroeconómicas.

La medición del riesgo de mercado de las posiciones del libro de tesorería y las posiciones incluidas en el libro bancario, se realiza con base en el modelo estándar y los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El modelo estándar permite calcular la pérdida máxima probable, denominada Valor en Riesgo (VaR) por tasa de interés en moneda legal, moneda extranjera y UVR, por instrumento financiero y producto de la totalidad de las posiciones en el libro de tesorería y las posiciones incluidas en el libro bancario asociadas a tipo de cambio. Para esto se utiliza el concepto de duración y sensibilidad a través de un sistema de

bandas de tiempo que permite asumir cambios no paralelos en la estructura a término de las tasas de interés.

Para la medición del riesgo de tasa de cambio, se establece la Posición Neta, que consiste en determinar la diferencia entre la suma de las posiciones activas y la suma de las posiciones pasivas más la diferencia entre la posición neta de operaciones largas en forward y la posición corta en dichos instrumentos. Una vez convertida en pesos, cada una de las posiciones netas, aplicando las tasas vigentes para las respectivas monedas, se computa por la variación máxima probable de la tasa de cambio correspondiente.

Para la medición del riesgo en Carteras Colectivas se toma el valor de la inversión a precio de mercado y se computa por el factor de riesgo calculado para cada inversión.

Para el cálculo del riesgo por precio de acciones se toma la suma de las posiciones netas en títulos participativos y se computa por el factor de sensibilidad al riesgo general de acciones establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (14,7%). En el caso de las acciones que cotizan en bolsas extranjeras y que el Banco cuente con posiciones, el Middle Office calcula el factor de sensibilidad según lo establecido en la normatividad vigente.

Para el Banco, la aplicación del concepto de Valor en Riesgo de Mercado VaR le ha permitido no sólo reconocer el valor de afectación de capital económico, sino también establecer límites a las posiciones de los negociadores.

El riesgo de mercado que transmitió el Banco a la Superintendencia Financiera de Colombia fue:

Valor en Riesgo de Mercado Banco Popular y Consolidado Sector Financiero			
Cifras en millones \$			
Concepto	31-Dic-12	30-Jun-13	Variación
TASA DE INTERES	85.840	102.440	(16.600)
TASA DE CAMBIO	1.199	1.021	178
PRECIO DE ACCIONES	613	627	(1)
CARTERAS COLECTIVAS	906	967	(61)
TOTAL	88.559	105.055	(16.496)

Riesgo de emisor y contraparte

Para la medición de los riesgos de emisor y de contraparte, se realizan análisis cuantitativos y cualitativos de las principales variables que presentan las entidades con las cuales la Tesorería realiza operaciones.

Mediante modelos tipo score, se asigna un puntaje a cada variable, se pondera para posteriormente clasificar cada entidad en alguna de las categorías de Riesgo previamente definidas. Dicha categoría de Riesgo, permite la determinación del cupo de negociación, teniendo en cuenta los límites de concentración de Riesgo de Crédito establecidos por la normatividad vigente para grupos económicos.

Una vez son establecidos los cupos de emisor y contraparte para cada entidad, son aprobados por la Junta Directiva y controlados por el Middle Office a través de los sistemas electrónicos de negociación y otras herramientas que dispone el Banco para el manejo de sus inversiones.

Riesgo de crédito

El otorgamiento de crédito tiene como base fundamental la medición del riesgo crediticio y el cálculo de la capacidad de pago.

La medición del riesgo crediticio se realiza con fundamento en el análisis financiero, el análisis cualitativo y la aplicación de los modelos estadísticos construidos por el área de riesgo de crédito del Banco.

El análisis financiero se realiza sobre los estados financieros históricos a través del cálculo de razones e indicadores financieros de endeudamiento, cobertura de deuda, evolución operacional, márgenes, rentabilidad y actividad, y en el caso de entidades o empresas corporativas se adiciona una proyección del balance, estado de resultados y flujo de caja, así como de los respectivos indicadores y razones de los mismos.

Para lo anterior se han diseñado e implementado modelos de análisis financiero implementado con técnicas tradicionales y de actualidad, aplicados a los estados financieros y proyecciones en algunos casos.

El análisis cualitativo se efectúa sobre información del solicitante, comportamiento con el Banco y el sector, accionistas, proveedores, actividad, tanto del solicitante como de los codeudores si los hay.

Simultáneamente se aplican los modelos estadísticos de riesgo crediticio construidos por el Banco, dentro del marco de los modelos de referencia de la Superintendencia Financiera para las modalidades comercial "MRC" y consumo "MRCO", los cuales expresan el nivel de riesgo en términos de probabilidad de incumplimiento y pérdidas esperadas, que a su vez tienen establecidos límites máximos dados por la Junta Directiva.

Este análisis igualmente se hace paralelamente a los deudores solidarios si los ofrecen.

Con la expedición de la circular externa 026 del 22 de junio de 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia consideró prudente que las entidades constituyan, en forma temporal, una provisión individual adicional del 0.5% sobre los saldos de capital de cada uno de los créditos de la cartera de consumo multiplicado por la PDI (Perdida Dado el Incumplimiento) que está asociada a la garantía que respalda el crédito correspondiente, con el fin de preservar el sano crecimiento de la cartera de crédito.

La constitución de esta provisión individual adicional de carácter temporal la deben constituir las entidades cuyos balances hayan reportado cartera bruta de consumo como mínimo los últimos 25 meses y el parámetro " α " (alfa) sea mayor a cero ($\alpha > 0$).

La norma definió que el parámetro “ α ” es el promedio móvil de 6 meses de la variación semestral de la tasa de crecimiento real anual de la cartera vencida de consumo.

El riesgo crediticio tiene mitigantes con la exigencia de colaterales o garantías.

Estos procedimientos de análisis se realizan en áreas especializadas, en forma centralizada.

Los estamentos de crédito tienen diferentes niveles de atribuciones, con un régimen de excepciones y restricciones dados por la Junta Directiva del Banco.

La política, procedimientos y estamentos autorizados para el otorgamiento de crédito son establecidos por la Junta Directiva y solo ella puede modificarlos con fundamento en su propia iniciativa o sobre propuestas de la Presidencia y Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera del Banco.

Las atribuciones para el otorgamiento de crédito en su gran mayoría están establecidas en cabeza de cuerpos colegiados interdisciplinarios organizados en comités.

De manera más específica, el proceso para la medición y control del riesgo de crédito, se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Aspectos financieros:** Se realiza un análisis basado en indicadores financieros mínimos o máximos de: endeudamiento, rotación de activos, relación crédito patrimonio, pérdidas consecutivas, cobertura de la utilidad operacional, generación interna sobre los gastos financieros y el servicio de la deuda, según el caso; capital de riesgo del solicitante en relación con el monto de la inversión en el caso de proyectos, como política general exigir garantías admisibles para créditos con plazos superiores a 3 años, en entes territoriales el cumplimiento de indicadores de la Ley 358 de 1997 y la exigencia como garantía de la pignoración de rentas del sector público, especialmente complementada con un mecanismo de recaudo y fuente de pago como convenios con las entidades recaudadoras o a través de encargos fiduciarios.
- **Aspectos cualitativos:** Se evalúa la calidad de las personas, los administradores de las empresas, desempeño económico, competencia y capacidad de permanencia en el mercado de las empresas.
- **Recaudo:** La gestión de cobro y recaudo de la cartera es responsabilidad de los gerentes de oficina, de banca y de zona.

Adicionalmente, el Banco cuenta con la Gerencia Nacional de Cobranzas, con cobertura nacional, especializada en el cobro y recaudo a través de la persuasión o negociación de acuerdos de pagos y asignada a las áreas a su cargo, así:

Rangos de cartera y áreas responsables

Se definen los siguientes rangos de cartera para cada una de las áreas responsables de la recuperación de créditos:

Áreas	Rangos cartera asignada
Call Center	Cobro telefónico de las diferentes modalidades de crédito con saldo inferior a 300 SMMLV desde 1 hasta 180 días de vencido.
Asistencia de Cobranza Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> a) Cartera vencida de la modalidad hipotecaria individual a largo plazo sin límite de cuantía. b) Personas naturales con saldo inferior a 300 SMMLV y más de 30 días de vencida. c) Personas naturales con saldo inferior a 7,9 SMMLV y más de 60 días de vencida a través de casas de cobranzas.
Asistencia de Cobranza Jurídica	Cobro prejudicial y procesos ejecutivos de deudas de personas naturales: con saldo inferior a 300 SMMLV y saldo de capital superior a 2,6 SMMLV (tarjeta de crédito educativa), sin monto mínimo (hipotecaria individual) y 7,9 SMMLV (demás cartera)
Asistencia de Cartera en Procesos Especiales y Recuperaciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Personas jurídicas sin importar la cuantía de la deuda ni los días de vencida. b) Personas naturales con saldo igual o superior a 300 SMMLV sin importar los días de vencido. c) Cartera de créditos de deudores en Ley 550/99, Ley 617/00, ley 1116/06 concurso de acreedores, liquidaciones
Gerencia Nacional de Créditos Masivos	Cobro administrativo y reprogramación de los créditos de Libranzas-Prestayá con menos de 120 días de vencidos
Gerencia Jurídica	Administración de: <ul style="list-style-type: none"> a) Procesos ejecutivos de deudas de personas jurídicas sin importar la cuantía ni los días de vencida. b) Procesos ejecutivos de deudas de personas naturales con saldo igual o superior a 300 SMMLV.

Sistemas de cobranza

Para la recuperación de los créditos el Banco debe utilizar los siguientes sistemas de cobranza:

Call Center

Gestión de cobro mediante llamadas telefónicas a los deudores solidarios, codeudores, fiadores, garantes o avalistas.

Cobranza Administrativa

Gestión de cobro permanente desarrollada por las áreas internas responsables, invitando y motivando a los deudores para que atiendan oportunamente el pago de sus obligaciones dentro de las fechas previstas, con el propósito de normalizar la cartera de créditos e ilustrar a los clientes sobre los inconvenientes y perjuicios que les puede

acarrear los procesos judiciales y los antecedentes de malos hábitos de pago en las centrales de riesgo.

Para los clientes que se encuentren en dificultades financieras, en este sistema de cobranza también se puede negociar acuerdos y reprogramación de pagos orientados a la normalización de la cartera de créditos.

Cobranza Prejudicial

Gestión de cobro previa que realizan las áreas jurídicas responsables cuando se cumplen las alturas de mora definidas para iniciar el cobro judicial de los créditos, invitando y motivando a los deudores para que atiendan de inmediato el pago de los saldos vencidos de sus obligaciones y se eviten los inconvenientes y perjuicios que les puede acarrear los procesos judiciales y los antecedentes de malos hábitos de pago en las centrales de riesgo.

Para los clientes que muestren voluntad de arreglar sus deudas y se encuentren en dificultades financieras, en este sistema de cobranza también se puede negociar acuerdos y reprogramación de pagos orientados a la normalización de la cartera de créditos.

Cobranza Judicial

Gestión de cobro que adelantan abogados externos e internos a través de procesos ejecutivos de acuerdo con las leyes y normatividad vigente, con el fin de lograr el recaudo de los créditos del Banco.

Para los clientes que muestren voluntad de arreglar sus deudas y sin suspender los procesos judiciales, la Gerencia Nacional de Cobranzas puede negociar acuerdos y reprogramación de pagos orientados a la normalización de la cartera de créditos, siempre y cuando en términos de valor presente signifiquen una mayor recuperación frente a lograr el remate judicial de las garantías constituidas y de los demás bienes vinculados al respectivo proceso.

Seguimiento y control de la cartera (evaluación, calificación y recalificación de la cartera de créditos):

Para la evaluación y calificación de la cartera de créditos se cumplen las siguientes responsabilidades y funciones asignadas por la Junta Directiva del Banco:

Créditos Modalidad Comercial:

Asistencia de Tecnología SARC

A partir del 1 de julio de 2007 la clasificación, calificación y recalificación mensual de los clientes se hace de manera centralizada y automática en el Repositorio SARC. Para ese efecto, la Asistencia de Tecnología SARC aplica la guía técnica elaborada por la Gerencia de Riesgo y Control contenida en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV

Procedimiento P-0500117 denominado “Modelo de Referencia para la Cartera Comercial MRC de la Superintendencia Financiera”.

Igualmente, la Asistencia de Tecnología SARC dentro de los diez (10) primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, suministra al Secretario del Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y a la Vicepresidencia de Administración de Cartera, con copia al Gerente Nacional de Cobranzas y al Gerente de Crédito Nacional, los reportes de las calificaciones de los clientes obtenidas al corte de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

La Asistencia de Tecnología SARC brinda el apoyo técnico y realiza los desarrollos tecnológicos y reportes adicionales que el Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y la Vicepresidencia de Administración de Cartera requieran para adelantar su labor. Así mismo, dicha Asistencia vela y coordina que los aplicativos transaccionales del Banco se entreguen oportunamente la información al Repositorio SARC.

Gerencia de Administración de Cartera

Esta Gerencia recibe de la Asistencia de Tecnología SARC los archivos o reportes de las calificaciones y, en conjunto con la Gerencia de Crédito Nacional, verifican que la información suministrada cumpla con el formato y resúmenes establecidos. Prepara y presenta al Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y a la Vicepresidencia de Administración de Cartera la información depurada. Elabora las actas correspondientes a las sesiones del citado Comité y entrega a la Asistencia de Tecnología SARC las novedades sobre las calificaciones de los clientes a través de la tabla prevista en el programa del Modelo de Referencia de Cartera Comercial contenido en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500117.

Gerencia de Crédito Nacional

Esta Gerencia recibe de la Asistencia de Tecnología SARC los archivos o reportes de las calificaciones y, en conjunto con la Gerencia de Administración de Cartera, verifica que la información suministrada cumpla con el formato y resúmenes establecidos. Prepara y presenta al Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y a la Vicepresidencia de Administración de Cartera la información depurada. Analiza, digita y carga electrónicamente en el Repositorio SARC la información financiera de los clientes recibida del área comercial del Banco.

Gerencia Nacional de Cobranzas

Tiene la responsabilidad de evaluar el cumplimiento y evolución de los créditos a su cargo, entre ellos los clientes reestructurados y/o en incumplimiento (default), con el fin de suministrar al Repositorio SARC dentro del proceso de alimentación continua las novedades sobre los deudores que entren en incumplimiento (default), así como de aquellos que salgan de incumplimiento. Igualmente, es responsable de documentar

dichos casos, incluidos estados financieros, paz y salvos y otros documentos que afecten la calificación de los clientes.

Gerencia de Riesgo y Control

Sirve de apoyo en todo momento al Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y a la Vicepresidencia de Administración de Cartera.

Asistencia de Presidencia y Gerencia Nacional de Banca Empresarial y Empresarial Mediana

Es la responsable de conseguir a través de los gerentes de banca, zona, cuenta y oficina y entregar oportunamente a las áreas de crédito de la Gerencia de Crédito Nacional, la actualización periódica de los estados financieros de los clientes y para el caso de las entidades territoriales también de las ejecuciones fiscales, certificaciones de apropiaciones presupuestales, al igual que de las certificaciones sobre el cumplimiento de los indicadores de la leyes 358/97 y 617/2000, lo cual es fundamental y tiene una gran incidencia en la asignación de las calificaciones en categorías de riesgo a los deudores. Igualmente, obtiene cuando fuere necesario, los paz y salvos y otros documentos que afecten las calificaciones de los deudores.

Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y la Vicepresidencia de Administración de Cartera

Este Comité lo integran: el Vicepresidente de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera, el Vicepresidente de Administración de Cartera, el Gerente de Crédito Nacional, el Gerente Nacional de Cobranzas y el Gerente de Administración de Cartera. Actúa como Presidente el Vicepresidente de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y en su ausencia el Vicepresidente de Administración de Cartera. Como Secretario del Comité actúa el Gerente de Administración de Cartera.

El Comité tiene el apoyo de la Asistencia de Presidencia y Gerencia Nacional de Banca Empresarial y Empresaria Mediana, de un delegado de la Gerencia de Riesgo y Control y del Asistente de Tecnología SARC de la Gerencia de Sistemas, quienes asistirán en calidad de invitados.

El Comité sesiona trimestralmente o al menos semestralmente con la asistencia obligatoria de los integrantes, para realizar de manera centralizada la evaluación y revisión total de la cartera de créditos modalidad comercial. Se entiende por evaluación total, aquella que comprende el ciento por ciento (100%) de la cartera comercial, incluidos el monto adeudado por capital, intereses, comisiones, corrección monetaria, ajuste en cambio y otros conceptos.

La evaluación se adelanta entre los días 15 y 25 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre con información al corte de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre respectivamente o al menos semestralmente en los meses de junio y diciembre de cada año con información al corte de mayo y noviembre. Se deja

constancia de las evaluaciones en las correspondientes actas que se levantan de las sesiones del Comité suscritas por el Presidente y el Secretario.

El Comité podrá ordenar calificaciones de los clientes en categorías diferentes a las calculadas por el programa del Modelo de Referencia Comercial implementado en el Repositorio SARC, cuando existan otros factores de riesgo que así lo ameriten y que sean diferentes a los contemplados por los modelos internos del Banco, la altura de mora y las causales de incumplimiento a que se refieren los numerales 3 y 4 del Anexo 3 del Capítulo II de la C.E. 100 de 1995.

Las nuevas calificaciones y los factores que así las determinen deben registrarse en el acta firmada por el Presidente y Secretario del Comité y las correspondientes novedades de las calificaciones deberán ser remitidas a la Asistencia de Tecnología SARC por el Secretario a través de la tabla prevista en el programa del Modelo de Referencia de Cartera Comercial contenido en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500117, con el propósito que los resultados de la evaluación del Comité se actualicen en el Repositorio SARC, en la contabilidad del Banco al cierre del respectivo mes y en los aplicativos transaccionales.

Los miembros del Comité también tiene la responsabilidad de revisar mensualmente, previo al cierre contable, las calificaciones y el cálculo de las provisiones y/o pérdidas esperadas de la cartera comercial realizado por la Asistencia de Tecnología SARC de manera centralizada y aplicando la guía técnica elaborada por la Gerencia de Riesgo y Control contenida en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500117 denominado “Modelo de Referencia para la Cartera Comercial MRC de la Superintendencia Financiera”.

Créditos Modalidad Consumo

Para la evaluación y calificación de esta modalidad de cartera se deben cumplir las siguientes responsabilidades y funciones asignadas por la Junta Directiva del Banco:

Asistencia de Tecnología SARC.

Desde el 1 de julio de 2008 la clasificación, calificación y recalificación mensual de los clientes se hace de manera centralizada y automática en el Repositorio SARC. Para ese efecto, la Asistencia de Tecnología SARC aplica la guía técnica elaborada por la Gerencia de Riesgo y Control contenida en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500118 denominado “Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo “MRCO” de la Superintendencia Financiera” y cuyos aspectos fundamentales se consignan en los numerales 3.2.1. a 3.2.6 de ese procedimiento.

Igualmente, la Asistencia de Tecnología SARC dentro de los diez (10) primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, suministra en forma trimestral al Secretario del Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia Nacional de Créditos Masivos, los reportes de las calificaciones de los clientes obtenidas al corte de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

La Asistencia de Tecnología SARC brinda el apoyo técnico y realiza los desarrollos tecnológicos y reportes adicionales que el Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia Nacional de Créditos Masivos requiera para adelantar su labor.

Así mismo, dicha Asistencia vela y coordina para que los aplicativos transaccionales del Banco entreguen oportunamente la información al Repositorio SARC.

Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia Nacional de Créditos Masivos.

Este Comité lo integran: el Gerente Nacional de Créditos Masivos, el Asistente de Crédito, un analista profesional de dicha Gerencia y un asistente de la Gerencia Nacional de Medios Electrónicos de Pago. Actúa como Presidente el Gerente y como Secretario el Asistente de Crédito.

El Comité sesiona trimestralmente con la asistencia obligatoria de los integrantes, para realizar de manera centralizada la evaluación y revisión total de la cartera de créditos modalidad consumo. Se entiende por evaluación total, aquella que comprende el ciento por ciento (100%) de la cartera de consumo, incluidos el monto adeudado por capital, intereses, comisiones, corrección monetaria, ajuste en cambio y otros conceptos.

La evaluación se adelanta entre los días 15 y 25 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre con información al corte de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre respectivamente. Se dejará constancia de las evaluaciones en las correspondientes actas que se levanten de las sesiones del Comité suscritas por el Presidente y el Secretario.

El Comité podrá ordenar calificaciones de los clientes en categorías diferentes a las calculadas por el programa del Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo "MRCO" implementado en el Repositorio SARC, cuando existan otros factores de riesgo que así lo ameriten.

Las nuevas calificaciones y los factores que así las determinen deben registrarse en el acta firmada por el Presidente y Secretario del Comité y las correspondientes novedades de las calificaciones deberán ser remitidas a la Asistencia de Tecnología SARC por el Secretario a través de la tabla prevista en el programa del Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo contenido en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500118, con el propósito que los resultados de la evaluación del Comité se actualicen en el Repositorio SARC, en la contabilidad del Banco al cierre del respectivo mes y en los aplicativos transaccionales.

Este Comité también tiene la responsabilidad de revisar mensualmente, previo al cierre contable, las calificaciones y el cálculo de las provisiones y/o pérdidas esperadas de la cartera de consumo realizado por la Asistencia de Tecnología SARC de manera centralizada y aplicando la guía técnica elaborada por la Gerencia de Riesgo y Control contenida en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500118 denominado "Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo "MRCO" de la Superintendencia Financiera".

Con base en los saldos mensuales y estado de la cartera de consumo, elaborará el anexo A-05-23 “Formulario de Evaluación y Calificación Mensual Consolidada de Cartera de Consumo”, lo cual será el fundamento y anexo de la respectiva acta que deberán suscribir el Presidente y el Secretario del Comité. Una vez evaluada la cartera por parte de este Comité, el Secretario del mismo remitirá los resultados de las calificaciones definitivas asignadas a los clientes a las oficinas y a los gerentes de Banca/Zona.

Créditos Modalidad Microcrédito.

Los créditos de esta modalidad serán evaluados y calificados también por el Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia Nacional de Créditos Masivos.

Para este efecto, los miembros del Comité sesionan mensualmente con la asistencia obligatoria de los integrantes, para realizar la evaluación de la totalidad de la cartera de microcrédito, siguiendo los criterios de temporalidad (altura de mora) establecidos en el Manual del SARC y de la misma se dejará constancia en el acta que se levante de la sesión del Comité suscrita por el Presidente y el Secretario. Las calificaciones de los deudores en categorías de riesgo serán calculadas de manera automática por los respectivos aplicativos transaccionales.

Para tal fin y con base en los saldos mensuales y estado de la cartera de microcrédito antes señalada, elaborará el anexo A-05-23 “Formulario de Evaluación y Calificación Mensual Consolidada de Cartera de Microcrédito”.

Elaborará un formulario consolidado, lo cual será el fundamento y anexo de la respectiva acta que deberán suscribir el Presidente y el Secretario del Comité. Una vez evaluada la cartera por parte de este Comité, el Secretario del mismo remitirá los resultados de las calificaciones definitivas asignadas a los clientes a las oficinas y a los gerentes de Banca/Zona.

Créditos Modalidad Vivienda

Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia de Administración de Cartera

Este Comité lo integran: el Gerente de Administración de Cartera, un asistente y un analista profesional de dicha Gerencia. Actúa como Presidente el Gerente y como Secretario el Asistente.

El Comité sesiona mensualmente con la asistencia obligatoria de los integrantes, para realizar la evaluación de la totalidad de los créditos modalidad vivienda, siguiendo los criterios de temporalidad (altura de mora) establecidos en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 y de la misma se deja constancia en el acta que se levante de la sesión del Comité suscrita por el Presidente y el Secretario. Las calificaciones de los deudores en categorías de riesgo son calculadas de manera automática por el respectivo aplicativo transaccional.

Para tal fin y con base en los saldos mensuales y estado de la cartera de vivienda, elabora el Anexo A-05-23– “Formulario de Evaluación y Calificación Mensual Consolidada de Cartera Hipotecaria para Vivienda”. Este formulario es el fundamento y anexo de la respectiva acta que suscriben el Presidente y Secretario del Comité para la asignación a cada deudor de su correspondiente calificación.

Riesgo de Crédito - Sistema de Administración del Riesgo Crediticio – SARC

Las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Se fijaron para el proceso de otorgamiento de crédito nuevos porcentajes que se deben aplicar frente a los respectivos avalúos para calcular las cuantías de las garantías (cobertura) por tipo de inmueble, lo cual se hizo con fundamento en la experiencia y tasas de recuperación históricas obtenidas por el Banco en la realización de bienes inmuebles recibidos en dación en pago BRDP's.
- Se actualizaron las políticas de administración de riesgo crediticio P-005-0 del Tomo I del Manual del SARC relacionadas con: el delegado de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de la Cartera con poder de veto en los comités de crédito, límites de exposición por portafolios de la cartera de crédito y los límites de concentración por pagadurías, asignación de la categoría de riesgo cuando los modelos internos no pueden calcularla, actualización del límite máximo de porcentaje de pérdida esperada tolerada para el producto Libranzas Prestayá y los porcentajes a aplicar a los avalúos para calcular las cuantías de las garantías de acuerdo con el tipo de inmueble.
- Se atendió la comisión de visita de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) que inició el 8 de abril de 2013, tanto del requerimiento de información y presentación inicial, así como de cada uno de los quince requerimientos de información y aclaraciones durante el curso de la visita.
- Se realizó el seguimiento y verificación del factor alfa para el cálculo de la provisión individual adicional sobre la cartera de consumo para dar cumplimiento a lo reglamentado en la circular externa 026 del 22 de junio/2012 por la SFC.
- Se continuó con los reportes periódicos trimestrales a la Superintendencia Financiera sobre el análisis por cosechas de las modalidades y segmentos de consumo y microcrédito
- Se mantiene el control sobre el cumplimiento de los límites individuales por segmentos para el otorgamiento de crédito en porcentaje de pérdida esperada %PE, al igual que los límites de porcentaje de pérdida esperada tolerada consolidados por modalidad y segmentos de la cartera de créditos, fijados en ambos casos por la Junta Directiva del Banco.
- Se continúa efectuando la evaluación, calificación y recalificación de la cartera de créditos del Banco en forma centralizada a través de comités en Casa Matriz.

- Se realiza mensualmente el cálculo de las provisiones de la cartera de créditos con los modelos de referencia de la Superintendencia Financiera “MRC” (modalidad comercial) y “MRCO” (modalidad consumo), los cuales incluyen el ajuste contra cíclico en sustitución de la provisión general, analizando y evaluando la razonabilidad de los resultados obtenidos.
- Se sigue aplicando el procedimiento reglamentado en el Manual del SARC para la asignación eficiente de las garantías que respaldan los créditos con fundamento en la pérdida dado el incumplimiento PDI y la probabilidad de incumplimiento PI de los deudores en todas las modalidades de crédito.
- El Comité de Seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas del SARC aprobado por la Junta Directiva continua monitoreando el funcionamiento de dicho sistema, con el propósito que en la administración del riesgo crediticio de la cartera de créditos modalidad comercial del Banco, se detecten oportunamente los eventos y/o situaciones que puedan generar pérdidas en el futuro por incremento y/o cambios del nivel de riesgo crediticio de los clientes, al igual que se adelanten las acciones correctivas pertinentes. El área comercial del Banco también viene utilizando la información del Sistema de Alertas Tempranas en el seguimiento de los clientes.
- A través del Comité de Calidad de Información SARC, se continúa con las actividades necesarias para subsanar las debilidades encontradas por la Superintendencia Financiera en el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio del Banco.
- Se mantiene la labor de verificar y velar por la depuración y consistencia de los datos cargados en el Repositorio SARC.
- Se construyeron nuevos modelos internos de seguimiento para los segmentos de sector de pagadurías Orden Nacional y pagadurías Pensionados.
- Se efectuaron pruebas de backtesting a los modelos estadísticos construidos para los diferentes segmentos de la cartera de créditos.
- Se sigue ejecutando en paralelo el cálculo mensual con los modelos internos del valor de las pérdidas esperadas de toda la cartera de créditos, con el objeto de evaluar la consistencia de los modelos y el impacto frente a las provisiones contabilizadas.
- Permanece en la página Web de la Intranet del Banco, el servicio del Sistema de Información Gerencial y Estadística SARC para suministrar elementos de juicio idóneos que faciliten y permitan a las áreas y funcionarios encargados monitorear el riesgo de crédito de todos los productos y líneas que conforman la cartera de créditos del Banco Popular, al igual que la evaluación de los resultados y el seguimiento sobre el comportamiento de los deudores.
- Se mantiene la generación en el Aplicativo Otorgamiento de reportes de seguimiento al cumplimiento de las principales políticas y límites establecidos por la Junta

Directiva para el otorgamiento de crédito, incluidos los indicadores de riesgo de los solicitantes de crédito en términos de pérdidas esperadas PE con los modelos internos y para el caso de las modalidades comercial y consumo también con los indicadores de riesgo correspondientes a los modelos de referencia “MRC” y “MRCO”.

- Se mantiene en funcionamiento a nivel nacional el nuevo aplicativo de Garantías para la administración de todos los colaterales constituidos por los clientes a favor del Banco que facilita la adecuada asignación de las garantías en el cálculo de las pérdidas esperadas de la cartera de créditos.
- Se continúa realizando la clasificación mensual del comportamiento de las pagadurías de libranzas por los indicadores de cartera vencida, provisiones y/o pérdidas esperadas, así como de subsectores de pagadurías, por rangos de días de mora, que más deterioro e impacto en provisiones generan en cada mes de corte, para ser utilizada en la definición de estrategias comerciales, condiciones de plazo y codeudores en el otorgamiento de créditos Prestayá.
- Se siguen efectuando periódicamente con la aprobación de la Junta Directiva la actualizaciones y modificaciones al Manual del SARC, el cual contiene las políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, los modelos internos, las guías técnicas de los modelos de referencia “MRC” y “MRCO”, los procedimientos de crédito y cartera, el sistema de provisiones, sectores de riesgo, calidad de información, así como todos los aspectos relacionados con la operación de crédito en sus etapas de otorgamiento, seguimiento y control (calificación de cartera) y recuperación, conforme al Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se presentaron a la Junta Directiva y al Presidente del Banco los reportes periódicos relacionados con la administración del riesgo crediticio de la Entidad, incluida la estimación del valor de las pérdidas esperadas con el Modelo de Referencia de Cartera Comercial “MRC” y el Modelo de Referencia de Consumo “MRCO” de la Superintendencia Financiera, así como sobre el cumplimiento de los límites de exposición crediticia y pérdida esperada tolerada.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Marco histórico y Alcance

Mediante Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera y la Resolución 1865 de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia estableció las reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operativo (En adelante “SARO”), el cual constituye un conjunto de elementos que facilitan a las entidades vigiladas la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo operativo. Es así como en el manual de riesgo operativo, se encuentran divulgadas las políticas, normas y procedimientos que rigen el sistema.

De igual manera, la Junta Directiva y la Dirección General del Banco, reconociendo el apoyo que ofrece la medición del riesgo operativo en el desarrollo de las operaciones

propias del negocio bancario, continúan incentivando la cultura de identificación, administración y control de los riesgos operativos, la definición de indicadores de riesgo, planes de acción y de oportunidades de mejoramiento de los procesos en el marco del Sistema de Control Interno.

De igual forma, se mantiene el monitoreo del registro de eventos, el cual es el resultado de los reportes generados por los dueños de proceso que son presentados en los registros contables correspondientes.

Gestión primer semestre

Durante el primer semestre de 2013, el Banco con la activa participación de los responsables y la Unidad de Riesgo Operativo, continúa fortaleciendo el entendimiento y control de los riesgos en los procesos, evaluando y estableciendo los ajustes requeridos en las diferentes actualizaciones, con los siguientes propósitos:

- Mantener actualizado el perfil de riesgo de los subprocesos, contenidos en el árbol de procesos del Banco, por parte de los dueños de proceso, en beneficio de la sostenibilidad del SARO, manteniendo el riesgo residual dentro de los niveles aceptados y establecidos por la Junta Directiva del Banco.
- Velar porque los cambios en la reglamentación asociada a los subprocesos, actualice oportunamente el perfil de riesgo, en los casos que se requiera.
- Mantener la dinámica del registro de los eventos de riesgo operativo, a cargo de los dueños de proceso que facilitan la identificación de riesgos y el establecimiento de controles y ajustes al perfil de riesgo operativo.
- Definir, probar e implementar las mejoras funcionales propuestas para los aplicativos que soportan la operación y administración del SARO, que permiten un aprovechamiento más eficiente de la información contenida en las bases de datos respectivas.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a los dueños de proceso que contribuyen con el fortalecimiento y optimización de los procesos.
- Mantener la participación activa de las vicepresidencias en la revisión y gestión de la administración del riesgo operativo en los subprocesos bajo su dirección, mediante la emisión de un concepto trimestral sobre el análisis realizado por cada una de ellas.

De acuerdo con lo anterior, y cumpliendo con la reglamentación vigente, el banco continúa administrando el riesgo operativo, a través del monitoreo permanente del perfil, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las actualizaciones de los procesos, el registro de eventos, su contabilidad y los programas de capacitación y sensibilización.

Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Marco Histórico

De acuerdo con el Título I Capítulo Décimo Primero de la Circular Básica Jurídica, la Superintendencia Financiera establecieron las instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante "SARLAFT"); para tal efecto, el Banco consideró los pilares estratégico, metodológico y de control, para poner en funcionamiento, desde el 1 de julio de 2008, el mencionado Sistema.

El Banco cuenta con su Código de Ética y Conducta que compila los principios éticos y morales, concordantes con la responsabilidad social de mantener conductas de comportamiento, enmarcadas dentro de los valores institucionales, las cuales deben ser adoptadas en la realización de los negocios dentro del respeto a la Ley y a las normas que regulan la actividad financiera, destacando de manera especial las políticas para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Así mismo, se cuenta con políticas especiales y procedimientos relacionados, que permiten el conocimiento de clientes pertenecientes a campañas políticas, organizaciones no gubernamentales y personas públicamente expuestas, entre otros.

Alcance

El SARLAFT, permite proteger al Banco frente a la posibilidad de pérdida o daño directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos o la realización de actividades terroristas, mediante el cumplimiento de las etapas de identificación, medición o evaluación, control y monitoreo, las cuales se encuentran claramente definidas en el Banco.

Políticas Generales

La Junta Directiva y la Dirección General del Banco, reconocen la importancia del SARLAFT y han apoyado todas las actividades llevadas a cabo para su mantenimiento y fortalecimiento. Lo anterior le ha permitido al Banco protegerse de los riesgos relacionados y, por supuesto cumplir con la reglamentación vigente.

El Banco cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su correspondiente suplente, y los recursos necesarios para el proceso de monitoreo del SARLAFT; así mismo, cuenta con el Comité Técnico de SARLAFT quien lleva a cabo seguimiento de las actividades llevadas a cabo por el Banco en esta materia e impulsan las directrices y mejoramiento de las políticas para su administración.

La fuerza comercial analiza el comportamiento de los clientes respecto de la razonabilidad y coherencia que debe existir entre las transacciones realizadas y las diferentes variables y factores relativos al mercado y a cada cliente específico. El seguimiento de los procesos establecidos garantizan su ejecución.

En lo que tiene que ver con la segmentación, identificación, medición y control, el SARLAFT del Banco se enmarca dentro de los lineamientos y las normas de la Superintendencia Financiera. Para la adopción del modelo se siguieron los métodos de segmentación para separar los clientes en grupos homogéneos, considerando las características, actividad económica, ocupación u oficio, entre otros atributos adicionales.

Código de Ética y Conducta

El Banco cuenta con su código de Ética y Conducta que compila los principios éticos y morales, concordantes con la responsabilidad social de mantener conductas de comportamiento, enmarcadas dentro de los valores institucionales, los cuales deben ser adoptados en la realización de los negocios dentro del respeto a la Ley y a las normas que regulan la actividad financiera, destacando de manera especial las políticas para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Así mismo, se cuenta con políticas especiales y procedimientos relacionados, que permiten el conocimiento de clientes entre otros, con campañas políticas, organizaciones no gubernamentales y personas públicamente expuestas, entre otros.

Estado Actual

El SARLAFT del Banco, se encuentra integrado a los procesos del Banco bajo la constante preocupación del conocimiento de nuestros clientes y, basados en algunas ayudas tecnológicas que se anticipan a la vinculación de clientes y otros que contienen reglas de control, facilitan la gestión por parte de las áreas que tienen relación con los clientes y proveedores, y que permiten la identificación movimientos que requieren de análisis más detallados para las decisiones que sean necesarias.

El resultado de la gestión del riesgo antes descrita se encuentra contenida en los diferentes mapas de riesgo e indicadores relacionados con los perfiles de riesgo, son valorados trimestralmente por un Comité Técnico de SARLAFT, y utilizados para el monitoreo del Sistema en los diferentes niveles de la Organización para clientes y usuarios. Con base en esta información se presenta el informe trimestral a la Junta Directiva para su información, seguimiento e instrucción correspondientes.

De acuerdo con el desarrollo de la política de conocimiento y del riesgo de los clientes, se hace el seguimiento al comportamiento de los mismos, considerando los factores internos y externos.

Como complemento al proceso de monitoreo adelantado por la Unidad de Cumplimiento del Banco y al análisis adelantado en acato de sus funciones y responsabilidades, se impulsan acciones y procesos de capacitación y sensibilización en las diferentes áreas donde se llevan a cabo las evaluaciones.

Meta

Con el propósito de robustecer el sistema integralmente, se revisan constantemente las reglas de control, en relación a la gestión de señales de alerta, seguimiento y tendencias de comportamiento, con el propósito de lograr la efectividad del sistema.

Conclusión

De acuerdo con lo anterior, el conjunto las acciones y actividades llevadas a cabo permiten demostrar la debida diligencia y el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los reportes de Ley en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 102/105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Seguridad de la Información

Marco histórico y Alcance

La Superintendencia Financiera estableció los requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones, contenidos en el Capítulo Décimo Segundo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica. Este Capítulo fue modificado en octubre de 2012, mediante la Circular Externa 042, ajustando algunos de los numerales existentes e incluyendo nuevos numerales.

El Banco, en concordancia con la mencionada reglamentación ha ajustado su modelo de Gobierno de Seguridad de la Información contenidos en los manuales del Banco, con el propósito de disponer de información, considerando los criterios de calidad y seguridad necesarios.

El modelo de gobierno está integrado por: Principios, políticas, directrices, gestión de activos de información, arquitectura de seguridad de la información, ciclo de vida seguro de los sistemas, estándares de seguridad y gestión de incidentes. Todos estos elementos, permiten la sostenibilidad del modelo de seguridad de la información; así mismo, la información se encuentra clasificada de acuerdo con los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad a efectos de considerar los riesgos existentes y controles requeridos para cada uno de ellos.

Principales soluciones realizadas

En cumplimiento de lo antes referido, durante el primer semestre de 2013, el Banco ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades relacionadas con la seguridad de la información:

- Se llevó a cabo un seguimiento periódico al modelo de seguridad de la información a través de los Comités de Seguridad de la Información desarrollados.
- Actualización del manual de Seguridad de la Información, de acuerdo con necesidades identificadas al interior del Banco, las cuales han sido evaluadas, aprobadas y publicadas por los estamentos y áreas responsables.
- Se ha dado continuidad a los procesos de clasificación y etiquetado de la información del Banco, teniendo en cuenta los criterios de clasificación definida por los dueños de proceso.

- Se ajustó la metodología para el cálculo de riesgo inherente y riesgo residual para los contenedores de información del Banco y se aplicó dicha metodología a los contenedores de mayor importancia de acuerdo con lo planeado.
- Campañas en los diferentes canales de comunicación del Banco, con el propósito de sensibilizar y crear conciencia en el uso adecuado de la información y las seguridades provistas para ello.
- Se adelantaron actividades de capacitación y sensibilización en materia de Seguridad de la Información.
- Se ha trabajado en conjunto con los dueños de proceso para actualizar y certificar las matrices de activos de información de los subprocesos.
- Se trabajó en conjunto con los dueños de proceso para definir los proyectos, que permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos planteados por la Circular Externa 042 de octubre de 2012, de acuerdo con los tiempos establecidos.

De acuerdo con lo anterior y las actividades adelantadas durante el semestre terminado en 30 de junio de 2013, el Banco cumple con la regulación vigente en la materia y trabaja para fortalecer cada día más sus mecanismos de protección a la información.

Sistema de Control Interno

El Banco a lo largo de su historia, y como lo requiere la práctica bancaria, ha consolidado la definición de políticas, normas y procedimientos sobre todos sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, como parte fundamental de su Sistema de Control Interno (SCI). La Superintendencia Financiera de Colombia ha instruido a todas las entidades sometidas a su vigilancia, entre ellas el Banco, la revisión de dichas políticas, normas y procedimientos para asegurar que se cumpla con algunos requisitos mínimos establecidos. El Banco ha venido cumpliendo con las instrucciones recibidas de la Superintendencia Financiera, en este sentido.

Adicionalmente, durante el primer semestre del año 2013 el Banco, como parte de su compromiso, ha continuado con el monitoreo de los riesgos y controles asociados a sus procesos, y se han formalizado e instrumentado esquemas de supervisión que facilitan la evaluación del desempeño del Sistema de Control Interno en el tiempo, brindando la seguridad necesaria para el mantenimiento de la operación del Banco.

La calidad del Sistema de Control Interno en el Banco y sus Filiales, tomando en consideración el desarrollo de sus actividades y el resultado de las diferentes evaluaciones de los entes de control, le permite concluir a la Dirección del Banco, que dicho sistema brinda la seguridad razonable para el logro de los objetivos planteados en la entidad.

Código de Ética y Conducta

Con el Boletín de Presidencia, se divulgó la actualización del Código de Ética y Conducta, el cual propende por la adopción de los principios y valores éticos y morales

incuestionables por convicción, como un elemento fundamental que permite disminuir la frecuencia y el impacto, al mantener comportamientos ortodoxos y de prudencia bancaria en la realización de los negocios. Elementos sobre los cuales, el Banco insiste permanentemente en su adopción y actuación.

Riesgo Legal

Con el objeto de contribuir en la minimización de dicho riesgo, el área jurídica revisa y aprueba todos los modelos de contratos con los cuales se realizan las diferentes operaciones.

NOTA 34 - CONTROLES DE LEY

En relación con el periodo que se reporta, el Banco ha cumplido con los requerimientos de ley a saber: encaje, posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia, inversiones obligatorias, y lo demás de ley.

El Banco no se encuentra adelantando ningún plan de ajuste para adecuarse a estas disposiciones legales.

NOTA 35 – CONTINGENCIAS

BANCO POPULAR

El Contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado el 21 de noviembre de 1996, entre el Banco Popular y sus Filiales y Fogafin, finalizó el 21 de noviembre de 2001, sin embargo, aún quedan procesos en curso que se encuentran cubiertos por dicho contrato, los cuales están pendientes de decisión judicial, y cuyos gastos judiciales, honorarios, condenas y costas judiciales, en caso de ser desfavorables al Banco, deben ser reembolsados por FOGAFIN, así como aquellos procesos que habiendo terminado, por tratarse del pago de obligaciones periódicas, deben ser reembolsados, según las condiciones suscritas en el contrato en cuestión.

Ello significa que se mantiene el objeto fundamental del contrato, que consiste en el reembolso por parte de Fogafin al Banco del 90% de las pérdidas contingentes que puedan resultar de los procesos vigentes (80% hasta el 31 de diciembre de 2012). El Banco entre el 21 de noviembre de 1996 y el 30 de junio de 2013 ha presentado a Fogafin cuentas de cobro por un valor de \$22.095 millones de los cuales le han reembolsado un valor de \$20.733 millones.

El Banco al 30 de junio de 2013, se encontraba atendiendo aproximadamente 632 procesos, entre laborales, civiles y administrativos. El monto de las pretensiones ascendía a \$128.315 millones aproximadamente. Así mismo, tenía contabilizadas provisiones para cubrir estas demandas y otras cuya cuantía no es posible determinar por \$24.420 millones.

Tales procesos se dividen así: **Laborales:** 375 procesos con unas pretensiones por \$33.672 millones y una provisión de \$22.676 millones. **Civiles- Administrativos:** 257 procesos con unas pretensiones por \$94.643 millones y una provisión de \$1.744 millones.

La administración del Banco y sus asesores legales consideran que el resultado de dichos pleitos en la parte no protegida, será favorable al Banco y salvo un imprevisto no determinado, se espera que no generen pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que si su resultado es negativo no afectarán de manera significativa los resultados del Banco. Evaluado lo anterior se considera que no es necesario constituir provisión adicional.

ALPOPULAR ALMACEN POPULAR DE DEPÓSITOS S.A.

A la fecha se tienen reclamaciones, sanciones administrativas y demandas laborales, por \$ 4.735 millones. Según concepto de la Secretaria General de la Almacenadora y de los abogados defensores en cada caso específico gran parte de los litigios existentes tiene una alta probabilidad de fallos a favor de Alpopular por lo que solo se requirió provisión de \$ 663 millones.

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

- (a) **Tramites en Vía gubernativa:** Nulidad Acto Administrativo DIAN No 03-073-243-301-239 del 30 de noviembre de 2005, en contra del Patrimonio Autónomo - Pensiones Ecopetrol por presunta infracción al parágrafo 5, del artículo 79 de la RE 08 de 2000, y la CR DCIN-83 de 2004, por utilizar la cuenta de compensación especial para operaciones diferentes a las autorizadas por el Régimen Cambiario. Agotada la vía gubernativa, se procedió a instaurar demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de las resoluciones proferidas por la DIAN, proceso que en segunda instancia resultó a favor de la Fiduciaria, según fallo del día 9 de agosto de 2012.

En consecuencia de lo anterior, la Fiduciaria solicitó a la aseguradora el cierre definitivo y retiro del aviso de circunstancia de la Póliza Global Bancaria.

- (b) **Procesos ordinarios y arbitrales:** en este rubro se registran los siguientes procesos:

Proceso civil ordinario de José Joaquín Bogotá contra la Fiduciaria Popular S.A.: La Fiduciaria Popular y la sociedad CAMPESTRE GIRARDOT SA, celebraron un contrato de fiducia mercantil irrevocable inmobiliario, con el fin de desarrollar el proyecto de construcción y remodelación de la sede del Club Campestre Girardot, en desarrollo de este contrato la Fiduciaria, actuando en nombre y representación del fideicomiso se suscribió con el demandante un contrato de encargo fiduciario de inversión inmobiliaria con el objeto que los recursos entregados en el encargo se destinarán a la adquisición del apto 402 del proyecto inmobiliario, oferta irrevocable de compra número 4106.

Los hechos que dan origen a la demanda, corresponden a la inconformidad del inversionista respecto de la manera en que fueron desembolsados los recursos al Fideicomitente, considerando que no se cumplieron los requisitos para ello.

El 10 de marzo de 2006 se contestó la demanda presentando excepciones previas, y llamando en garantía a la sociedad Club Campestre Girardot.

El 30 de noviembre de 2011, se profirió sentencia de primera instancia, en la que se declaró resuelto el contrato de encargo fiduciario de inversión inmobiliaria de José Joaquín Bogotá y se ordenó a la Fiduciaria a restituir a José Joaquín las sumas de dinero por él entregado, pagar intereses de plazo y se condenó en costas en la suma de \$8.000.000.

El 15 de mayo de 2012 se interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia ante el Tribunal Superior de Bogotá. Con fecha 30 de mayo de 2013, se profirió sentencia de segunda instancia en contra de Fiduciaria Popular S.A. condenando a pagar lo siguiente: **PRIMERO:** \$23.416.492,00 correspondientes a los dineros entregados al Fideicomiso y la indexación de este monto desde el 4 de junio de 1997 hasta la fecha de verificación del pago, que indexado al mes de abril de 2013 suma \$62.679.859,22 más intereses de \$23.416.492 a una tasa del 0.5%

mensual desde el 4 de junio de 1997 hasta el décimo día siguiente a la ejecutoria del auto de obedécese y cúmplase lo ordenado por el superior jerárquico con posterioridad a ese extremo se causarán intereses moratorios. **SEGUNDO:** Los rendimientos financieros de \$1.141.925,27 por el periodo comprendido desde el 26 de octubre de 1996 hasta el 3 de junio de 1997 más la indexación desde el 4 de junio de 1997 hasta verificar su pago que suma al mes de abril de 2013 \$3.057.020,66. Existe provisión para el pago de esta condena, y dicho proceso se encuentra reportado a la póliza global bancaria.

Proceso arbitral de MANUEL GUILLERMO TORRES contra Fiduciaria Popular S.A., y el Fideicomiso Campestre Girardot, del cual es vocera Fiduciaria Popular S.A. Se trata de un proceso arbitral en donde el demandante señala que la Fiduciaria Popular S.A., incumplió los requisitos del contrato de Fiducia Mercantil para que operara el desembolso de los recursos consignados por el demandante como inversionista del proyecto inmobiliario denominado Club Campestre Girardot.

El 7 de marzo de 2012, se contestó la demanda, por parte de apoderado judicial quien formuló excepciones y llamó en garantía a las sociedades Campestre Girardot y Constructodo S.A. El Tribunal de Arbitramento mediante auto admitió los llamamientos en garantía formulados y corrió traslado a las llamados en garantía. El 21 de mayo de 2013 se celebró la audiencia de conciliación, la cual resulta fallida, razón por la cual el proceso continúa su trámite.

(c) Procesos laborales:

María Ximena Rizo Proceso Ordinario Laboral derivado de la falta de aportes a Seguridad Social por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 1992 al 6 de septiembre de 1992 a nombre de la ex funcionaria María Ximena Rizo, finalmente, luego de fallar en primera instancia, segunda instancia y en Casación, Fiduciaria Popular S.A. fue condenada a expedir la certificación laboral de empleadores a favor de la señora María Ximena Rizo y solicitar por intermedio de la Administradora de Pensiones Protección S.A., tramitar la reliquidación del bono pensional complementario ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Producto de las gestiones adelantadas por la Fiduciaria, Protección S.A. informó que el bono pensional complementario tiene como fecha de redención final el año 2022, razón por la cual, esa entidad continua las gestiones ante el Instituto de Seguros Sociales y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Maria Del Rosario Martinez: Proceso Ordinario Laboral. La demandante solicita indemnización por los perjuicios ocasionados por una presunta incidencia de la Fiduciaria en el despido de la ex funcionaria del Banco Popular S.A. El 6 de junio de 2013, en Audiencia de Conciliación, prosperó la excepción de falta de jurisdicción propuesta por Fiduciaria Popular S.A. Dicha decisión se encuentra en apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá.

Adicionalmente existen los siguientes procesos en contra de la Fiduciaria como vocera de los Fideicomisos, los cuales dada la probabilidad de ocurrencia, no registran provisión en los Estados Financieros de los mismos:

- 1. ANIBAL ROA VILLAMIL:** El demandante interpuso demanda de cancelación y reposición de Título valor en contra de la Fiduciaria, con el objeto de obtener la cancelación del Título representado en un Bono para Desarrollo Social BDSI No 02730020000639. El 3 de diciembre de 2004 se contestó la demanda y propusieron las siguientes excepciones: Declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley 6 de 1992 a través de la cual se realizó la emisión, ilegitimidad por parte pasiva. El 1 de febrero de 2011, el Juzgado profirió fallo que declaró la cancelación del bono. No obstante el proceso no se encuentra terminado.
- 2. MARIA TERESA BARRETO:** La Fiduciaria Popular y MARIO ALFONSO RUBIO y HERNANDO CUBILLOS, en calidad de fideicomitentes, y la promotora SAN SEBASTIAN S.A., y MRB LTDA., en calidad de Inversionistas, celebraron el contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración inmobiliario, mediante EP No 3202 de 1996. En desarrollo de dicho contrato se adelantó el Proyecto San Sebastián de Albania. Los hechos que dieron origen a la demanda son la inconformidad de algunos compradores frente a un presunto incumplimiento a las normas de urbanismo por parte del Constructor, quien obtuvo en su oportunidad las licencias y permisos administrativos correspondientes. El 24 de abril de 2006 se dio contestación a la demanda. Actualmente se encuentra en etapa probatoria, presentando como última actuación el día 6 de mayo de 2013, consistente en la designación de un nuevo perito evaluador de bienes.
- 3. LUIS FERNANDO DIAZ CABRERA:** Para la construcción del Centro Comercial Las Américas - Construobras celebró con la Fiduciaria contrato de encargo Fiduciario de Tesorería Inmobiliaria cuyo objeto era la administración e inversión de los recursos y que se destinaran al desarrollo del proyecto Centro Comercial Las Américas y al servicio de la deuda por concepto del crédito constructor a favor del Banco Popular, por lo que la fiduciaria en calidad de Fiduciario contrato los servicios de la Interventoría (Luis Fernando Díaz) cuyo pago se realizaría previa presentación de la cuenta de cobro y dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a que efectuó la correspondiente liquidación. Presentada la demanda y siendo notificada la Fiduciaria, se procedió a contestar en la oportunidad legal indicando que existe un precedente judicial en donde no se aceptaron las pretensiones del demandante. El 28 de enero de 2010 se llevó a cabo la diligencia de conciliación, la cual resultó fallida por falta de acuerdo conciliatorio. El proceso se encuentra para presentar alegatos de conclusión, según auto del 8 de abril de 2013, y luego para fallo.
- 4. BANCO POPULAR SA:** El Banco Popular, demandó ejecutivamente al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO GERARDO VALENCIA PATRICIO OLAVE Y COMUNITARIO DE BUENAVENTURA, conocido como VENCOLCU TRADING CI, solicitando el pago de un saldo de capital que quedo pendiente del pagaré otorgado ante el Banco Popular, para que sirviera de respaldo a la carta de crédito otorgada por el Banco. La Fiduciaria presentó contestación de la demanda el 7 de mayo de 2001, y posteriormente el 21 de abril de 2004 la Fiduciaria presentó ante el Juzgado los alegatos de conclusión. El 8 de junio del 2005, el Juzgado profirió sentencia declarando no probadas las excepciones propuestas por la Fiduciaria y ordenó continuar con la ejecución. En la medida

que no existen recursos en el fideicomiso, actualmente se adelanta la liquidación del negocio fiduciario.

5. OCTAVIO VELASQUEZ MEJIA Y DIANA LUZ DEL CARMEN ACOSTA (CESIONARIOS DE BANCO GANADERO) MARINELLA: El actor pretende que se libre mandamiento de pago por Crédito hipotecario en mora otorgado a terceros diferentes del fideicomiso Las pretensiones por el actor: \$270,932,548 más intereses, a cargo del fideicomiso MARINELLA. El Acreedor Hipotecario presentó demanda ejecutiva con ocasión de la garantía hipotecaria que recae sobre el bien de propiedad del fideicomiso cuyo vocero es la Fiduciaria. La Fiduciaria excepcionó no ser la deudora directa suscriptora del pagaré objeto de cobro. El 6 de julio de 2005 el Juzgado profirió sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución, esto es, proceder al secuestro y remate del bien. El 30 de marzo de 2006 se adelantó la diligencia de secuestro en desarrollo de la cual un tercero manifestó su oposición a la Diligencia, oposición que se formalizó el 2 de mayo de 2006 mediante la presentación del respectivo incidente. El 8 de mayo de 2007 se resolvió el incidente declarando que el incidentista ostentaba la posesión material de parte del inmueble materia de ejecución. Contra la sentencia que resuelve el incidente el Banco Ganadero interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el Tribunal Superior de Medellín mediante sentencia de fecha 25 de octubre de 2007, confirmó la sentencia de primera instancia aclarando que el levantamiento del secuestro procede sólo sobre una parte del bien (donde el incidentista ejerce actos de posesión), razón por la cual debía procederse al remate del bien restante como consecuencia de lo anterior la demandante solicitó la Juez perseguir los derechos que tenga el ejecutado sobre el inmueble embargado, lo cual fue concedido, y se procedió a rematar el inmueble, siendo adjudicado en su totalidad a las demandantes y entregado; excepto la parte del inmueble sobre la cual ejerce posesión un tercero, (quedando pendiente el pago de las costas judiciales a la apoderada de las demandantes la doctora María Teresa Pineda, las cuales fueron fijadas por el Juez de conocimiento por la suma de \$14,712,500.00, quedando un saldo insoluto a favor de las demandantes.

6. BANCO POPULAR SA: Banco Popular SA, instauró un proceso ejecutivo mixto contra FENAVIP, GERMAN AVILA y FIDUCIARIA POPULAR S.A. como vocera del Fideicomiso, el 28 de junio de 2001. La Fiduciaria contestó la demanda presentando excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva mediante escrito de junio de 2002. El abogado de la parte demandante manifestó expresamente que mediante el proceso en cuestión no se estaban persiguiendo bienes propios de la Fiduciaria Popular S.A. El 2 de marzo de 2005 se presentaron alegatos de conclusión y el 30 de noviembre dicho órgano judicial realizó la diligencia de secuestro respecto de la cual las partes presentaron incidentes de nulidad y de desembargo el Juez resolvió la nulidad declarándola en la diligencia, siendo por la parte demandante recurrida procediendo su conocimiento al Tribunal Superior quien confirmó y adicionó lo decretado por el Juez, ordenando por inspección de policía realizar nuevamente el secuestro el 8 de marzo de 2010. Se decretó la acumulación de este proceso No 2011-103 al ejecutivo de 200-240. Sin embargo, y antes de dar trámite a la acumulación, el Despacho señaló que resolvería un recurso interpuesto con anterioridad sobre la

liquidación efectuada respecto de los incidentes de desembargo fueron rechazados por el Juez con fecha 27 de abril de 2012. Se profirió la sentencia de primera instancia mediante la cual se declaró próspera la excepción de mérito o fondo denominada “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA” propuesta por Fiduciaria Popular S.A., y en consecuencia, se ordenó no continuar adelante con la ejecución en contra de la Fiduciaria, contra esta providencia se presentó el recurso de apelación el cual fue sustentado el 01 de octubre de 2012 por la parte demandante. El proceso se encuentra para resolver el recurso.

7. **AV VILLAS:** AV VILLAS demandó ejecutivamente al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO GERARDO VALENCIA PATRICIO OLAVE Y COMUNITARIO DE BUENAVENTURA, otorgante y deudor del pagaré expedido a favor de AV VILLAS. La Fiduciaria en su calidad de representante del fideicomiso ha actuado en el proceso, proponiendo únicamente la excepción de indebida liquidación de intereses moratorios e indebida conversión de UVRs. El Juzgado Segundo Civil del Circuito, mediante sentencia de fecha 27 de agosto de 2004, dispuso seguir adelante con la ejecución en la medida que no existe recursos en el fideicomiso. A la fecha de cierre, el proceso se encuentra en el Tribunal para resolver el recurso de apelación.
8. Patrimonio Autónomo de Remanentes de la extinta ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: Se continúa con la administración y seguimiento de los procesos judiciales objeto del negocio fiduciario. En algunos de éstos se ha presentado vinculación de la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso, los cuales se atienden con cargo a los recursos del Fideicomiso.

INCA FRUEHAUF – INCA S. A.

A la fecha no se tienen reclamaciones, sanciones administrativas y demandas laborales, en INCA FRUEHAUF – INCA S. A.